



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de agosto del 2006
No. 37

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Ta Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1006-A1, 2831, 2731, 2725, 886-B1, 986-B1, 983-B1, 982-B1, 981-B1, 984-B1, 1015-A1, 2738, 1097-A1, 2838, 1113-A1, 1072-A1, 1114-A1, 1074-A1, 2829, 2916, 2930, 2937, 2938, 2687, 2928, 2936, 1118-A1, 1087-B1, 2960, 1039-B1, 2929, 1111-A1, 1076-A1, 2853, 2850, 2854, 2854, 2852, 1042-B1, 1043-B1, 1045-B1, 1046-B1, 1047-B1, 1048-B1, 1049-B1, 1050-B1, 2844, 2845, 2846, 2935, 1086-A1, 2923, 2916 y 2934.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2880, 2941, 2942, 1119-A1, 2924, 2931, 2943, 2873, 2880, 2882, 2883, 1087-A1, 1091-A1, 2877, 2903, 1077-A1, 1081-A1, 2971 y 3005.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Ta Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Televisión Metropolitana S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSPC/004/2006.- Oficio Circular TARAQ/146/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD MERCANTIL TA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 50, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto del oficio número TARAQ/144/2006 de fecha 20 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número PSPC/004/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la Sociedad Mercantil Ta Arquitectos Asociados, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación el sancionado no ha pagado la multa impuesta, los efectos de la presente Circular subsistirán hasta que se realice el pago de la infracción.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de abril de 2006.-El Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 510/2003-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALBERTO ALEJANDRO MIGUEL INCLAN, el Juez Noveno de lo Civil, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado antes citado, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en el que surta efectos la última publicación, apereciéndote que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apereciéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1067 del Código de Comercio anterior a las reformas. Asimismo fijese en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable conforme al Cuarto Transitorio del Vigente. La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones. A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA (15ª) del convenio modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdidos sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio. B).- El pago del capital, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha veintiséis de enero de 2001, asciende a la cantidad de 377,904.85 UNIDADES DE INVERSION y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$1'109,780.69 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula Quinta del Convenio Modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria. C).- El pago de la cantidad de 61,504.48 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 180,618.18 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula SEPTIMA (7ª) del Convenio Modificatorio aludido a la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México. D).- El pago de la cantidad de 4,013.17 UNIDADES DE INVERSION, y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 11,785.34 (once mil setecientos ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), por concepto erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generada hasta el día 26 de enero del 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados de acuerdo a lo pactado en la cláusula DECIMA SEGUNDA (12ª) APARTADO 3) incisos a) y b) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta el total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E) El

pago de la cantidad de 11,890.30 UNIDADES DE INVERSION y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$34,917.85 (treinta y cuatro mil novecientos diecisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintiséis de enero del 2001, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula NOVENA (9ª) del convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. F) Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por el demandado contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismo que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia. G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraída por el demandado de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA (15ª) del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula DECIMA SEXTA (16ª) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción I).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula DECIMA CUARTA (14ª), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación los que se expiden a los seis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1006-A1.-31 julio, 10 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 349/2004, promovido por "ARRENDADORA AGIL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RODOLFO BARRON VALLEJO Y ANTONIO BARRON UGALDE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Lázaro Cárdenas número seis, Colonia Loma Bonita, Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 23.20 m con lote número uno, al sur: 17.60 m con lote número tres, al este: 12.60 m con carretera federal México-Cuautitlán, al oeste: 12.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Con una superficie de: 209.88 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 31434, volumen XXVII, libro primero, sección primera, de fecha nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de Antonio Barrón Ugalde, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día cuatro de septiembre de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabia de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, citese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del poder judicial del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2831.-10, 16 y 22 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CC. ROBERTO ZAMORA ROJO y LUIS ZAMORA ROJO.

Por desconocerse su domicilio en donde se le pueda emplazar en términos de los autos del expediente número 1236/2004, relativo al juicio de desahucio, promovido por AGAPITO DIAZ JIMENEZ, en su carácter de apoderado legal de la sociedad denominada Inversiones Inmuebles Monroy, S.A. de C.V., en contra de ROBERTO ZAMORA ROJO y LUIS ZAMORA ROJO, el Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDON, Juez Tercero de lo Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, ordenó se le emplazara por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí mismo, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, por lo anteriormente expuesto.

SE LE HACE SABER:

Que el señor AGAPITO DIAZ JIMENEZ, apoderado legal de Inversiones Inmuebles Monroy, S.A. de C.V., le demanda a usted en la vía de desahucio las siguientes

PRESTACIONES

1.- La desocupación y entrega del inmueble, siendo específicamente el despacho número 303, ubicado en la calle Pino Suárez Norte número 206, de esta ciudad de Toluca, Estado de México, por falta de pago, por concepto de renta, desde el mes de junio del año 2003, hasta el mes de septiembre del año 2004, más los que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio. 2.- El pago de las rentas vencidas y adeudadas correspondientes a los meses antes citados en la prestación marcada con el número 1, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, y de conformidad con lo dispuesto en el contrato de arrendamiento base del presente juicio, que hacen hasta la fecha un total por la cantidad de \$ 29,900.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación. Fundándose lo anterior en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha 1 de enero del año 2003, mi representada en su carácter de arrendador, celebro contrato de arrendamiento con el señor ROBERTO ZAMORA ROJO, en su carácter de arrendatario respecto del inmueble siendo el despacho número 303, ubicado en la calle Pino Suárez Norte número 206 de esta ciudad de Toluca, México, firmando el mismo en su calidad de fiador, el señor LUIS ZAMORA ROJO, tal como lo acredito con el contrato de arrendamiento que exhibo a la presente como anexo número uno. 2.- Como lo acredito con el contrato de arrendamiento que acompaño a la presente, el ahora demandado se obligo a pagar la cantidad de \$ 1,868.75 pesos por concepto de renta mensual por el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre del año 2003, tal y como se establece en las cláusulas tercera y vigésima del contrato base de mi acción. 3.- En el caso que el arrendatario ha dejado de pagar las rentas correspondientes a los meses de junio del año 2003, a septiembre del año 2004, adeudando la cantidad de \$ 29,900.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a razón cada una de ellas agregándose para ello los recibos de arrendamiento que amparan los meses vencidos y no pagados como anexos del 2 a 12 receptivamente. Tomando en consideración el contenido de los informes solicitados y ordenados mediante auto de fecha cinco de julio del año en curso, mismo que obra en autos del juicio en que sea actúa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena

emplazar por medio de edictos a ROBERTO ZAMORA ROJO y a LUIS ZAMORA ROJO, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse en este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda; emplazándolo para que comparezca a este juzgado del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, haciéndole saber a dicho demandado que si pasado el término del emplazamiento citado anteriormente. No comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así mismo para que se haga el requerimiento respectivo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil cuatro, en el sentido de que justifique estar al corriente del pago de rentas reclamadas o hagan pago de ellas, así mismo prevengase al señor ROBERTO ZAMORA ROJO, para que dentro del término de sesenta días naturales desocupe en forma voluntaria el inmueble, motivo del juicio que nos ocupa, con el apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo efectúa.

Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

2731.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 155/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido CIRILO MARIANO CLEMENTE en contra de MATILDE PUERTA FELIPE, de quien demanda lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial invocando para ello la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundándose esencialmente en lo siguiente "Que en fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada en el municipio de Amanalco de Becerra, México, bajo el régimen de separación de bienes estableciendo su domicilio conyugal en San Jerónimo, Amanalco de Becerra, Distrito Judicial de Valle de Bravo, sin haber procreado hijos, pero que es el caso que desde el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la demandada abandonó el domicilio conyugal sin conocer desde esa fecha su paradero, es decir que se encuentran separados desde hace más de dieciséis años...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada MATILDE PUERTA FELIPE, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Valle de Bravo, México, a diez de Julio del dos mil seis.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2725.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

REYNA ZAMORA DIOSDADO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 135/2006, en este juzgado le demanda a RAZIEL VALLE GONZALEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO y ANTONIO MACIEL RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: A) De RAZIEL VALLE GONZALEZ, le demando la usucapión que ha operado a mi favor, respecto del lote de terreno número 29, manzana 169, del Fraccionamiento Tamaulipas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho que su oportunidad se señalaran; B) Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, le demando la cancelación total de la partida 194, volumen 215, del libro 1º, sección primera, de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y tres, que aparece a favor de la persona física que se menciona en el inciso A) del capítulo de prestaciones de mi demanda; C) De la persona física que se menciona en el inciso A) del capítulo de prestaciones de mi escrito, le demando los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha seis de julio de mil novecientos noventa y tres, celebré contrato privado de compraventa con el SR. ANTONIO MACIEL RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno número 29, manzana 169, Fraccionamiento Tamaulipas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, según lo acreditado con el contrato privado de compraventa que anexo a mi demanda. 2.- El precio que fijamos los contratantes de referencia fue en la cantidad de \$ 60,000 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta totalmente a la firma de dicho contrato, entregándoseme la posesión material del inmueble materia de la compraventa. 3.- Es el caso que habiendo transcurrido en exceso el término para que la parte vendedora se presentara a la notaría a tramitar la escritura correspondiente, solicite información al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto a la situación jurídica actual del inmueble objeto del presente juicio. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, me expidió certificado de inscripción en el que consta que el lote de terreno número 29, de la manzana 169, de la Colonia Tamaulipas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito a favor del codemandado RAZIEL VALLE GONZALEZ, bajo la partida 194, volumen 215, libro primero, sección primera, de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y tres, según lo acreditado con el certificado correspondiente que anexo a mi demanda. 4.- El inmueble identificado con el hecho anterior cuenta con una superficie total de 204 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 12.00 m con calle Lirio; al poniente: 12.00 m con lote 7. 5.- La posesión que desde la fecha que se menciona en el hecho número 1) he detentado ha sido con los siguientes atributos: en concepto de propietaria, de buena fe, de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente por más de cinco años. 6.- En consecuencia de todo lo expuesto, se han actualizado derechos en mi favor y por ello es que en esta vía demando la usucapión del inmueble multicitado. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda eritablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México. Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

986-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JAVIER ESQUIVEL MORALES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 238/2006, relativo al juicio ordinario civil, GERARDO COLIN CONTRERAS, le demanda la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote de terreno marcado con el número 23, manzana 08, zona 02, del Ex Ejido de San Miguel Xico, Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 102.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 m con lotes 01 y 02; al sureste: 06.00 m con lote 22; al suroeste: 17.00 m con Javier Esquivel Morales; al noroeste: 06.00 m con Avenida Tezozomoc, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Ramírez Rojas.-Rúbrica.

985-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. GLORIA PEREZ LAZCANO.

Por conducto se le hace saber que: POMPEYA RAMIREZ Y NICOLAS HERNANDEZ TORRES, le demanda en el expediente número 47/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 294, de la Colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 28, al sur: 17.00 metros con lote 30, al oriente: 9.00 metros con calle Rosita Alvarez, al poniente: 9.00 metros con lote 4, con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale

domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica. 983-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 545/2006.

DEMANDADO: MARIA VICTORIA VICTORIA.

C. MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ BELMONTES Y MAURO MARTINEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de MARIA VICTORIA VICTORIA, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y siete, manzana cien, Barrio Pescadores, en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.05 m con lote 38; al sur: 19.05 m con lote 36; al oriente: 07.00 m con lotes 19 y 20; al poniente: 07.00 m con calle Quimichin, teniendo una superficie total de 138.31 metros cuadrados, siendo poseído el lote de terreno por los señores MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ BELMONTES Y MAURO MARTINEZ MARTINEZ, desde el día siete de julio de año dos mil, mediante contrato de compraventa que celebraron con la señora MARIA VICTORIA VICTORIA, posesión que han realizado en concepto de propietarios, buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a por más de cinco años. Ignorándose el domicilio de la parte demandada MARIA VICTORIA VICTORIA, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la Secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

982-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 578/2006.

DEMANDADO: ANTONIO PEREZ GALICIA.

En el expediente 578/2006, HILDA ALONSO PEREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de ANTONIO PEREZ GALICIA, respecto de una fracción del inmueble denominado "Teopanixpa", Barrio de Santa María, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado ANTONIO PEREZ GALICIA, bajo

la partida número quinientos noventa y cuatro, volumen dieciséis, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.42 m colinda con Teodoro Pérez; al sur: 11.12 m con Concepción Lemus y Tomás Pérez Buendía; al oriente: 14.00 m con Hemelinda Pérez Barrera y al poniente: en 14.47 m con Silverio Pérez Buendía, teniendo la fracción una superficie total aproximada de 153.36 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, celebrado por ANTONIO PEREZ GALICIA como vendedor y el promovente HILDA ALONSO PEREZ como compradora, certificado de inscripción, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado dicha fracción desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a ANTONIO PEREZ GALICIA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los ocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

981-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE MAGALLANES CONTRERAS.

Por este conducto se le hace saber que: CATALINA SANCHEZ ESTRADA, le demanda en el expediente número 287/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión respecto del inmueble que se ubica en calle Oriente 24, lote 13, manzana 237, de la colonia Reforma de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.10 m con calle Oriente 24; al poniente: 8.00 m con lote 26, con una superficie total de 120.75 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Oivares Rodríguez.-Rúbrica.

984-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RAMON RODRIGUEZ SOLACHE, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 754/2005, el juicio ordinario civil demandando la usucapción en contra de ESPERANZA DIAZ PEREZ Y ANTONIO VIZUET VARGAS, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva usucapción, respecto del inmueble ubicado en la fracción de terreno ubicado en Cerrada de Pirul, lote 6, Barrio de Jalalpa, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m linda con Enrique Bautista; al sur: 25.00 m linda con Ana Lemus de García; al oriente: 11.55 m linda con Cerrada de Pirul; y al poniente: 15.55 m linda con Rafael Martínez; B).- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación del registro de inscripción a favor de la ESPERANZA DIAZ PEREZ, respecto del citado inmueble, y que se encuentra debidamente registrado bajo la partida 165, volumen 16, libro 1º, sección 1º, de fecha 27 de junio de 1960; C).- Del Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, la inscripción de la anotación correspondiente de la sentencia que se dicte a favor del actor, el cual nos servirá de título de propiedad. HECHOS.- Que en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, celebro contrato verbal de compraventa con ANTONIO VIZUET VARGAS, en su carácter de vendedor respecto de la fracción de terreno que ha quedado debidamente identificado en autos, quien tuvo capacidad y legitimación para celebrar dicho contrato, porque dicha persona a su vez también por contrato privado de compraventa adquirió el inmueble en fecha diez de enero de 1974, actuando el mismo comprador y las C. CATALINA PEREZ VDA. DE VISUET Y FELICITAS VISUET PEREZ, en representación de la señora ESPERANZA DIAZ PEREZ, y desde esa fecha se ha comportado como propietario de manera pacífica, en forma continua, pública, de buena fe, así de que en esa misma fecha estableció su domicilio conyugal y su hogar, mismo que teniendo la posesión del inmueble ha venido pagando las contribuciones e impuestos inherentes al predio, acreditándolo con el cúmulo de recibos que exhibe, y toda vez que no fue posible la localización de ESPERANZA DIAZ PEREZ, procédase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a seis de julio de dos mil seis.-
Segundo Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
1015-A1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 626/2006.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por VENUS MARLENE LOPEZ BETANZOS en contra de MARCO ANTONIO VALENCIA ALVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181

del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a MARCO ANTONIO VALENCIA ALVAREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama la señora VENUS MARLENE LOPEZ BETANZOS: A).- El disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-
Rúbrica.

1015-A1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

MACARIO GUTIERREZ SAAVEDRA.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 661/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. DEL CARMEN MORALES RAMOS, promoviendo por su propio derecho y demandando a MACARIO GUTIERREZ SAAVEDRA, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha cinco de abril del año dos mil seis, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: la señora MA. DEL CARMEN MORALES RAMOS, por su propio derecho demanda del señor MACARIO GUTIERREZ SAAVEDRA, en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: I).- El otorgamiento formal mediante escritura pública correspondiente del contrato de compraventa en mi favor, respecto de la fracción inmueble de ubicación, medidas y colindancias superficie y demás características que identificó en el capítulo de hechos y el cual se describe en el contrato de compraventa, mismo que exhibo como documento base de la acción. II.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Manifestando en su hecho número uno, que en fecha trece de mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco el señor MACARIO GUTIERREZ SAAVEDRA y la promovente celebran contrato privado de compraventa, respecto de una fracción de terreno ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, México, fracción de medidas y colindancias siguientes: oriente: 4.02 m con Macario Gutiérrez, poniente: 2.38 m con calle Cinco de Mayo, norte: 5.45 m con Escuela del Lugar, sur: 5.35 m con Macario Gutiérrez, con una superficie de: 17.12 m², fracción inmueble, ubicada precisamente en el paraje Xati, Santa María Zolotepec, Xonacatlán, México.-Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Edicto que se expide el día diecinueve de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2738.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 192/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en contra de JOSE DOLORES PRIMO ALVAREZ SOTO, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día catorce de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que se anuncia la venta del bien inmueble embargado en autos, mismo que corresponde a la parte proporcional del terreno propiedad del demandado JOSE DOLORES PRIMO ALVAREZ SOTO, y que mantiene en copropiedad con DOMINGO ALVAREZ SOTO, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del juzgado, así como en el lugar en donde se encuentra el bien, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de la actualización del avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$ 701,000.00 (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número cuatro, Zona Centro, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: norte: 32.70 m con Ofelia García antes Eusebia García; sur: 33.58 m divididos en dos líneas, la primera al oriente en 15.68 m y la segunda al poniente 17.90 m haciendo un deslinde de 3.20 m lineales; oriente: 23.50 m con Jesús Sánchez; al poniente: 20.05 m con Francisco I. Madero, con una superficie total aproximada de 720.64 metros cuadrados, superficie construcción 36.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes antecedentes registrales: asiento número 1235, volumen 78, libro 1º, sección 1º, a fojas 126, de fecha catorce de julio del año de 1965.

Dado en la ciudad de Zumpango México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
1097-A1.-14, 17 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 421/2005.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 421/2005, MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, endosatario en procuración del señor VICENTE FLORES SANCHEZ, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de JOSE DE LOS SANTOS CASTRO Y JUANA B. MONJE DE CASTRO, señalándose las diez horas del día 14 catorce de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Tejocote, número uno, Fraccionamiento San Martín, municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que anúnciese la venta del inmueble sirviendo como base para el remate la cantidad de \$311,900.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.
2838.-10, 16 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 337/05.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RUBEN ROMERO CORREA, expediente 337/05.

El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de julio del dos mil seis.

A su expediente número 337/2005, el escrito de cuenta de la parte actora en términos del mismo, como lo solicita el promovente, para se señalan las diez horas del día siete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la casa duplex ubicada en la planta alta marcada con el número 30, de la calle Bosque de Poniente y terreno sobre el cual esta construida, lote número 10, de la manzana 35, del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito, tomándose en consideración el más alto, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información Milenio, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librése atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, facultándose al C. juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones, tener por autorizados nuevos apoderados y personas para oír y recibir notificaciones, girar oficios, no así lo demás solicitado, en virtud de que solo se ordena la publicación de edictos, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fija para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito, elabórese el exhorto y edictos y póngase a disposición de la parte actora. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para que sean publicados en el periódico el Milenio, dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 3 de agosto del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.
1113-A1.-16 y 22 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE LUIS

GARCIA VALENZUELA Y MARIA AIDA FERNANDEZ HERRERA DE GARCIA, expediente 211/03, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintiuno de junio del dos mil seis.

Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día uno de septiembre próximo, del inmueble ubicado en la calle de Presa número 61, vivienda A, lote 5, manzana II, colonia Cofradía San Miguel, Ex Hacienda de San Miguel Tepetzotlán, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convóquense postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbres de dicha Entidad, en la Gaceta del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.- México, D.F., a 4 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1072-A1.-10 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 271/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, HOY BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de LUIS NARCISO HARO QUIROZ Y OTRO, en el expediente número 271/2005, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda del bien inmueble consistente en la casa número sesenta y ocho (68) "A", de la calle dieciséis (16) constituida sobre el lote quince "A" (15 A) de la manzana noventa y cinco (95) colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio del avalúo y se señalan las once horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación en los estrados de su Juzgado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 12 de julio del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Valenzuela López.-Rúbrica.

1072-A1.-10 y 22 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 855/03.
SECRETARIA "A".

Que el expediente número 855/03, relativo al juicio oral civil promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESUS PEREZ CABRERA.

Se dictó un auto que a la letra dice:

Otro auto.

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas del día tres de julio del dos mil seis.

En uso de la palabra el apoderado de la parte actora manifiesta: Que por así convenir a los intereses de mi representada y no habiendo postores solicito se saque el remate el bien hipotecado en segunda almoneda en los términos de ley. La C. Juez acuerda. Por verdidas las manifestaciones hechas valer por el compareciente en atención a la presente diligencia del estado que guardan los autos en virtud de no existir postores como lo solicita la parte actora y en términos del artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles procedáse señalar una segunda subasta, con reducción del veinte por ciento del valor designado en primera almoneda, para tal efecto se designa como precio base de segunda subasta la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y en términos del artículo 570 del citado Código proceda a efectuar la publicación de edictos en los tableros de aviso de este Juzgado, la Tesorería de esta Ciudad y el periódico La Crónica de Hoy, así como los tableros de aviso del C. Juez Civil Competente en Cuautitlán, Estado de México y en el periódico Amanecer y en la Receptoría de Rentas de dicho municipio, la GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín del Estado de México. Asimismo se señalan las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la reducción de ley. Asimismo envíese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en el municipio de Cuautitlán, México, a fin de auxiliar las labores de este Juzgado y proceda a cumplimentar el presente proveído, autorizando al C. Juez exhortado para proveer todo lo necesario para su debida diligenciación de la misma manera deberán acompañarse los insertos necesarios para el debido cumplimiento del exhorto solicitado. Asimismo el inmueble a rematarse se identifica: departamento 403, del edificio B, sujeto al régimen en propiedad en condominio ubicado en Adolfo López Mateos, número 30, del pueblo San Francisco Chilpan perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de dicha Entidad.-Notifíquese. Con lo que concluyó la presente diligencia de la que se levanta esta acta, siendo las once horas con veinte del día de la fecha y firmando en ella los que intervinieron en unión de la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A" quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos en los tableros de avisos de este Juzgado, la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico La Crónica de Hoy, así como en los tableros de aviso del C. Juez Civil Competente en Cuautitlán, Estado de México y en el periódico Amanecer y en la Receptoría de Rentas de dicho municipio, la GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín del Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

1072-A1.-10 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 577/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de REYES CERON PALMA Y ANA LILIA GALICIA RONZON y en cumplimiento a lo ordenado por autos del quince y nueve de junio, ambos del año dos mil seis, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado Sergio Serrano García, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento número 302 del edificio número 3, de la calle de Pensamientos, lote de terreno número 18, manzana número 2, conjunto habitacional "Valle de Santa Cruz", ubicado en el Barrio de Santa Cruz de Arriba, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para la subasta el precio de la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del precio y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día primero de septiembre del año dos mil seis.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el periódico "El Sol de México"-México, D.F., a 20 de junio del 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1072-A1.-10 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HERMELINDA BENITEZ GARFIAS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 799/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno y casa en el construida, ubicada en Avenida Cinco de Mayo número 23 y ahora número 40 en la Cabecera Municipal de Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.46 m con Silvino Oviedo, al sur: 25.45 m con Pablo Valdepeña, al oriente: 12.80 m con Pablo Valdepeña Carranza, y al poniente: 11.45 m con calle pública Cinco de Mayo en el Barrio de San Martín, con una superficie aproximada de: 908.45 m².

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer.-Dado en el local de este Juzgado, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1114-A1.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 255/06, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por OLIVA HERRERA DE CARRANZA, (también conocida como OLIVA HERRERA GONZALEZ), en su carácter de apoderada de la señora LUCINA HERRERA GONZALEZ DE SEGOVIA. Por auto dictado en auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil seis, se ordenó las publicaciones de edictos, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número veintiocho, en el pueblo de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Estado de México, con una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con camino Nacional, actualmente Avenida Hidalgo, al sur: en 11.00 m con el señor Narciso Herrera, al oriente: en 11.00 m con propiedad del señor Isaías García, al poniente: en 11.00 m con propiedad del señor Jesús Santillán. Y se le hace saber a las personas que crean con mejor derecho para que comparezcan a este Tribunal, a deducirlo en términos de ley de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.-Atizapán de Zaragoza, México, doce de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1114-A1.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, Exp. 219/2004, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS. MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLORES, el C. Juez señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, del inmueble hipotecado ubicado en vivienda "B", de la casa dúplex marcada con el número oficial 145, de la calle de Casuarinas, lote 34, manzana XII, del Fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", distrito de Chalco, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$163,200.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 22 de mayo del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Bianca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1074-A1.-10, 15 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 36/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADAN TRUJILLO RODRIGUEZ, en contra de REYNALDO MORALES VALENCIA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: casa habitación ubicada en la calle de Morelos, Municipio de Amatepec, distrito judicial de Suitepec, que mide y linda: al norte: veintinueve punto veinte metros, en tres líneas, ocho metros con patio común, cuatro punto cincuenta metros con la vendedora Maximina Valdés Morales, dieciséis punto setenta metros con la misma, al sur: trece metros con Serafín Vences Morales, al oriente: cincuenta y ocho punto setenta metros con Evencio Morales Rivera, Pedro Morales Rivera y María del Carmen Morales Rivera, al poniente: cuarenta y cinco punto diez metros en cuatro líneas, ocho metros con Joaquín Morales Cruz, diez punto treinta metros con terrenos de la Iglesia, once punto treinta metros con terreno de la Iglesia, quince punto cincuenta metros con terrenos de la Iglesia. Con una superficie aproximada de: ochocientos dos metros cuadrados con casa de adobe y teja (superficie aproximada sesenta metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento número, 4912, a fojas ciento cuarenta y dos frente, volumen IX, del Libro Primero, Sección Primera de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, a nombre de REYNALDO MORALES VALENCIA, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$665,360.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), se señalaron, las once horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, Boletín Judicial, y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

2829.-10, 16 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LORENZO TRINIDAD DE JESUS, ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 566/2006, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Cuautenco Segundo", ubicado en Avenida México, número uno, en el pueblo de San Juanico, Municipio de Acolman de Nezahualcoyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.20 metros con Angel Mera Alemán; al sur: 3.70 metros con camino a San Bartolo; al oriente: 68.50 metros con carretera y al poniente: 67.40 metros con Río Atlatongo, con una superficie aproximada de 736.74 metros cuadrados, manifestando como hechos de su solicitud los siguientes:

H E C H O S :

1.- Que con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, adquirió de JOSE RODRIGUEZ PULIDO, el predio mencionado mediante contrato de compra venta, y desde entonces se encuentra en posesión de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, por consecuencia ha prescrito en su favor el inmueble, lo que acredita con el contrato privado de compra venta, declaración de traslado de dominio, recibo de pago de no adeudo, recibos de pago predial, haciendo mención que a su vez el vendedor adquirió el predio de EVA GUEVARA VEGA, y manifiesta que el inmueble en cuestión se encontraba en controversia por estar ubicado en los límites tanto de Teotihuacán como de Acolman, México, determinándose con posterioridad que el inmueble se encuentra en límites de Acolman y añade que el inmueble no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y que dado que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, promueve estas diligencias para demostrar que ha adquirido la propiedad a través de la presente prescripción positiva.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2915.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PEDRO TAFOYA SANCHEZ, promueve por su propio derecho en los autos del expediente 520/06, por su propio derecho, promoviendo procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, sobre el bien al inmueble ubicado en calle Prolongación Miguel Hidalgo, sin número, colonia Ampliación el Rosario, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 m2 con calle Prolongación Miguel Hidalgo, al sur: 10.00 m2 con Luis Prado Vaca, al oriente: 57.00 m2 con Mario Benites Vázquez y René Benites Sandoval; al poniente: 57.00 m2 con Luis Prado Vaca, con una superficie total de 570.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación

diaria antes de recibirse la información. Lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Cuautitlán Izcalli, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

2930.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 120/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por CONCEPCION MORAN LIMON, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Ixtlahuaca, de la población de Capultitlán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con propiedad de Joaquín Velázquez ahora Sergio Rosales Velázquez; al sur: 34.00 m con propiedad de Humberto Vargas Ramírez; al oriente: 143.00 m con propiedad de Graciela Ramírez Rojas y Martha López Torres; al poniente: 143.00 m con propiedad de Oliva Rivera Morán, con una superficie total de 4,862.00 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído el inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, el cual adquirió mediante contrato de compraventa de fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, de ANTONIO MORAN BERNAL, que el inmueble carece de antecedentes registrales, que se encuentra al corriente del pago de los impuestos, que no se encuentra dentro del área ejidal de Capultitlán, que desde la fecha que adquirió el inmueble hasta la fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de buena fe, pública, pacífica e ininterrumpidamente, por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2937.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 286/06, promovido por ENRIQUETA MARTINEZ OCAMPO, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar la propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle camino al Llano sin número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 40.60 m con camino al Llano; al sur:

40.60 m con la señora Ana Medina Cortés; al oriente: 98.00 m con la señora Alicia González Nava; al poniente: 98.00 m con el señor Antonio Arriola, teniendo una superficie total de 3,978.80 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, tabla de avisos de este juzgado, fíjese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2938.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO 2º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 788/2004-2.
SEGUNDA SECRETARIA

USUCAPION
EVA NASIELSKIER EISEMBERG

Se hace del conocimiento que YOLANDA RUIZ ROSALES, parte actora en el presente JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promueve en el expediente número 788/2004-2, en contra EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto del inmueble ubicado en LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA 11, DE LA COLONIA TEXALPA UBICADO DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENCION, DENOMINADO TLAGUANEPANTLA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 8.00 metros colinda con LOTE NO. 10; al SUR 8.00 metros, colinda con la CALLE OTILIO MONTAÑO; al ESTE 15.00 metros colinda con LOTE NO. 2 y al OESTE colinda con 15.00 metros colinda con LOTE NO. 5. A base que en los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Que en fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C. del inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entrego la posesión física material y legal a la compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad, fue adquirido por COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C., mediante contrato de COMPRAVENTA con la C. EVA NASIELSKIER EISEMBERG, tal y como fue estipulado en el capítulo de declaraciones del contrato, documento que es la base de la acción. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG y con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. Queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Adelante la Noticia y en boletín judicial. En Ecatepec de Morelos, México, nueve de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 10 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 202/04, MIGUEL ANGEL ALBARRAN GUADARAMA, promovieron procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "Loma Bonita", precisamente en el Boulevard Loma Bonita, perteneciente al Barrio de Otumba, municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.81 metros con Guillermina Domínguez; al sur: 50.03 metros con Javier Wenceslao Barrientos Gil; al oriente: en dos líneas, la primera de 13.69 metros y la segunda de 21.13 metros con Boulevard Loma Bonita; y al poniente: 31.75 metros colindando con Inocente Tola Osorio, con una superficie aproximada de 1517.91 metros cuadrados, el cual adquirieron desde hace aproximadamente nueve años, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor INOCENTE TOLA OSORIO, por lo que desde entonces a la fecha lo posee de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario, y que dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, ordenó citar que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento, por medio de edictos que contendrán una relación que se publicará por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, cuatro de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2928.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 388/06, ANTONIO COLIN CANDIDO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del terreno con casa ubicado en calle Privada Agustín de Iturbide 204-C, Barrio de Santa María, en Zinacantepec, México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Sabino Colín Cándido; al sur: 10.00 metros antes con Norberto Solano actualmente con Federico Solórsano Viveros; al oriente: 25.00 metros con Privada de Agustín de Iturbide; al poniente: 25.00 metros antes con Sóstenes Navor actualmente Socorro Ramírez Velázquez, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a quince de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucía Tobar Jastañeda.-Rúbrica.

2936.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 449/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER MENDOZA MACIAS, en contra de ALBERTO BARRERA JASSO, en el que por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil seis, se señalaron las trece horas del día veintinueve de agosto del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto del 50% del inmueble embargado ubicado en lote de terreno número 6, manzana 49, y casa habitación ubicada en calle Mar Blanco número 6, en el Fraccionamiento Lomas Lindas, Código Postal 54947, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dichos bienes por tres veces dentro de nueve días, y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario de Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos nombrados en autos.-Se expiden los presentes a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1118-A1.-17, 22 y 25 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 345/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLGA HERNÁNDEZ ORTIZ en contra de MARIANO OLVERA VAZQUEZ Y ANTONIA GONZALEZ ROBLES entre otras constancias existe la siguiente:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de agosto del dos mil seis.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.112 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de las partes el cambio de titular de este juzgado, fungiendo como Jueza la Licenciada BLANCA COLMENARES SANCHEZ. Visto el escrito de cuenta, y analizados los autos se advierte que el presente asunto se encuentra regulado por el Código de Comercio sin reformas, en consecuencia, para el remate del bien embargado debe observarse lo previsto por el artículo 1411 del citado ordenamiento y los artículos 2.232, 2.234, 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las trece horas del día uno de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Volkswagen Combi Caravelle, modelo mil novecientos noventa y cinco, color blanco con franjas rojas y verdes, número de motor ACB010386, serie 31SM000897, placas de circulación 8653 JED del Servicio Público del Transporte, cuatro puertas, de cuatro cilindros a gasolina, transmisión estándar, ventanas manuales, en la cantidad de \$ 10,525.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial

GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado, por lo que expídanse los edictos correspondientes para su debida publicación, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, siendo la postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, convocando a postores al remate del inmueble antes indicado. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma la Licenciada BLANCA COLMENARES SANCHEZ, Juez Tercero Civil de Cuantía Menor en el distrito judicial de Ecatepec, México, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario que firma y da fe.-Doy fe.

Para publicarse tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1087-B1.-18, 21 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 709/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de GUADALUPE JESUS MALVAEZ ALONSO y CARLOS ALBERTO ORTEGA RODRIGUEZ, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretaria que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil seis, para lo cual publíquese el presente en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,810.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por la perito tercero en discordia; convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consiste en: un minicomponente marca Panasonic color negro con reproductor para cinco discos compactos, radio AM y FM, doble casetera, con tornamesa, con treinta y nueve botones para su funcionamiento, número de serie P57CA04D17, modelo SAHM680, con dos bocinas marca Panasonic en color negro de madera, con tela en la parte frontal, de treinta y cinco centímetros de alto por veinticinco de ancho, modelo SB-HM680, y un televisor marca Samsung en color negro sin número de modelo ni serie, con un número en la parte de atrás en calcomanía metálica AC 120V60HZ de veintidós pulgadas aproximadamente, a colores, funcionando, con tres botones para su funcionamiento, con siete calcomanías en la parte superior, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las cosas, en términos de los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretaria, Licenciada Gloria Mitre Robles.-Rúbrica.

2960.-18, 21 y 22 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: JULIA MONTIEL CUELLAR.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 294/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARTIN TELLEZ VICTOR HUGO en contra de JULIA MONTIEL CUELLAR, demanda: La declaración judicial de que se ha convertido en propietario por usucapión del lote de terreno y construcción que se encuentra edificada ubicada en el lote de terreno número 8, de la manzana sesenta y cuatro, sección "A", de la calle Pascual Morales, Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con lote 7; al sur: 20.00 m y colinda con lote 8; al oriente: 12.50 m con calle; al poniente: 12.50 m y colinda con lote 13, teniendo una superficie total de 250.00 metros cuadrados, así como el pago de gastos y costas, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha quince de enero del año dos mil el suscrito adquirió de la señora MARGARITA YAÑEZ MONTIEL, mediante contrato privado de compraventa el lote de terreno ya descrito, asimismo lo viene poseyendo en forma continua, pública, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo le ha hecho mejoras y construcciones por cuenta de su propio peculio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta y uno de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1039-B1.-10, 22 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

TEODORO AYALA VILLANUEVA, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 722/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en paraje denominado como "Cuallaguantilla", sitio en calle Cerrada Jacarandas, sin número, colonia La Virgen, en el poblado de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con (veinte metros) y linda con calle Cerrada de nombre Jacarandas, sur: 12.00 m (doce metros) y linda con Honorio Mendoza Salvador; al oriente: 27.00 m (veintisiete metros) y linda con Nicolaza Ortiz, al poniente: 27.00 m (veintisiete metros) linda con Francisco Huato Peñaloza, con una superficie de cuatrocientos veintiséis punto sesenta y seis metros cuadrados (426.66) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los ocho

días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

2929.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 575/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERA BANAMEX en contra de FELIPE ROSALES LOPEZ Y ALFONSINA VILLALVA BRAVO DE ROSALES, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día siete de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en departamento 02, de la calle Río, Cahuacan número 13, construido sobre el lote 70, de la manzana VI, de la sección H-b, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, México, sirviendo como base la cantidad de \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS. 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado por tres veces dentro de nueve días, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, se convoca a postores.

Y se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1111-A1.-16, 22 y 28 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 864/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EUCLIDES MARQUEZ LUCERO Y/O MARIA ROSA RANGEL GARCIA, en su carácter de apoderados legales de la institución de crédito actora denominada "BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX", en contra de JOSE LUIS COSTEÑO MARTINEZ Y ANA MARIA PEREZ BRAVO DE COSTEÑO, se señalan las doce horas con treinta minutos del día doce de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en casa número diecinueve, de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, condominio sesenta y siete, lote diecinueve, del Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por los peritos designados en autos, sirviendo de postura legal la que cubra la cantidad antes indicada, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el siete de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1111-A1.-16, 22 y 28 agosto.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
(actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
DE C.V.

MARIO OVIEDO FERNANDEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 07/2006, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. (actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: lote dos de la manzana número cincuenta y tres, sección primera, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

El cual cuenta con una superficie de: 276.63 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.50 m con Avenida Atizapán, al sureste: 10.00 m con lote 3, al noreste: 17.00 m con lote 1, al suroeste: 7.00 m con lote 4 y 13 m con lote 5 y 6.

B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar.

C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación diaria de Tlalnepantla, Estado de México, y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, veintisiete de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GUILLERMO JAVIER HERNANDEZ ANAYA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 1146/2005, Juicio Ordinario Civil de usucapión, en su contra y de GUILLERMO JAVIER HERNANDEZ ANAYA, respecto del inmueble ubicado en el lote dieciséis de la manzana ochenta y ocho B, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con área de donación, al suroeste: en 20.00 m con área de donación, al sureste: en 7.00 m con calle Villa de Allende, al noreste: 18.00 m con lote quince. Teniendo una superficie total de: 133.00 m2.

PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA. El promovente manifiesta que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco adquirió en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado. Que en esa misma fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y que desde esa fecha tiene la posesión la que ha sido en forma pacífica, continua y sin interrupción alguna, a la luz pública.

Que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., como lo acredita con el certificado de inscripción.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, veintitrés de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ARTURO MELESIO REGALADO Y MARIA NIVIVE ROJAS
ROSAS DE MELESIO.

Se hace de su conocimiento que JAIME ESTRADA GUZMAN, bajo el expediente número 891/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ARTURO MELESIO REGALADO Y MARIA NIVIVE ROJAS ROSAS DE MELESIO, el Juicio Ordinario Civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número catorce, manzana número cuarenta y cinco, sección

primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.00 m2. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar; y C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tiene la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe. 4.- La posesión del inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dos de junio del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 915/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JESUS AGUADO HERNANDEZ, en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dos, manzana número cuarenta y nueve, Sección Primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 140.63 m2 (ciento cuarenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote 3 y 7.90 m con lote 1, al sureste: en 1.5 m con calle Chimalhuacán, al noreste: en 21.50 m con Avenida Atizapán y al suroeste: en 17.15 m con lote 5. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupó con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, diez de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1078-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 408/2005, CONCEPCION ALVAREZ LOPEZ, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HURTADO ALVAREZ, el cual se admitió a trámite mediante auto del once de mayo de dos mil cinco, por lo que el Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, en el cual ordena se notifique de la radicación de la presente sucesión al señor RAFAEL HURTADO ORTIZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, a efecto de que si es su deseo se apersona al presente Juicio a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de la presente solicitud.-Valle de Bravo, México, a veintinueve de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN SANCHEZ FLORES.

Por conducto se les hace saber que: **EFREN MORALES FLORES**, les demandan en el expediente número 206/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 159, calle de la Verdolaga número 284, colonia Aurora, hoy colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con el lote 31, al sur: 17.00 metros y linda con lote 33, al oriente: 09.10 metros y linda con calle Verdolaga, al poniente: 09.10 metros y linda con lote 6, con una superficie total de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.
2853.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 408/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por **REY ARTURO ARIAS GARAY**, en contra de **COMPANIA RINCON DE LA CHARRERIA S.A.**, en el que por auto dictado en fecha trece de julio del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada persona jurídica colectiva **COMPANIA RINCON DE LA CHARRERIA S.A.**, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, a la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, apoderado o gestor que los represente, se les seguirá el Juicio en su rebeldía, y se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expide para su publicación a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MANUEL RODRIGUEZ BASURTO.

Por desconocerse su domicilio en donde se le pueda emplazar en términos de los autos del expediente número 1084/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **JAVIER MEJIA CEBALLOS**, apoderado legal de **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, en contra de **MANUEL RODRIGUEZ BASURTO**,

el Licenciado **ENRIQUE MEJIA JARDON**, Juez Tercero de lo Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, ordenó se le emplazara por medio de edictos mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí mismo, por apoderado legal o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1068, fracción III del Código de Comercio, por lo anteriormente expuesto.

SE LE HACE SABER:

Que el señor **LIC. JAVIER MEJIA CEBALLOS**, apoderado legal de **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, le demanda a usted en la vía ordinaria mercantil las siguientes PRESTACIONES:

- a) El pago de la cantidad de \$17,847.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el Instrumento Notarial base de la acción.
- b) El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia.
- c) -El pago de intereses moratorios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, cantidad que se cuantificarán en ejecución de sentencia.
- d) El pago de las primas de seguro pagada por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.
- e) El pago, de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.
- f) El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décimo cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca.

Fundándose lo anterior en los siguientes HECHOS:

1.- Con fecha 14 de octubre de 1988, el hoy demandado en su calidad de acreditado y garante hipotecario, y mi representada en su carácter de acreditante y beneficiaria hipotecaria, celebraron contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, obligándose ambos en la manera y términos que

quisieron hacerlo, incluso a las consecuencias que conforme a su naturaleza y a la ley derivan del mismo, tal y como lo acreditó con el original de la escritura pública número 24645 tirada y pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público No. 2, de la Ciudad de Toluca, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. ANEXO 2.

2.- Mi representada y los acreditados convinieron, que el monto total del contrato de apertura de crédito e hipoteca, sería hasta por la cantidad de \$107'082,000.00 (CIENTO SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, tal y como se aprecia en la cláusula primera del documento base de la acción.

3.- Los acreditados convinieron con mi representada, en ejercer a la firma del documento público ya aludido, la cantidad de \$17'847,000.00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, extendiendo en dicho acto, el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, obligándose a destinar el importe del crédito para la adquisición de el departamento 103, primer piso, edificio "A", del Condominio ubicado en José María Morelos 132, Fraccionamiento Haciendas de Independencia, primera sección, Toluca, México, tal y como se desprende de la cláusula segunda del contrato base de la acción.

4.- Asimismo, los contratantes convinieron en que los acreditados podrán ejercer mensualmente disposiciones adicionales del crédito otorgado, hasta por la cantidad de \$89'235,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que destinarían al pago de los intereses ordinario devengados o insolutos a su cargo, con motivo de la disposición señalada en el numeral que antecede, extendiendo en el mismo acto, el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, tal y como se aprecia en la cláusula cuarta del contrato fundatorio de la acción.

De igual forma en dicha cláusula cuarta se precisó que el referido crédito adicional, fue puesto a disposición de la hoy demandada por acuerdo de ambos contratantes conviniendo que en caso de que la acreditada no deseara disponer el citado crédito adicional, estaba obligada a dar el aviso por escrito correspondiente a mi representada, cuando menos con treinta días de anticipación el pago de que se tratara, situación que no ocurrió en especie, dado que la acreditada jamás notificó a mi representada su voluntad de no ejercer dicho crédito.

5.- Ambas partes convinieron, que el plazo del crédito que nos ocupa, sería de 20 años contados a partir de la firma de la escritura pública en que se hizo constar el contrato materia de esta litis, tal y como se precisó en la cláusula octava.

6.- También convinieron ambos contratantes que el importe del crédito otorgado por mi representada, causaría intereses ordinarios sobre saldos insolutos, en la forma y condiciones pactadas en dicha cláusula sexta, la cual solicita se tenga aquí por reproducida como si a la letra se insertará, para que surta sus efectos legales conducentes.

7.- Igualmente el acreditado convino en el contrato que nos ocupa que pagaría a mi representada las cantidades que se dispusiera sin necesidad de previo cobro y recordatorio, así como los intereses ordinarios, mediante pagos mensuales vencidos al último día del calendario de casa mes, a partir de la firma del contrato, mientras existiera saldo insoluto a su cargo, y cuyos pagos se determinarían como se contiene en la cláusula quinta del contrato materia del juicio, cláusula que en obvio de repeticiones solicito se tenga aquí por reproducida como si a la letra se insertara para que surta sus efectos legales correspondientes.

8.- Así también, la acreditada convino con mi representada y se obligó a cubrir en caso de incumplimiento de su parte, respecto de los pagos mensuales o adicionales a su cargo, a pagar además de los correspondientes intereses ordinarios relativos al crédito otorgado; intereses moratorios, a razón de una tasa de interés anual igual a una veinteaava parte de la tasa ordinaria del crédito aplicable en periodo de incumplimiento, sobre el saldo insoluto del mismo, que se causaran mientras dure la mora, tal y como se aprecia en la cláusula novena del contrato que nos ocupa.

9.- Igualmente, la contratante convino con mi representada y se obligó a efectuar sus pagos, sin necesidad de previo cobro ni recordatorio alguno en las oficinas de BANCOMER, S.A., en los términos de la cláusula décima quinta del contrato fundatorio de la acción la cual solicitó se tenga por reproducida como si a la letra se insertara.

10.- Así mismo el hoy demandado convino y se obligó con mi representada, a cubrir las cantidades que esta erogara, para que el inmueble dado en garantía del crédito, que nos ocupa estuviera amparada por un seguro contra daños que comprendiera incendio, temblor, explosión, así como de vida invalidez, cuyo importe debieron cubrir los acreditados el día primero del mes siguiente en que BANCOMER, S.A., realizó el desembolso correspondiente, cuyo monto causaría un interés a razón de una tasa que se encuentra vigente en el crédito más una veinteaava parte de dicha tasa, desde la fecha de la erogación hasta el día en que se haga el reembolso de la misma, tal como se aprecia en la cláusula décima tercera del contrato de marras.

11.- También convinieron los contratantes, que los gastos y costas en caso de juicio, correrían por cuenta del acreditado hoy demandado, tal y como se advierte de la cláusula décima cuarta, del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca.

12.- Así mismo, con la finalidad de garantizar el pago del crédito otorgado por mi representada, la demandada convino con mi representada, en constituir hipoteca en primer lugar a favor de mi representante, respecto del bien inmueble sito en el departamento 103, primer piso, edificio "A", del condominio ubicado en José María Morelos 132, Fraccionamiento Haciendas de Independencia, primera sección, Toluca, México, cuya inscripción quedó anotada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hipoteca que fue prorrogada por todo el tiempo que el crédito se encuentre insoluto y sus intereses o cualesquiera otras prestaciones no pagadas, según se aprecia del contenido de la cláusula décima cuarta, del citado contrato.

13.- Es el caso, que a partir del mes de marzo de 2002, la acreditada dejó de cumplir con sus obligaciones de pago, por lo que al tenor de lo convenido en el contrato base de la acción, el demandado está obligado a pagar a mi representada, el capital insoluto del crédito otorgado, los intereses ordinarios vencidos y no pagados, los intereses moratorios reclamados, así como todos aquellos que se sigan generando hasta el pago total de las prestaciones demandadas, más el importe de la prima de seguro contratada por mi representada para garantizar el crédito otorgado y sus intereses convenido, por la falta de pago oportuno de este concepto.

14.- Por lo anterior, al haber incumplido los demandados por más de dos mensualidades, con las obligaciones de pago contraídas a su cargo y a favor de la enjuiciante, mi representada se ve en la necesidad de promover en la presente vía y forma. Y en virtud de que el demandado ha incumplido con más de dos mensualidades, con fundamento en lo pactado en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria damos por vencido anticipadamente el presente contrato base de la acción reclamando el pago inmediato del crédito insoluto así como sus

demás accesorios contractuales y legales consistentes, los intereses ordinarios vencidos y no pagados, sus intereses moratorios, así como la prima de seguro e intereses correspondientes debidamente liquidados, y cuyo pago no puede rehusarse conforme a derecho.

Tomando en consideración el contenido de los informes solicitados y ordenados mediante autos de fecha veintiocho de abril, y treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, mismos que obran en los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se ordena emplazar por medio de edictos a MANUEL RODRIGUEZ BASURTO, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse en este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, emplazándolo para que comparezca a este Juzgado del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, haciéndole saber a dicho demandado que si pasado el término del emplazamiento citado anteriormente. No comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1068, Fracción III del Código de Comercio.-Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

2850.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: JUAN VARGAS FAJARDO.

En el expediente número 2294/2004, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VICENTE VARGAS VILLANUEVA denunciado por RAUL MANUEL VARGAS FAJARDO Y OTROS, se desprende que dentro de los hechos se manifiesta que los denunciados ISABEL, MARIA DE LA LUZ, INES, ESPERANZA, BERNARDITA Y JUAN todos de apellidos VARGAS FAJARDO son hijos de los señores ESPERANZA FAJARDO VALDES Y VICENTE VARGAS VILLANUEVA que la señora ESPERANZA FAJARDO VALDES falleció el día 22 de abril de 1983 y el señor VICENTE VARGAS VILLANUEVA falleció el día 26 de octubre de 2004, quien tuvo su último domicilio en la calle Hermenegildo Galeana número 104, Toluca, México, por lo que los denunciados tenemos el mejor derecho a heredar. Y toda vez que desconocemos el domicilio de JUAN VARGAS FAJARDO solicitamos se haga la búsqueda del domicilio de JUAN VARGAS FAJARDO, para poder llevar a cabo el emplazamiento.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en la tabla de avisos de este Juzgado, Boletín Judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial, se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2851.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 509/2005.

PORFIRIO MANCILLA.

MARTHA RUPIT MANCILLA, demando en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado Yequimitla, ubicado en el poblado de Acolman, distrito judicial de Texcoco, México, el cual posee desde el día trece de julio de mil novecientos noventa y uno, a través de compraventa verbal celebrada con OFELIA LIBIA MANCILLA SEGURA, inmueble, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.25 con María del Pilar Rupit Mancilla; al sur: 20.20 metros con Patricia Rupit Mancilla; al oriente: 11.70 metros con Jesús Segura Olivares; y al poniente: 11.70 metros con calle Porfirio Díaz, con una superficie aproximada de 242.42 metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a nueve de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica. 2854.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ARISTARCO SERRANO DURAN.

Se hace de su conocimiento que la señora ERNESTINA MOSO LUCIANO, en el expediente registrado bajo el número 187/2005, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita ERNESTINA MOSO LUCIANO con el señor ARISTARCO SERRANO DURAN; b).- Se aperciba al demandado con la finalidad de que se abstenga de molestar a la suscrita en su persona, bienes y familiares, para lo de apremio que establece el artículo 1.124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y conforme establece el artículo 4.95 fracción I del Código Civil; c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga temerariamente a la demanda. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal Preadjudada, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación.-Texcoco de Mora, Estado de México, a cuatro de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica. 2852.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 11/06, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por OVIEDO FERNANDEZ HERIBERTO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como lote veinticuatro de la manzana número cincuenta y cuatro, sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 157.05 m2 (ciento cincuenta y siete metros cero cinco decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 m con lote 20, al sureste: en 9.50 m con Paseo Lerma, al noreste: en 7.00 m con lote 3 y 11.80 m con lote 23, al suroeste: en 16.00 m con lote 25, B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origina. Fundándose en los siguientes hechos: 1.-Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote veinticuatro de la manzana número cincuenta y cuatro, sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 157.05 m2 (ciento cincuenta y siete metros cero cinco decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 m con lote 20, al sureste: en 9.50 m con Paseo Lerma, al noreste: en 7.00 m con lote 3 y 11.80 m con lote 23, al suroeste: en 16.00 m con lote 25, como lo acredito con el contrato de adjudicación. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicatario. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propiedad y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, continua y sin interrupción alguna. 5.- La posesión es a la luz pública ya que es conocida por los vecinos y colindantes. 6.-El inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa Desarrollo Urbano de México, S.A., actualmente Desarrollo Urbano de México, S.A. de C.V., como se acredita con el certificado de inscripción. 7.- Como oportunamente lo acreditaré tengo en posesión el referido inmueble, por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, a título de dueño, es por lo que promuevo el Juicio de usucapión en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapión se ha declarado a mi favor. Así mismo ignorando el domicilio del codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores

notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/2006.

DEMANDADO: VALENTIN VILLALVA MARTINEZ.

En el expediente 21/2006, ERIKA GARCIA VILLANUEVA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de VALENTIN VILLANUEVA MARTINEZ, demandado la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica, matrimonio contraído el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo como último domicilio lo tuvo en la calle San Agustín, manzana ciento quince, lote catorce, Colonia San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a VALENTIN VILLALVA MARTINEZ, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1042-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LOTES, S.A.

La parte actora ANTONIO DUREY IBARRA, por su propio derecho en el expediente número 468/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 101, Avenida Cuauhtémoc número 24, de la Colonia Maravillas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 204.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 15; al sur: en 17.00 m con lote 17; al oriente: en 12.00 m con Avenida

Cuauhtémoc; y al poniente: en 12.00 m con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cuatro de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1043-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

Por conducto se les hace saber que ERIKA IVONNE SILVA TAPIA, les demandan en el expediente número 66/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 16, de la Colonia Juárez Partitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.05 m con Avenida Oaxaca; al sur: 13.35 m con lote 28 (predio catastral 2); al oriente: 10.50 m y linda con calle 17; al poniente: 15.00 m y linda con predio catastral 55, con una superficie total de 163.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1045-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

IGNACIA BENAVIDES ROMANO.

La parte actora JOSE GENARO IGNACIO ALVAREZ BENAVIDES, por su propio derecho, en el expediente número 366/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana 11 once, de la Colonia Volcanes, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 7 siete; al sur: en 17.00 m con lote 9 nueve; al oriente: en 10.00 m con calle 19 diecinueve; al poniente: en 10.00 m con lote 13 trece, con una superficie total de 170.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos (2) de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1046-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1967/93.

LAURA IXCHEL AMARO ROJO.
INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de julio del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en el cual se le demandan las siguiente prestación: la cancelación de pensión alimenticia, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1047-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EVANGELINA MORALES MATAMOROS, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 815/2005, en este juzgado le demanda a SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS, ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, las siguientes prestaciones: 1.- De los señores SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS y ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ: A) La declaración de extinción de la hipoteca celebrada entre los hoy demandados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio, bajo el asiento registral 206, del volumen 32, libro segundo, de la sección primera de fecha 8 de noviembre de 1990, que pesa como gravamen sobre el lote de terreno número 43, de la manzana 42, Colonia Metropolitana Segunda Sección de Nezahualcóyotl, Estado de México, que es

de mi propiedad y cuya superficie total es de 134 (ciento treinta y cuatro) metros cuadrados con 56 (cincuenta y seis) decímetros, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 42; al sur: 16.82 m con lote 44; al oriente: 08.00 m con calle Indios Verdes; al poniente: 08.00 m con lote 14, predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la suscrita, bajo la partida número 63, volumen 255, libro primero, sección primera, de fecha 12 de julio del 2004, según consta en el certificado de inscripción expedido por el titular de la dependencia antes mencionada, bajo el folio 4265, de fecha 17 de mayo de 2005. Certificado que acompaño a la presente demanda; B) Una vez declarada extinta la hipoteca mencionada en la prestación que antecede, solicito la declaración judicial que haga esta autoridad de que el predio de mi propiedad se encuentra libre de todo gravamen; C) Como consecuencia de las dos prestaciones que anteceden ordenar se cancele la inscripción registral que ampara la hipoteca anotada en el asiento 206, del volumen 32, libro segundo, de la sección primera, de fecha 8 de noviembre de 1990; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. 2.- Del C. Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad. Único.- La cancelación del asiento registral 206, del volumen 32, libro segundo, de la sección primera, de fecha 8 de noviembre de 1990, que ampara hasta la fecha de la hipoteca celebrada entre los señores SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS y ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ. Fundándose en los siguientes hechos: Uno.- Que en fecha 4 de mayo del 2001 demandé del señor ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ, la prescripción adquisitiva o usucapión del lote de terreno número 43, perteneciente a la manzana 42, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, asunto del que conoció el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial y que se tramitó en el expediente 369/2001, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, como se observa del proemio y resultando 1 de la sentencia dictada en el juicio de mérito, como se acredita con la copia certificada de dicha resolución judicial que se anexa al presente escrito. Dos.- Cabe mencionar que durante la secuela procedimental del juicio escrito sobre usucapión, tramitado en el expediente 369/2001, ante el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial se llamó como tercero a juicio a SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS, mismo que compareció a dilucidar sus derechos correspondientes, como se observa de la foja 5 de la sentencia definitiva dictada en dicho juicio y que se ha agregado a la presente demanda. Tres.- En ese orden de ideas el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, resolvió el día 25 de noviembre del 2002 el expediente 369/2001, relativo al juicio escrito sobre usucapión, mediante sentencia definitiva, en la cual se establece en el Resolutivo Segundo que la usucapión se ha consumado a favor de la suscrita y por lo tanto me he convertido en propietaria del lote de terreno descrito en el proemio del presente escrito, como consta en las copias certificadas de la sentencia definitiva en comento. Cuatro.- En fecha 15 de abril del 2003, el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, declaro que la sentencia definitiva de fecha 25 de noviembre de 2002, dictada en el expediente 369/2001, de su competencia había causado ejecutoria de ley, y como consecuencia de ello ordenó se inscribiera mi derecho de propiedad en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como se observa del juego de copias certificada de la sentencia definitiva, exhibidas. Cinco.- Previos los trámites de ley, pago de derechos y constancias, el encargado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, inscribió mi derecho de propiedad en la oficina a su cargo bajo la partida 63, del volumen 255, libro primero, sección primera, de fecha 12 de julio del 2004, como se observa del sello registral que obra a última foja del juego de copias certificadas exhibidas. Seis.- derivado de lo anterior, puede observarse que con la actualización del derecho real de usucapión por ministerio de ley a favor de la suscrita, estamos ante el supuesto legal de que este derecho por mi adquirido extingue el derecho real de propiedad, sobre el lote de terreno ya descrito, que ostentaba el demandado ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ, quien es la persona que celebró la hipoteca ya mencionada, en calidad de deudor mutuatario con el señor

SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS. En ese orden de ideas, es de explorado derecho, que la hipoteca constituida sobre derechos reales, durará éstos subsistir, como lo ordena el artículo 7.1108 del Código Sustantivo de la Materia para la entidad, por lo tanto si el derecho real de propiedad a favor del demandado ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ, se ha extinguido por haber operado a mi favor el derecho real de usucapión, en consecuencia al no existir tal derecho de propiedad carece de sustento jurídico la hipoteca que pesa sobre el terreno que ahora es de mi propiedad, pues soy una persona diversa a quienes celebraron dicha hipoteca y por lo tanto no me encuentro obligado a cubrir la deuda que contrajo el multicitado ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ. Siete.- Cabe señalar, como ya se ha mencionado que el señor SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS, al ser llamado a juicio de usucapión ya descrito, en todo momento he tenido en su conocimiento todos los actos legales que de mi parte he realizado para regularizar la situación jurídica del predio de mi propiedad, por lo cual de su parte existió un consentimiento expreso en la tramitación del juicio señalado y que en ningún momento hubo requerimiento alguno de su parte hacia mi persona respecto de la hipoteca que obra a su favor, por lo cual puede decirse que el mencionado demandado consintió en torno a la realización de la extinción del derecho real de propiedad que el señor ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ, tenía sobre lote de terreno que ahora es de mi propiedad y que por ende es una causal suficiente para extinguir la hipoteca que existe a su favor. Ocho.- Por lo anteriormente expuesto comparezco ante esta autoridad a solicitar que declare que la hipoteca constituida sobre el lote de terreno de mi propiedad y que se han descrito en el proemio de la presente demanda se ha extinguido en virtud de que, como ha quedado probado, se ha extinguido al derecho del deudor sobre el bien hipotecado y por lo tanto nos encontramos ante una causa de extinción de la hipoteca como lo regula el artículo 7.1145 en su fracción tercera del Código Civil del Estado de México. A consecuencia de lo anterior, esta autoridad debe declarar que el predio de mi propiedad se encuentra libre de todo gravamen y por ende deben ordenar que se cancele la inscripción registral de la hipoteca ya mencionada. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1048-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN ORTEGA MORENO.

MARIA ELENA MARTINEZ MARTINEZ, en el expediente número 84/2006, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de número veinte, de la manzana doscientos veintinueve, del Fraccionamiento o Colonia Reforma

de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros cinco centímetros con lote veintinueve; al sur: en igual medida con Avenida Sur Dos; al oriente: en doce metros treinta y cinco centímetros con lote diecinueve; al poniente: en doce metros treinta centímetros con calle Oriente Quince, con una superficie total de ciento ochenta y cinco metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, teniendo dicho inmueble la clave catastral número 087 06 626 18-000-000, fundándose en los siguientes hechos; como lo acredita en el contrato de cesión de derechos celebrado entre la suscrita como cesionaria y por el codemandado físico JUAN ORTEGA MORENO, en su carácter de cedente, documento de fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, el hoy demandado cedió a mi favor los derechos del inmueble en calle Oriente 15 No. 221, Col. Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, identificado también como lote número veinte, de la manzana doscientos veintinueve, del Fraccionamiento o Colonia Reforma de este municipio, con superficie señalado con anterioridad, esta situación les consta a los CC. RUBEN HERRERA ALVAREZ y JOSE ROJAS TORRES, como se establece en dicho contrato que el precio de dicha cesión fue por un monto de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en ese entonces viejos pesos, estableciéndose en el mismo que en ese mismo acto me hace entrega de toda la documentación que amparaba la legal posesión del codemandado JUAN ORTEGA MORENO, del inmueble detallado en el numeral que antecede, dicha documentación consiste en la siguiente: Contrato preliminar al de compra venta de fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho, escritura pública número siete mil seiscientos treinta y uno, veintitrés recibos de pago de derechos de suministro de agua potable y un aviso de regularización de toma de agua, correspondientes al inmueble objeto del presente juicio, treinta recibos de pago del impuesto predial correspondiente al inmueble objeto del presente juicio, el inmueble materia del presente juicio se identifica como sigue, ubicado en calle Oriente 15 No. 221, Colonia Reforma, Nezahualcóyotl, Estado de México, también descrito como lote número veinte, de la manzana doscientos veintinueve, del Fraccionamiento o Colonia Reforma de este municipio, con una superficie total señalada con anterioridad, me permito manifestar que desde el once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, la suscrita tomó posesión como dueña de buena fe al amparo de los documentos exhibidos como base de la acción del inmueble en cuestión, poseyéndolo desde ese momento a título de propiedad y de dueña de pleno derecho, por lo que desde ese momento me hice cargo del pago de los impuestos y derechos que generaba el inmueble en cuestión, así la suscrita ha pagado el predio y el agua, que devenga dicho inmueble, tal y como quedo acreditado con la documentación que he relacionado líneas arriba, de igual manera la suscrita ha pagado los servicios de teléfono, luz, etcétera, ya que como legítima poseedora he actuado como dueña del mismo de manera pública y continua, he de manifestar que en mi calidad de legítima poseedora y actuando como propietaria he estado poseyéndolo dicho inmueble de manera pacífica, continua, así las cosas y posteriormente al demandado que se realizaran todos los trámites tendientes a la escrituración a favor de la suscrita del inmueble antes detallado, el mismo me externo evasivos y nunca aceptó en contrato a realizar la tramitación correspondiente, ante fedatario público respectivo, amén de que en los últimos diez años ya no ha sido posible localizarlo, ya que en el último domicilio donde se le podía ubicar, actualmente ya no se encuentra y como la suscrita es poseedora de pleno derecho del mencionado inmueble, por la mencionada ocupación lícita es por lo que se promueve esta demanda a fin de que una vez de que se me declare propietaria, se realice la correspondiente escrituración a favor de la suscrita del inmueble en cuestión, a la luz de la situación actual del inmueble objeto del presente juicio y de que la suscrita ha estado poseyéndolo de manera pacífica, continua, pública y a título de dueña, por más de diez años, veintiséis años para ser más precisos, es por lo que se demanda la prescripción adquisitiva a mi favor de dicho inmueble, en el caso que la suscrita ha reunido todos los requisitos legales

para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte codemandada. Ignorándose el domicilio de la codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1049-B1.-11, 22 y 31 agosto.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 447/2006.

CODEMANDADA: JOSEFINA MARIO DE PASTRANA.

El C. MARIA LAURA ROMERO MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil usucapición, respecto del lote de terreno número 5, manzana 35, de la calle 17, Colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo inmueble que también es conocido actualmente con el número oficial 256, de la calle Avenida Carmelo Pérez, de la Colonia General José Vicente Villada, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 04; al sur: 21.50 m con lote 06; al oriente: 10.00 m con calle 17 hoy conocida como Avenida Carmelo Pérez; y al poniente: 10.00 m con lote 26, con una superficie total de 215 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que celebrou un contrato privado de compraventa en fecha 03 de junio del año 1988, con la señora MARIA LAURA DE LA LUZ MENDOZA CERVANTES, adquiriendo el lote de terrenos antes mencionado, en la cantidad de \$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la codemandada que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de

mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1050-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CESAR PEREZ DIAZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno 01 de agosto del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 692/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia de orden familiar, promovido por JACQUELINE ROBLES VALDES, en contra de CESAR PEREZ DIAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en términos de la causal prevista por la fracción XII del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente en forma provisional y en su momento definitiva de su menor hija ANA GABRIELA PEREZ ROBLES, c).- La pérdida de la patria potestad, que tiene respecto de su menor hija ANA GABRIELA PEREZ ROBLES, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 4.24 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, consistente en el abandono de sus obligaciones alimentarias, d).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la promovente, respecto de su menor hija ANA GABRIELA PEREZ ROBLES, e).- La suspensión de la patria potestad, que tiene con respecto a sus menores hijos BRANDÓN EDER, BRITTANY DANIELA de apellidos PEREZ ROBLES, en términos de la fracción IV del artículo 2.225 del Código Civil vigente en la entidad, f).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total solución, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a un 01 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2844.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JOSE HERNANDEZ FLORES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 306/2006, relativo al juicio ordinario civil, MARIA ASUNCION HERNANDEZ PEDRAZA, le demanda la usucapión, respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado en calle Oriente 35, manzana 217, lote 5-A,

colonia Guadalupeana, Segunda Sección, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 m con la señora Rosalia Pedraza Alejandro; al sureste: 05.05 m con calle Oriente treinta y cinco; al suroeste: 19.10 m con lote seis y al noroeste: 05.05 m con lote treinta y uno, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2845.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JULIA MARTINEZ CRUZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1016/2005, relativo al juicio ordinario civil, RAYMUNDO LUMBRERAS RODRIGUEZ, le demanda la pérdida de la patria potestad, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que esta persona representa a la menor de nombre KARLA LUMBRERAS MARTINEZ; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de la menor KARLA LUMBRERAS MARTINEZ, a favor del suscrito; C).- Se le conceda la tenencia de su menor hija de nombre KARLA LUMBRERAS MARTINEZ de la guarda y custodia en vista de que la señora madre JULIA MARTINEZ CRUZ, actualmente no tiene la guarda y custodia de su menor hija y se le hace saber a su señoría que su menor hija se encuentra en su domicilio del suscrito que es el ubicado en la calle Oriente 32, manzana 25, lote 15, colonia Guadalupeana, Primera Sección, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, bajo el cuidado del suscrito y de la abuela paterna de la menor de nombre JULIA RODRIGUEZ CASTILLO, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2846.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 366/06, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANGEL VALDEZ QUINTANA también conocido de apellido paterno como VALDES en su carácter de único y universal heredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ROMANA PENALOZA GARCÍA, respecto del terreno ubicado en la calle Marcos Bernal número 106, en Capulitlán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Ramón Peñaloza; al sur: 15.00 m con Agustín Peñaloza García; al oriente: 10.00 m con Mario Peñaloza; al poniente: 10.00 m con calle Marcos Bernal, con una superficie de 150.00 metros cuadrados. Y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los diez de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2935.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 751/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAUL HUERTA MARTINEZ, en contra de RAUL GOMEZ QUINTANA, se han señalado las diez horas del día siete de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en Avenida Isla del Socorro Cuatro, lote dos, manzana doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Prado Vallejo Tlalhepantla, Estado de México, por lo que cítese en forma personal a la parte demandada en el domicilio que se practicó el emplazamiento, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado por la parte actora y que lo es la cantidad de \$537,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir la sentencia, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, Tabla de Avisos de este Juzgado, así como donde se ubica el citado inmueble.-Se expide en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1086-A1.-14, 17 y 22 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 597/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencia de información de dominio promovido por MARIA ZARCO LOREDO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa sin número, en el barrio de Santa Cruz Otzacatipan, perteneciente al poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros anteriormente con Mauricio Nava, ahora con privada Melchor Ocampo; al sur: dos líneas, la primera de 5.90 metros anteriormente con calle Hidalgo, ahora Francisco Villa, y la otra de 1.80 metros con Fermán García Moreno; al oriente: 128.00 metros con Marcelino García Moreno; al poniente: 115.40 metros con Fermán García Moreno, con una superficie aproximada de 919.12 metros cuadrados.

La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, la ciudadana juez ordenó la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2923.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 274/06, relativo al Juicio Procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio promovido por MINERVA SALAZAR VILCHIS. Respecto del inmueble, (terreno y construcción) ubicado en la calle de Hidalgo número 25 (veinticinco) esquina con Iturbide en el Pueblo de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, con una superficie total de 352 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: en 14.408 m con Rita Pedraza, actualmente con Inocencio Jiménez Jiménez, al sur: 23.614 m con calle de Iturbide, al oriente: 21.790 m con calle Hidalgo, al poniente: 19.663 m con José Vilchis, actualmente señor Rogelio Chande Bueno. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2916.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRA SAAVEDRA SANTIAGO, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 752/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inscripción judicial, respecto del predio denominado "Chichipilco", marcado con el número cuatro de la Colonia San Marcos, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.50 m y linda con señora Floriberta García García, sur: 30.00 m y linda con el señor Heladio García Fernández y con la señora María Isabel Mendoza Ramírez, al oriente: 08.35 m y linda con calle Calandrias, al poniente: 08.10 m y linda con calle Albatros, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados (257.00) m2.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1114-A1.-17 y 22 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 360/06, promovido por ANGEL VALDEZ QUINTANA también conocido como ANGEL VALDES QUINTANA, quien promueve en su carácter de único y universal heredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ROMANA PEÑALOZA GARCIA, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Privada Abelardo Rodríguez sin número, en la población de Capultitlán, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.85 metros con Elvira Peñaloza García; al sur: 35.85 metros con Eduardo López Fuentes; al oriente: 13.80 metros con Maurilio Zúñiga actualmente calle privada; y al poniente: 13.80 metros con Victoria Hernández Monroy y Cristina Lorenzo Rodríguez Martínez actualmente María del Carmen Espinoza de los Monteros; teniendo una superficie aproximada de 494.73 metros cuadrados.

La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México a los diez días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

2934.-17 y 22 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1160/363/05, VIRGINIA PUEBLAS ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Nava s/n., municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: en dos líneas 22.15 con Filiberto Nava y 10.00 m con Alejandro Sánchez Castillo, al sur: 32.00 m con Antonio Venegas Campos y Silvia Segura Castro, al oriente: 59.45 m con Esther Jiménez Reyes, Rosalba Chávez Segura y Reveriano Rodríguez, al poniente: dos líneas 15.00 m con Alejandro Sánchez Castillo y 42.25 m con Roberto Galicia Torres. Superficie: 1,721.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2880.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 1023/307/05, YOLANDA PORTILLO TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Maravilla s/n., municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 30.14 m con cerrada Maravilla, con salida a la calle Maravillas; al sur: 65.17 m con Esperanza Galicia; al oriente: 31.40 m con Gregorio Portillo Toledo, al poniente: 4 líneas: 10.60 m, 02.25 m, 14.50 m y 21.55 m con Ismael Castoreno. Superficie: 1,411.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2880.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 412/76/06, LUCIANO HERNANDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tenango Toluca, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al sur: 22.50 m con Teresa Bernal, al oriente: 28.00 m con Pedro Colindres y Osbelia Cano González, al poniente: 42.40 m con carretera. Superficie: 247.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2880.-14, 17 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 4716/239/06, MARIA PETRA VILLEGAS MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Río Pánuco S/N. Bo. de San José, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con casa de Maestros, al sur: 13.90 m colinda con Cirilo Miguel Ricaño, al oriente: 48.00 m colinda con Roberto Flores Miguel, al poniente: 46.60 m colinda con Bernardo Flores Miguel. Superficie: 564.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4715/238/06, C. YOLANDA CRUZ PAZARAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Progreso, al sur: 10.00 m con Manuel Sánchez, al oriente: 44.20 m con Alfredo Ramírez Pazarán, al poniente: 44.20 m con Gudelia Pazarán Juárez. Superficie: 442.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4714/237/06, C. GUADALUPE GOMEZ Y TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 60, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 17.00 m y linda con lote No. 81, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cencontles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al suroeste: 17.00 m y linda con lote No. 59. Superficie: 170.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4713/236/06, C. YOLANDA CRUZ PAZARAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Germán Fernández Azcarate, al sur: 20.00 m con Martín Ramírez Martínez, al oriente: 10.00 m con Betohel Landa Maldonado, al poniente: 10.00 m con Cerrada San Francisco. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4712/235/06, C. SILVIA LOEZA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 12, manzana 07, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8 del Lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 11, al sur: 10.00 m y linda con calle Azaleas, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 14, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 10. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4711/234/06, C. MARIA SANTA MONROY ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.20 m colinda con Aurelio Monroy Ramírez, al sur: 36.36 m colinda con Barranca, al oriente: 19.60 m colinda con Aurelio Monroy Ramírez, 4.50 m colinda con Cerrada sin nombre, 9.00 m colinda con Aurelio Monroy Ramírez, al poniente: 20.50 m colinda con Aurelio Monroy Ramírez. Superficie: 915.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6388/115/06, C. ALEJANDRO FLORES CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valle de Bravo S/N, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Tecpanapa", que mide y linda: al norte: 75.00 m con Gonzalo Franco Diaz, al sur: 75.00 m con Enrique Arroyo, al oriente: 20.00 m con Barranca, al poniente: 20.00 m con calle Valle de Bravo. Superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6387/116/06, C. HERMINIA GONZALEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre camino a Chiconquiahuc S/N, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 21.35 m con C. Raúl Arellano Angeles, al sur: 21.90 m con Cda. sin nombre de 4 mts. de ancho, al oriente: 20.00 m con C. Sugey Magdaleno González González, al poniente: 20.00 m con C. Magdaleno Camona Pérez. Superficie aproximada de: 431.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6386/117/06, C. MARTHA CRUZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1409, lote 24, entre calle Poniente 13 y Av. Cuauhtémoc, en la Colonia María Isabel,

municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7, al sur: 10.00 m con Osvaldo Ortega González, al oriente: 19.00 m con Carlos Santos Cruz, al poniente: 19.00 m con Daniel Ortiz. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6384/119/06, C. JUAN GALAN ADAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iztlaccihuatl número 4, municipio de Amecameca, Distrito Chalco, predio denominado: "Nopalitlac", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Isidoro Galán Cárdenas, al sur: 9.00 m con calle Iztlaccihuatl, al oriente: 10.00 m con Paso de Servidumbre, al poniente: 10.00 m con Azucena Galán. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6385/118/06, C. CARLOS SANTOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1409, lote 25, entre calle Poniente 13 y Av. Cuauhtémoc, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7, al sur: 10.00 m con Fidel Hernández Bautista, al oriente: 19.00 m con Daniel Domínguez, al poniente: 19.00 m con Martha Cruz Cabrera. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6383/120/06, C. ALBERTO DAVID CANO BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 864, lote 17, entre calles Poniente 6 y 7, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Yolanda Vara Ramírez, al sur: 10.00 m con calle Norte 5, al oriente: 20.00 m con Fernando García Pérez, al poniente: 20.00 m con Angel Sepúlveda Páez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6382/121/06, C. GABRIEL SILVA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1409, lote 13, entre calle Poniente 13 y Av. Cuauhtémoc, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Beatriz Luna, al sur: 10.00 m con calle Norte 6, al oriente: 19.20 m con Irma Rodríguez Ramírez, al poniente: 19.20 m con Fidel Bautista Hernández. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6381/122/06, C. MARISOL GALAN ADAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iztlaccihuatl número 4, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Nopalitlac", que mide y linda: al norte: 13.92 m con Manuel Vázquez, al sur: 13.92 m con Isidoro Galán Cárdenas y con paso de servidumbre, al oriente: 18.00 m con Lino Pérez, al poniente: 18.00 m con Sabino Galán Cárdenas. Superficie aproximada de: 250.56 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6380/123/06, C. JOSUE COCOLETZI VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur #119, entre Av. del Mazo y calle Oriente 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.50 m con Rubén Daniel Herrera Ariza, al sur: 9.50 m con calle Sur 9, al oriente: 20.00 m con Alicia Martínez Balderas, al poniente: 20.00 m con Laura Marín Cárdenas. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10110/467/06, HERLINDA PAMATZ PIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Segunda Cerrada S/N, San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalil, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.12 m con Roberto Sánchez Rodríguez, al sur: en 7.28 m con Estela de Flores, al oriente: en 9.86 m con Felipe Olvera Soria, al poniente: en 9.85 m con calle Segunda Cerrada de Emiliano Zapata. Superficie aproximada: 70.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de agosto del año 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1119-A1.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6101/311/06, NADIA MARGARITA TREVILLA PERALTA Y PATRICIA MARIA TREVILLA PERALTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón s/n, poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.30 m con propiedad de Margarita García Villanueva; al sur: 2 líneas de 10.00 m con propiedad del Sr. Esteban Trevilla Moreno, 15.42 m con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 2 líneas de 29.90 m con propiedad de los Srs. Félix Francisco Romero Sánchez y Gregorio Guadalupe Aguilar González y 35.10 m con propiedad del Sr. Esteban Trevilla Moreno; al poniente: 57.77 m con propiedad del Sr. Jesús Trevilla Moreno. Superficie aproximada de 982.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2924.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 7086/357/06, ROBERTO BASTIDA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado denominado La Loma, ubicado en privada sin nombre y sin número, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.33 m con Roberto Bastida Montes de Oca; al sur: 13.33 m con Karla Patricia Treviño González; al oriente: 6.00 m con Erón Lara Gómez; al poniente: 6.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2931.-17, 22 y 25 agosto.

Expediente Número 7085/356/06, BASTIDA MONTES DE OCA MARIA ELISA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Codagem sin número, del poblado de San Lorenzo Coacaico, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.33 m con Roberto Bastida Montes de Oca; al sur: 13.33 m con Karla Patricia Treviño González; al oriente: 5.00 m con Erón Lara Gómez; al poniente: 5.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 66.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2931.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 922/199/06, ROSA FLORES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2da. de San Miguel d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.28 m con Víctor Rodríguez; al sur: 20.28 m con sucesores del Sr. Antonio Hernández; al oriente: 13.00 m con Enrique Flores; al poniente: 13.00 m con calle Libramiento Oriente y Canal de Riego. Superficie aproximada de 274.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 930/207/06, ROBERTO TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y 102.50 m con sucesión de Margarita Esquivel; al sur: 38.00 y 29.00 m con una Peña; al oriente: 193.00 m con Moisés Arizmendi; al poniente: 160 m y 37.00 m con una Peña. Superficie aproximada de 15,342.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 924/201/06, ROBERTO TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 84.50 m con Antonio Tapia Ortiz; al sur: 103.00 m con David Tapia Flores y monte; al oriente: 215.00 m con Gilberto Tapia, Alfonso Tapia y Familia Delgado; al poniente: 180.00 m con Maximiliano Ortiz. Superficie aproximada de 18,515.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 927/204/06, LETICIA VAZQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, la Comunidad de Cuentla, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 17.00 m con José Trinidad Ayala Gutiérrez; al oriente: en dos líneas 10.00 m y 16.50 m con entrada común de tres metros de ancho; al poniente: 24.70 m con María Gutiérrez Ayala. Superficie aproximada de 389.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 928/205/06, ANDREA FIGUEROA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Llano Grande d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Carolina Díaz Sotelo; al sur: 10.00 m con Serafín Córdoba Hernández; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Alberto Espinoza Espinoza. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 925/202/06, ROBERTO TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 101.00 m con carretera; al sur: 110.50 m con Rufino Tapia; al oriente: 58.00 m con Moisés Arizmendi Tapia; al poniente: 37.00 m con Margarita Esquivel Pedroza. Superficie aproximada de 5,023.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 923/200/06, ROBERTO TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 102.00 m con Familia Delgado; al sur: 110.50 m con sucesión de Margarita Esquivel; al oriente: 89.00 m con Remigio Tapia; al poniente: 69.50 m con sucesión de David Tapia. Superficie aproximada de 8,420.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 929/206/06, LETICIA VAZQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de Cuentla, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.50 m con Rufino Vázquez Vázquez; al sur: 23.00 m con Crispín Beltrán Martínez; al oriente: 18.70 m con Porfirio Mendoza Sandoval; al poniente: 18.00 m con Trinidad Ayala y entrada privada de por medio. Superficie aproximada de 435.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 926/203/06, ROBERTO TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 122.50 m con Delfino Domínguez; al sur: 45.00 m con caño de agua; al oriente: en tres líneas 54.00 m con caño de agua, 87.00 m con caño de agua y 42.00 m con caño de agua; al poniente: 70.50 m con Armando Tapia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 931/208/06, MARIA DEL SOCORRO GARIBAY DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n, Barrio Santa María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y

linda: al norte: 40.80 m con Eloy Delgado Beltrán; al sur: 40.80 m con Vicente Delgado Guadarrama; al oriente: 10.10 m con Av. Hidalgo; al poniente: 10.60 m con Depósito Municipal de Agua Potable. Superficie aproximada de 419.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 932/209/06, MA. DEL CONSUELO VAZQUEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Tecomatlán d/c, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.40 m con calle Hidalgo; al sur: 7.58 m con José Pacheco Castañeda; al oriente: 23.94 m con Olga Lidia Vázquez Molina; al poniente: 23.94 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 177.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Expediente No. 933/210/06, SARA LANDEROS REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Terrenate d/c, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con una calle; al sur: 11.50 m con la Iglesia; al oriente: 26.17 m con el Sr. Marcelino y con la calle que conduce a la Iglesia del Pueblo; al poniente: 26.17 m con el Sr. Heriberto Reyes Zamora. Superficie aproximada de 309.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10252/468/06, ARTURO CORONA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, s/n, Colonia San Lorenzo Río Tenco, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con lote baldío; al sur: 25.00 m con lote baldío; al oriente: 120.00 m con calle sin nombre; al poniente: 120.00 m con Río Cuautitlán. Superficie total 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de junio de 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2873.-14, 17 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 854/150/05, ABRAHAM FELICIANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Profesora Rafaela Nájera s/n., Bo. Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Noé Nájera, al sur: 12.00 m con servidumbre de paso de 3.50 metros de diámetro y linda con Macrina Rojas y 50.00 metros de largo; al oriente: 17.00 m con Felicitas Becerril Peña, al poniente: 17.00 m con Roberto Palmero Hernández. Superficie: 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2880.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 1043/178/05, C. MARIA TERESA DAMIAN CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., Bo. Dos Caminos de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Anacleto Damián Díaz, al sur: 15.00 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 14.30 m con Juana Damián Cipriano, al poniente: 14.30 m con Margarito Damián Cipriano. Superficie: 214.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2880.-14, 17 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 4491/35/06, RICARDO RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación José Ma. Morelos y Pavón s/n., Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en dos líneas 83.40 m colinda con Elvira Yáñez Flores y 10.70 m colinda con Cándido Moreno Pérez, al sur: 93.40 m colinda con Guillermo Cárdenas Cárdenas, al oriente: 20.25 m colinda con Elvira Yáñez Flores; al poniente: 20.90 m colinda con calle sin nombre, superficie aproximada: 1,928.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, México, a 21 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2882.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 421/32/06, LETICIA ROSALES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle s/n.; al sur: 15.00 m con Gerardo García Saldivar; al oriente: 20.00 m con Juan Esteban Bartolo; al poniente: 20.00 m con Marcelino Alcántara, superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, México, a 14 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2882.-14, 17 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 591/88/06, OCTAVIO MONROY CARRILLO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Primero "El Limbo", Cabecera Municipal, municipio de San B. Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 273.00 m linda con Antiguo Camino Real a México; al sur: 261.00 m linda con carretera Atiacomulco Villa del Carbón, al oriente: 43.00 m linda con camino vecinal al ejido de la Cofradía; al poniente: 45.00 m linda con canal de aguas pluviales a la presa del Tigre. Superficie aproximada: 11,754.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2882.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 340/63/06, JOSE GARDUÑO COLIN, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi Centro, municipio de San F. del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 143.00 m linda con José Garduño Colín; al sur: 141.50 m linda con calle sin nombre; al oriente: 257.00 m linda con la misma dueña; al poniente: 251.00 m linda con calle. Superficie aproximada: 36,131.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2882.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 200/49/06, SUJEY GONZALEZ MARCOS, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 7.50 m con canal; al sur: 15.35 m con Pánfilo Marcos; al oriente: 14.50 m con canal; al poniente: 12.50 m con M. Benita Marcos. Superficie aproximada: 141.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2882.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 201/50/06, ALEJANDRO ORTEGA GARDUÑO Y MIGUEL ORTEGA COLIN, promueven Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje La Concepción Chico, Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.55 m con carretera San Felipe-Carmona, al sur: 27.80 m con Gregorio López Monroy; al oriente: 56.30 m con Gregorio López Monroy; al poniente: 51.75 m con ejido de San Pablo Tlalchichilpan. Superficie aproximada: 1,360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2882.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 341/64/06, JOEL ESQUIVEL GARDUÑO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi Centro, San Felipe del Progreso, México, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con el señor Victoriano Hernández; al sur: 30.00 m con la señora Lucía García Segundo; al oriente: 12.00 m con la señora Imelda Alavez Garduño; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2882.-14, 17 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 372/88/06, SERGIO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.00 m con Arroyo, al sur: 55.00, 2.00, 13.60 m y linda con Camino Real en línea quebrada; al oriente: 40.00, 3.00, 84.00 y 98.00 y linda en línea quebrada con Odilón Ramírez Osornio y canal de riego; al poniente: 100.00 y 150.00 m y linda con Camino Real. Superficie aproximada de 16,479.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2882.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 437/114/06, TEODOCIO ROQUE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 83.00 m y 34.00 m y colinda con Petra García González; al sur: en tres líneas 32.90 m y 9.00 m colinda con Martín Cano Esquivel, 19.00 m y colinda con Martín Cano; al oriente: en seis líneas 32.00 m colinda con Petra García, 14.70 m colinda con camino, 55.00 + 15.00 m colinda con Gerardo Roque Roque, 62.00 m, 12.00 m con Martín Cano; al poniente: 165.00 m colinda con Fernando Hernández Martínez. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2882.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 438/115/06, MOISES CUEVAS ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 117.00 m linda con Jesús Alcántara

Sánchez, al sur: 106.00 m linda con Angel Reyes; al oriente: 51.00 m linda con camino; al poniente: 110.00 m linda con Angel Reyes y Dionicio Osornio. Superficie aproximada de 8,975.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2882.-14, 17 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Núm. 4585/203/06, promovente NORMA CONSUELO RIVERO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. Hidalgo número 53, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.44 m con Avenida Hidalgo; al sur: en 23.95 m, 3.10 m con Ma. Concepción Rivero Avilés; al oriente: en 36.38 m con calle Bravo; y al poniente: en 36.38 m con Ma. de Jesús Rivero Avilés. Teniendo una superficie de 758.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4617/213/06, promovente TEODORA TELLEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Hidalgo, Barrio de San Antonio, en San Marcos Jilotepec, municipio de Hueyoxtlá distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.70 m con Privada de Lara; al oriente: en 30.10 m con callejón Hidalgo; al sur: en 21.70 m con Alicia Vidal Rodríguez; al poniente: en 29.82 m con Agapito de León y Luisa Jiménez Reyez. Teniendo una superficie de 649.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4619/214/06, promovente LUCIO JOSE LUIS DOMINGUEZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iturbide sin número, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Iturbide sin número; al sur: en 10.00 m con propiedad privada; al oriente: en 15.00 m con Angela Yescas; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Teniendo una superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4620/215/06, promovente AGUSTINA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Exhacienda de Santa Inés, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México,

el cual mide y linda: al sur: en 50.00 m con Jesús Díaz Pardiñez; al norte: en 68.020 m con Enrique Pardiñez Ortiz; al oriente: en 102.30 m con Remedios Reyes Martínez; al poniente: en 100.667 m con Eusebio Díaz Martínez. Teniendo una superficie de 5,950.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4621/216/06, promovente PEDRO MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Exhacienda de Santa Inés, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al sur: en 50.00 m con Jesús Díaz Pardiñez; al norte: en 50.00 m con Enrique Pardiñez Ortiz; al oriente: en 97.66 m con Eusebio Díaz Reyes; al poniente: en 100.66 m con Eusebio Díaz Reyes. Teniendo una superficie de 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4629/218/06, promovente JUSTINO BASTIDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento denominado "la Arena", ubicado en el pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 66.37 m con camino público; al sur: en 60.10 m con Guadalupe Bautista; al oriente: en 116.00 m con Roberto Bautista; y al poniente: en 125.75 m con Domingo Cruz. Teniendo una superficie de 7,628.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4655/220/06, promovente SILVIA GONZALEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Miguel, calle 5 de Febrero sin número, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.45 m con calle Prolongación 5 de Febrero; al sur: en 23.86 m con Epifanio Bastida Rodríguez; al oriente: en 34.15 m con José Luis Santillán Flores; al poniente: en 36.85 m con calle cerrada. Teniendo una superficie de 873.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4656/221/06, promovente MARIA JULIANA LEDESMA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin nombre y sin número, en términos del Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con

Rebeca Vargas Fierro; al sur: en 10.00 m con privada sin número; al oriente: en 23.00 m con María Beatriz Eleodora Sánchez Castillo; al poniente: en 23.00 m con Víctor Hugo Meléndez García. Teniendo una superficie de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4664/225/06, promovente IRMA BASTIDA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento sin nombre, ubicado en términos del Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.00 m con Pedro Bastida Peña; al oriente: en 19.00 m con calle de Wenceslao Labra; al poniente: en 13.00 m con Alejandro Ramírez Curiel. Teniendo una superficie de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4688/227/06, promovente ALVARO LARRALDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en camino a San Sebastián sin número específico de identificación, Barrio de San Lorenzo, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.00 m con camino a San Sebastián; al sur: 14.00 m con hoy calle sin nombre; al oriente: en 70.00 m con Raúl Alberto Velázquez Lozano; al poniente: en 70.00 m con Alvaro Larralde Ramírez. Teniendo una superficie de 980.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4695/228/06, promovente MIGUEL ANGEL LARRALDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Miguel Angel Larralde Ramírez; al sur: en 180.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 25.00 m con Raúl Alberto Velázquez Lozano; y al poniente: en 25.00 m con Alvaro Larralde Ramírez. Teniendo una superficie de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4705/232/06, promovente ANTONIO HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado al lado sur de la calle Francisco Villa, de la Colonia Tres de Mayo, del municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 98.00

m con calle privada; al sur: en 98.00 m con Antonio Monroy Frías y Claudia Madrigal Martínez; al oriente: en 40.00 m con Fernando Hernández Arenas; y al poniente: en 40.00 m con Fernando Hernández Arenas. Teniendo una superficie de 3,920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4705/231/06, promovente ROSENDO GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Sin Nombre", ubicado en el pueblo de San Pedro, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.00 m con calle Violeta; al sur: 23.00 m con Ezequiel García Montaño; al oriente: en 26.00 m con calle San Antonio; al poniente: en 26.00 m con Gloria García de Vega. Teniendo una superficie de 598.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 297/57/06, ANASTACIO ESCOBAR SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, Estado de México, el cual se conoce con la denominación de "Tierra Colorada" y mide y linda: al norte: en dos líneas de: 135.00 y 52.00 m con camino y Rocio Navarrete Becerril, al sur: en tres líneas de: 55.00, 109.00 y 85.50 m con Felipe Cerrano Río Vidado y Joel Escobar Escobar, otra al noroeste de: 31.50 m con señora Eufemia Gutiérrez, al oriente en dos líneas: 85.50 y 76.00 m con señora Marciano Cerrano Sabino, camino y señor David Cerrano, al poniente: en una línea: 75.00 m con señor Sebastián Escobar Segundo. Superficie de: 1-77-94 Has.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 300/58/06, MARIA DEL CARMEN JIMENEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la manzana 5 de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.40 m con señor Refugio Jiménez González, al sur: 18.20 m con señora Octaviana Garduño Florencio, al oriente: 15.35 m con Privada S/N, al poniente: 15.53 m con Octaviana Garduño Florencio. Superficie aproximada de: 281.00 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 511/68/06, ROSA VIEYRA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, al norte: 40.00 m con camino vecinal, al sur: 42.25 m con Celia Vieyra Ordóñez, al oriente: 22.30 m con camino particular, al poniente: 23.00 m con Marta Guadalupe Reyes Vilchis. Superficie aproximada: 936.00 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registradora de la Propiedad. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 512/69/06, HILDA VIEYRA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 44.50 m con Celia Vieyra Ordóñez, al sur: 49.00 m con Elpidio Vieyra Rojas, al oriente: 44.60 m con camino particular, al poniente: 46.00 m con Elpidio Vieyra Rojas. Con una superficie aproximada de: 1900.00 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registradora de la Propiedad. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 513/70/06, CELIA VIEYRA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en Santa María del Llano, ubicado en Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.25 m con Rosa Vieyra Ordóñez, al sur: 44.50 m con Hilda Vieyra Ordóñez, al oriente: 22.30 m con camino particular, al poniente: 23.00 m con Elpidio Vieyra Rojas. Con una superficie aproximada de: 936.00 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registradora de la Propiedad. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 629/183/06, CARMEN AYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de la Baja de Lajazul, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Alicia Ayón Flores y 18.00 m con Norberto Muñoz, al sur: 48.00 y 8.00 m con Rosa Vázquez Colín y 13.00 m con Norberto Muñoz, al oriente: 98.00 y 34.00 m con Norberto Muñoz, al poniente: 47.00 y 89.00 m con Celestino Popoca Jaimes. Superficie aproximada de: 7,169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día veintisiete del mes de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. 828/182/06, JOSE JORGE CLETO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: sin medida con José Jorge Cleto Martínez, al sur: 88.00 m con Silvino Colín Méndez, al oriente: 413.70 m con Monte, al poniente: 413.00 m con Silvino Colín Méndez. Superficie aproximada de: 10,643 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día veintisiete del mes de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6054/310/06, FLAVIA JACOBO YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 16.65 m y 23.30 m con Javier Ramírez Salazar, al sur: 3 líneas de: 17.00 m, 04.00 m y 19.65 m con Imelda Jacobo Yañez y Said Pretel Cruz, al oriente: 3 líneas de: 04.00 m y 01.00 m con Imelda Jacobo Yañez y Said Pretel Cruz y 02.65 m con carretera a Ocotitlán, al poniente: 2 líneas de: 06.00 m con Hermilio Guadarrama Garcés y 1.65 m con Javier Ramírez Salazar. Superficie aproximada de: 167.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. No. 1241/92/06, PROMOVENTE.-GENARO C. RAMOS ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Virginias", ubicado en carretera San Juan Zitlaltepec, sin número, Colonia Guadalupe, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 34.44 m y 21.27 m con carretera Zumpango-Zitlaltepec, al sur: en 54.35 m con Andrés Bastida Alanís, al oriente: en 24.87 m con Raúl Frías García, al poniente: en 14.00 m con Andrés Bastida Alanís. Teniendo una superficie de: 1,152.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. No. 2688/145/06, PROMOVENTE.-CAMILO SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en camino Tonanitla-Xaltocan S/N, municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 80.00 m con Antonio Sanchez R., al sur: en 82.00 m con canal general, al oriente: en 104.00 m con Lucio Mauricio, y al poniente: en 107.00 m con Calzada. Teniendo una superficie de: 8,545.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. No. 3448/168/06, PROMOVENTE.-JOEL CHAVEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, Colonia Independencia, Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con privada sin nombre, al sur: en 30.00 m con Benjamin Rosas Ramírez, al oriente: en 15.00 m con Andrés Méndez Flores, y al poniente: en 15.00 m con Río de las Avenidas de Pachuca. Teniendo una superficie de: 450.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. No. 4521/191/06, PROMOVENTE.-JAVIER MONTAÑO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.00 m con Catarino Hernández Vargas, al sur: en 50.00 m con camino viejo, al oriente: en 75.00 m con carretera Zumpango-Apaxco, al oriente: en 119.00 m con carretera Zumpango-Apaxco, al poniente: en 76.00 m con El Charco, y al poniente: en 8.00 m con camino vecinal. Teniendo una superficie de: 4.707.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. No. 4525/193/06, PROMOVENTE.-JORGE DOMINGUEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en privada de Callejón San Marcos, Barrio de Santa María, municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.85 m con servidumbre de paso, al sur: en 16.85 m con Francisco Zamora, al oriente: en 6.90 m con privada de callejón San Marcos, y al poniente: en 6.90 m con Raúl Domínguez Villegas. Teniendo una superficie de: 116.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. No. 4540/196/06, PROMOVENTE.-IGNACIA DESALES TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble casa y terreno ubicado en Avenida Jalisco número oficial 230, Barrio de San Mateo Acuitlapilco, municipio de Santa Ana Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.60 m con Martín Rodríguez Vega, (antes Dr. Luigi Fratini Baldini), al sur: en 9.80 m con Avenida Jalisco, al oriente: en 49.00 m con Emilio Cardozo

Guerra y Guadalupe López González (María del Refugio Santibáñez), al poniente: en 48.60 m con Graciela Montes de Avila de Pumarejo. Teniendo una superficie de: 473.36 m2. y una superficie construida de: 97.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

Exp. No. 4556/201/06, PROMOVENTE.- ABRAHAM FRANCISCO BRETON VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "San Juan", ubicado en el pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 136.00 m con Heriberto Jiménez Medina, al sur: en una parte: 80.00 m y en otra 22.00 m con Socorro Oropeza Jiménez, al oriente: en 120.00 m con Heriberto Jiménez Medina, al poniente: en 230.50 m con Miguel Oropeza Ponce. Teniendo una superficie de: 16,591.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2883.-14, 17 y 22 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. No. 4810/279/06, PROMOVENTE.-JOSE ALEJO SANCHEZ UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Cerrada Jesús Carranza, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.15 m con Ignacio Ramírez Tapia, al sur: en 15.17 m con Juan Ramírez Domínguez, al oriente: en 42.54 m con calle Cerrada Jesús Carranza, y al poniente: en 42.54 m con Enrique Euroza Méndez. Teniendo una superficie de: 645.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1087-A1.-14, 17 y 22 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Núm. 4807/276/06, promovente JOSE ALEJO SANCHEZ UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Jesús Carranza, Barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 15.00 m con Armando Ramírez Ramírez, la segunda de 44.00 m con Julio Ramírez Galván; al oriente: en 38.00 m con calle Jesús Carranza; al sur: en 59.75 m con Andrés Ramírez Galván; al poniente: en 61.00 m con calle Cerrada de Jesús Carranza. Teniendo una superficie de 2634.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1091-A1.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4808/277/06, promovente JOSE ALEJO SANCHEZ UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Cerrada Jesús Carranza, Barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.00 m con Ignacio Ramírez Tapia; al sur: en dos líneas la primera en 11.50 m con Ignacio Ramírez Tapia, la segunda de 12.21 m con Juan Ramírez Domínguez; al oriente: en 44.00 m con calle Cerrada de Jesús Carranza; al poniente: en 31.45 m con calle Cerrada de Jesús Carranza. Teniendo una superficie de 893.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1091-A1.-14, 17 y 22 agosto.

Expediente Núm. 4809/278/06, promovente JOSE ALEJO SANCHEZ UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Jesús Carranza, Barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.21 m con Luis Martínez Solís; al sur: en 14.25 m con Alberto Ramírez Galván; al oriente: en 7.00 m con José Rojas Montaño; y al poniente: en 7.00 m con calle Jesús Carranza. Teniendo una superficie de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1091-A1.-14, 17 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 106/3/2006, JORGE LARA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo Sin número, del municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas 14.60 y 3.30 m con Jesús Avila Montes de Oca y Emma Reyes Vda. de Albarrán; al sur: 9.90, 4.60 y 3.00 m con calle 5 de Mayo, Jesús Avila Montes de Oca y Emma Reyes Vda. de Albarrán; al oriente: en tres líneas de 26.20, 7.10 y 5.60 m con Emma Reyes Vda. de Albarrán; al poniente: 20.00 y 19.00 m con Jesús Avila Montes de Oca. Con una superficie de 482.00 cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2877.-14, 17 y 22 agosto.

EDICTO

**LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON
CORREDURIA PUBLICA NUMERO 14
PLAZA ESTADO DE MEXICO**

En el expediente número 2/2005 relativo al Juicio Arbitral promovido por el señor ELISEO SUAREZ GONZALEZ en su carácter de representante legal de la empresa denominada FERRETERA ATENCO, S.A. DE C.V., en contra de los señores MANUEL MAYA TRUJILLO y/o GERARDO MERCADO MARIN, el C. ARBITRO LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON, Corredor Público número 14 de la Plaza Estado de México, con domicilio en la calle de Paseo Fidel Velásquez número 1104, colonia San Sebastián, en Toluca, Estado de México, C. P. 50090, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día cinco de septiembre del año en curso para que en la oficina a mi cargo tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el juicio-arbitral, propiedad del señor GERARDO MERCADO MARIN, ubicado en la calle de Bosques de Bohemia número 20, lote 21, manzana 10, sección 3, Fraccionamiento Bosques del Lago, descrito en el avalúo que se pone a la vista de los interesados que se encuentran en las actuaciones del juicio arbitral radicado en las oficinas a mi cargo, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de: \$ 1'771,020.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.). CASA HABITACION SEMI-RESIDENCIAL, UBICADA EN BOSQUES DE BOHEMIA 10, NUMERO 20, LOTE 24, SECCION 3, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, almoneda de remate ordenada por auto de fecha 18 de julio del 2006 en el que el suscrito ordeno la publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y otro periódico de mayor circulación a nivel nacional, por tres veces, dentro de nueve días, con el objeto de convocar postores para el remate y si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el bien inmueble dado en garantía, lo deduzcan en términos de Ley.-Toluca, México a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.

LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON
CORREDOR PUBLICO NUMERO 14
PLAZA ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2903.-16, 22 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36,202 DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIO EL SEÑOR DON OSCAR MARTINEZ MANCERA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS DE NOMBRES DON OSCAR ANTONIO, DON LEONARDO MAURICIO, DOÑA GIOVANA GLORIA Y DOÑA GABRIELA ESTEFANIA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS MARTINEZ GUTIERREZ, QUIENES SOLICITARON DEL SUSCRITO NOTARIO EL INICIO DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DOÑA MARIA GUADALUPE GUTIERREZ QUEZADA, QUEDANDO RADICADA LA MISMA, INSTRUYENDO AL SUSCRITO NOTARIO A RECABAR LA INFORMACION ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESPECTO DE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESION Y DERIVADO DE QUE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 68 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAN INDICADO LA NO EXISTENCIA DE TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESION, CON FUNDAMENTO EN DICHO PRECEPTO PROCEDO A REALIZAR LA PRESENTE PUBLICACION.

ATENTAMENTE

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 64
DEL ESTADO DE MEXICO.

1077-A1.-11 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI**

AVISO NOTARIAL

Jesús Mena Campos, Notario Público número ciento treinta y siete del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Instrumento Público número 1,128, Volumen 32, de fecha 20 de julio del 2006, otorgado en el protocolo a mí cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la Tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora CARMELA BAUTISTA SANTIAGO, en que obran las siguientes declaraciones:

a).- Que la autora de la sucesión falleció el día once de agosto del año dos mil cuatro, en el Estado de México, entidad donde tuvo su último domicilio y donde esta la totalidad de sus bienes y derechos.

b).- Que la autora de la sucesión estuvo casada con el señor CARLOS MUÑOZ ESCORSA y que procreó únicamente dos hijas de nombres ANA KARINA Y KAREN

IVONNE ambas de apellidos MUÑOZ BAUTISTA, quienes son mayores de edad.

c).- Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la sucesión, hubiera otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de julio del 2006.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137
DEL ESTADO DE MEXICO.

1077-A1.-11 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,594, de fecha 31 de Mayo del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO GOMEZ OSEGUERA, que otorgaron los señores FELIPA SOTELO MARINO, por su propio derecho y en representación de sus hijos, los señores ALEJANDRO Y JOEL Y MOISES Y LUIS GABRIEL de apellidos GOMEZ SOTELO, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1081-A1.-11 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,517, de fecha 16 de Mayo del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor EFREN MALDONADO JARDINES, que otorgaron las señoras MARIA DEL

SOCORRO OLMEDO CENOBIO, MARIA DE LOS ANGELES Y MARIA DE LOURDES de apellidos MALDONADO OLMEDO, en su carácter de "Unicas y Universales Herederas" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1081-A1.-11 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,424, de fecha 07 de Abril del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GARCIA NAVA, que otorgaron los señores ADALBERTO ESQUIVEL FONSECA Y HORTENSIA, ROSA MARIA, MARIA DE LOURDES Y YOLANDA, de apellidos ESQUIVEL GARCIA, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1081-A1.-11 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,397, de fecha 30 de Marzo del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora EVA MARTHA ESPINOZA PINEDA, también conocida como MARTHA ESPINOSA PINEDA, que otorgaron los señores EFRAIN RIVERA MENDIZABAL, ISMAEL, EFRAIN, EMMA, PATRICIA Y DANIEL de apellidos RIVERA ESPINOSA Y PABLO RIVERA ESPINOZA, también conocido como PABLO RIVERA ESPINOSA, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1081-A1.-11 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,812, de fecha 27 de Julio del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de los señores RAMON ISAAC AGUIRRE MUÑOZ, también conocido como RAMON AGUIRRE MUÑOZ Y PILAR COLINA CONTRERAS, también conocida como MARIA DEL PILAR COLINA CONTRERAS, que otorgó la señora BEATRIZ AGUIRRE COLINA en su carácter de "Unica y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1081-A1.-11 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 111,486, de fecha 20 de junio del año 2006, los señores ELDA DEL SOCORRO VINAY RODRIGUEZ, JORGE, JOSE UBALDO Y OSCAR, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor MARCO VINICIO VIVERO DELGADO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de junio del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1081-A1.-11 y 22 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO

Licitación Pública
 SAASCAEM-DPCO-SROP-001/2006-LPE

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.20, 12.22, 12.22 fracción I y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Libro Décimo Segundo, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION DE LA AUTOPISTA-TENANGO – IXTAPAN DE LA SAL, el concurso se realizará sobre la base de Oferta Económica y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación No. de Concurso	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al Sitio objeto del proyecto	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura Económica
SAASCAEM-DPCO-SROP- 001/2006-LPE	Costo ante la convocante \$2,500.00 Costo CompranET \$2,250.00	24 DE AGOSTO DEL 2006	25 DE AGOSTO DEL 2006 9:00 horas	28 DE AGOSTO DEL 2006 11:00 horas	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 11:00 horas

Descripción general	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Elaborar el Anteproyecto y el Proyecto Ejecutivo para la modernización de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal. El Proyecto Ejecutivo estará regido en lo que corresponde al diseño de la autopista y estructuras afines por las normas de proyecto de la SCT actualmente vigentes, y en lo que corresponde a las obras denominadas inducidas, por las diferentes Dependencias (CNA, DDF, PEMEX, LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, TELMEX, etc.) que se vean involucradas en la obtención de permisos para ocupar, rehabilitar, modificar, cruzar, o incorporar infraestructuras de su jurisdicción con las propias de la autopista.	25 de septiembre del 2006	120 días naturales	5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos)

- ★ Ubicación de los trabajos: Municipios Tenango de Arista, Villa Guerrero e Ixtapan de la Sal, en el Estado de México.
- ★ La procedencia de los recursos es : Estatal, (Asignación y Autorización de recursos con cargo al Gasto de Inversión Sectorial), con número de oficio N° 20321-AGIS-0311/06 de fecha 07 de Abril del 2006 y Fe de Erratas oficios números 20321/1683/06 y 20321/2422/06 de fechas 31 de mayo del 2006 y 8 de agosto del 2006.
- ★ Los interesados deberán acreditar su existencia legal mediante la presentación de copia certificada del Testimonio de su Acta Constitutiva y Modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica: si es persona física, original o copia certificada del Acta de Nacimiento, así como de la copia de su Registro Federal de Causantes, según sea el caso de la empresa o de la persona física.
- ★ La documentación que deberán presentar los interesados para acreditar su experiencia técnica será aquella que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, curriculum vitae actualizado de la empresa y de cada uno de los técnicos que estarán a cargo de los trabajos, certificación profesional, debiendo presentar además su Registro de inscripción en el Catalogo de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el desarrollo y la relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la administración pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el importe total por contrato, el importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades.

- ★ Para acreditar su capacidad financiera los interesados deberán contar con un capital contable mínimo de \$5' 000,000.00 (Cinco Millones de pesos), mediante la presentación del original y copia de la última declaración fiscal, la cual deberá tener el sello de "presentado" ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente.
- ★ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida San Mateo No. 3, segundo piso, Col. El Parque, C.P.53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de 9:00 A 15:00, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 3 de agosto del 2006, y tendrán un costo ante la convocante de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos) y a través del Sistema CompraNET \$2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta pesos).
- ★ La forma de pago es: en el domicilio de la convocante: en efectivo, o a través de cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- ★ La visita al lugar objeto del proyecto se llevará a cabo el día 25 de agosto del 2006 a las 9:00 horas, partiendo de las oficinas que ocupa la convocante sitas en Avenida San Mateo No. 3, segundo piso, Col. El Parque, C.P.53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- ★ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, primer Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México, el día 28 de agosto de 2006 a las 11:00 Hrs.
- ★ El Acto de presentación de las propuestas económicas, será el día 4 de septiembre de 2006 a las 11:00 Hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante sita en Av. San Mateo Número 3, primer Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México.
- ★ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ★ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- ★ El plazo de ejecución de los trabajos será de ciento veinte días naturales, contados a partir del día 25 de Septiembre del 2006.
- ★ Se otorgará un anticipo del 10%.
- ★ La garantía de seriedad será del 10% del importe de de la propuesta; se aceptará cheque cruzado o para depósito en cuenta expedido a favor de la convocante.
- ★ No se aceptarán propuestas de las empresas inscritas en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- ★ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- ★ El servidor público que presidirá los actos de licitación será el Ingeniero Eleazar Gutierrez Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- ★ Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- ★ Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ★ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas aceptadas, la Dirección General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física ó moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el contrato y la ejecución de los trabajos.
- ★ Si una vez realizado el análisis comparativo y la evaluación de las proposiciones, resultare que 2 ó más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, se dictaminará, que el contrato correspondiente, se adjudique a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- ★ Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de acuerdo al porcentaje de avance.

Naucalpan de Juárez, México 21 de agosto de 2006.

ING. MANUEL ORTIZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO

(Rúbrica).

2971.-21, 22 y 23 agosto.



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC
2003 - 2006



**CONCENTRADO DE TARIFAS DE USO DOMESTICO
2006**

TARIFA DE CONSUMO Y OTROS SERVICIOS

AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006
CUOTA FIJA DOMESTICA	794.13	794.13	865.60	1,020.78	1,055.94	1,229.94
POR EL SERVICIO DE DRENAJE (8% DE CONSUMO)					84.48	98.40
TERRENO BALDIO	391.40	404.64	416.64	434.78	449.28	467.22
CASA DESHABITADA						467.22
HIDRANTE	215.58	246.38	261.77	307.97	318.58	371.07
DERIVACION	397.07	397.07	432.80	510.39	527.97	614.97
DERECHOS POR DERIVACION (ALTA)						355.14
CAMBIO DE NOMBRE						65.70
CERTIFICACION DE RECIBO						65.14
CERTIFICACION DE NO SERVICIO						65.70
CERTIFICACION DE NO ADEUDO						197.11
INSPECCION DE CAMPO						730.05
DERECHO POR INSTALACION DE MEDIDOR						275.00

POR LOS SERVICIOS DE CONEXION DE AGUA Y DRENAJE

AGUA POTABLE
DRENAJE
TOTAL

2006
1,507.55
1,004.99
2,512.54

ATENTAMENTE

C. ARMANDO ÁLVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ECATEPEC
2003 - 2006



TARIFAS USO NO DOMESTICO
2006

DERECHOS POR CONEXIÓN DE AGUA

		2001	2002	2003	2004	2005	2006
DIAMETROS DE TOMA		AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA
1/2"	13 mm	4,153.42	4,330.20	4,525.06	5,344.74	5,529.04	5,749.97
3/4"	19 mm	5,463.22	5,691.64	5,947.76	7,025.18	7,267.43	7,557.82
1"	26 mm	8,925.61	9,298.80	9,717.25	11,477.52	11,873.30	12,347.73
1, 1/4"	32 mm	13,311.59	13,868.15	14,492.22	17,117.50	17,707.76	18,415.32
1, 1/2"	39 mm	16,620.28	17,315.18	18,094.36	21,372.19	22,109.16	22,992.58
2"	51 mm	28,085.22	29,259.47	30,576.15	36,115.14	37,360.48	38,853.31
2, 1/2"	64 mm	41,873.92	43,624.71	45,587.82	53,846.23	55,702.99	57,928.74
3"	74 mm	61,556.78	64,130.51	67,016.38	79,156.65	81,886.19	85,158.14

DERECHOS POR CONEXIÓN DE DRENAJE

		2001	2002	2003	2004	2005	2006
DIAMETRO		DRENAJE	DRENAJE	DRENAJE	DRENAJE	DRENAJE	DRENAJE
HASTA 100 mm		2,771.00	2,886.86	3,016.17	3,563.24	3,679.88	3,833.40
HASTA 150 mm		3,642.19	3,794.47	3,965.22	4,683.52	4,845.01	5,038.61
HASTA 200 mm		5,950.51	6,199.30	6,478.27	7,651.80	7,915.65	8,231.95
HASTA 250 mm		8,874.36	9,245.40	9,661.44	11,411.61	11,805.11	12,276.81
HASTA 300 mm		11,080.14	11,543.41	12,062.86	14,248.07	14,739.37	15,328.32
HASTA 380 mm		18,723.55	19,506.39	20,384.18	24,076.82	24,907.05	25,902.27
HASTA 450 mm		27,926.02	29,083.21	30,391.95	35,897.53	37,135.37	38,619.21
HASTA 610 mm		41,037.85	42,753.68	44,677.60	52,771.10	54,590.79	56,772.09

ART. 130 BIS POR EL SERVICIO DE DRENAJE SE PAGARA EL 8% DEL CONSUMO

CUOTA FIJA MENSUAL USO NO DOMESTICO

		2001	2002	2003	2004	2005	2006
DIAMETROS DE TOMA							
1/2"	13 mm	414.67	517.64	533.17	510.56	532.92	554.22
3/4"	19 mm	5,458.23	6,813.61	7,018.02	5,230.12	5,419.24	5,635.79
1"	26 mm	8,918.14	11,132.68	11,466.66	8,545.42	8,849.79	9,203.41
1, 1/4"	32 mm	13,327.40	16,636.84	17,165.95	12,770.46	14,532.05	15,112.71
1, 1/2"	39 mm	16,665.17	20,803.45	21,427.55	15,968.70	18,182.58	18,909.11
2"	51 mm	28,141.04	35,128.99	36,182.86	26,964.97	30,870.12	32,103.61
2, 1/2"	64 mm	41,956.09	52,374.53	53,945.77	40,202.62	46,637.37	47,040.78
3"	74 mm	616,641.82	76,948.65	79,257.11	59,065.69	68,530.09	71,268.37

COSTO DE MEDIDOR

		2001	2002	2003	2004	2005	2006
DIAMETRO							
DOMESTICO	1/2" 13mm	678.77	709.05	730.32	500.00	600.00	600.00
COMERCIAL	1/2" 13mm	831.21	868.29	894.34	500.00	600.00	600.00
INDUSTRIAL	3/4" 19mm	1108.28	1,157.71	1,192.44	1,371.31	1,371.31	1,371.31
	1" 26mm	1662.42	1,736.57	1,788.67	2,056.97	2,056.97	2,056.97
	1, 1/4" 32mm	2216.56	2,315.42	2,384.88	2,742.61	2,742.61	2,742.61
	1, 1/2" 39mm	4157.08	4,342.49	4,472.76	5,143.67	5,143.67	5,143.67
	2" 51mm	6449.88	6,767.55	6,939.68	7,980.63	7,980.63	7,980.63
	3" 74mm	13,108.77	13,693.43	14,104.23	16,219.86	16,219.86	16,219.86

CUOTA BIMESTRAL DE CONSUMO MEDIDO USO NO DOMESTICO

	2001	2002	2003
DE 00.00 HASTA 30	4.41	5.51	5.68
DE 30.01 HASTA 60	6.70	8.36	8.61
DE 60.01 HASTA 90	8.87	11.07	11.40
DE 90.01 HASTA 120	10.91	13.62	14.03
DE 120.01 HASTA 150	14.97	18.69	19.25
DE 150.01 HASTA 300	18.65	23.28	23.98
DE 300.01 HASTA 600	20.51	25.61	26.38
DE 600.01 HASTA 1200	23.11	28.85	29.72
DE 1200.01 EN ADELANTE			

ATENTAMENTE

C. ARMANDO ÁLVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).



**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ECATEPEC**



ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE ENERO DEL 2006.

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC.

ACTA No. 08

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS: DEL DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, REUNIDOS EN EL SALON MORELOS UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, LIC. JOSE LUIS SOTO OSEGUERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO; LIC. RAMON SOBERANES MARTINEZ, COMISARIO DE LA ADMINISTRACION DEL ORGANISMO, C. , REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. FRANCISCO CUEVAS DOBARGANES, VOCAL INDUSTRIAL, C. MIGUEL GARDUÑO MEJIA; VOCAL COMERCIAL; C. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ AVILA, VOCAL VECINAL; C.P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONSUELO, REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M; Y ARQ. ARMANDO ALVAREZ REYES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC; EN SESION ORDINARIA DE CONSEJO, DESPUES DE HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY, PREVIAMENTE CONVOCADOS PARA ESTA SESION, EL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- PRIMERO- LISTA DE PRESENTES.
- SEGUNDO- PRESENTACION Y AUTORIZACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL SEIS.
- TERCERO- AUTORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS TARIFAS DE COBRO A LAS COMUNIDADES QUE RECIBEN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR TANDEO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SEIS.
- CUARTO- RATIFICACION DE LOS DESCUENTOS AUTORIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, PARA APLICARSE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DOS MIL SEIS.

ACUERDOS

- PRIMERO- SE DECLARA QUORUM LEGAL CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO; CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO.
- SEGUNDO- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO ALVAREZ REYES, DIRECTOR GENERAL, COMENTO QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 125 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ARTICULOS 99, 100, 101 Y 103 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS ARTICULOS 298, 302 Y 304 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, PRESENTA AL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SEIS, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1.

UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE PUSO A VOTACION, Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EMITIENDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

- UNICO- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SEIS, PARA LOS EFECTOS JURIDICOS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.
- TERCERO- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO ALVAREZ REYES, DIRECTOR GENERAL, COMENTA QUE, COMO YA ES DEL CONOCIMIENTO GENERAL, AÑO CON AÑO, AL CARECER EL ORGANISMO DE LOS RECURSOS, LA INFRAESTRUCTURA Y SOBRE TODO, DEL AGUA NECESARIA PARA CUBRIR LA DEMANDA DE TODO EL MUNICIPIO, HA SIDO NECESARIO IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SUMINISTRO DEL VITAL LIQUIDO POR TANDEO PARA LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN NUESTRO MUNICIPIO, BASADO PRINCIPALMENTE EN LAS CONDICIONES GEOGRAFICAS, DEMOGRAFICAS Y DE INFRAESTRUCTURA QUE EXISTEN EN LAS MISMAS, LO CUAL HA PROPICIADO QUE EL ABASTO NO SEA EL MISMO NI EN LAS MISMAS CONDICIONES, POR LO CUAL Y BAJO ESTE ESQUEMA, SE HA DISEÑADO COMO COMPLEMENTO UNA TABLA TARIFARIA QUE GARANTICE UN COBRO POR COMUNIDAD MAS JUSTO, EN BASE A LA FRECUENCIA CON QUE SE RECIBE EL SUMINISTRO DE AGUA.

POR LO TANTO, SE PONE A CONSIDERACION Y PARA LA DEBIDA AUTORIZACION DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, LA TABLA TARIFARIA POR TANDEO PARA EL AÑO FISCAL 2006, MISMA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 2, SOLICITANDO ASI MISMO, SE TURNE ESTA PROPUESTA AL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SESION DE CABILDO SE RATIFIQUE LA PRESENTE AUTORIZACION.

UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE PUSO A VOTACION Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EMITIENDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO- SE AUTORIZA ESTA PROPUESTA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS Y PARA PRESENTARLA AL H. AYUNTAMIENTO PARA LA DEBIDA RATIFICACION Y AUTORIZACION, CONFORME A LOS TERMINOS EN MENCION.

CUARTO- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO ALVAREZ REYES, DIRECTOR GENERAL, INFORMA QUE EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 129 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, TUVO A BIEN AUTORIZAR A FAVOR DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, LOS BENEFICIOS DESCRITOS EN EL ACTA NO. 1 EXTRAORDINARIA, PUNTO NO. 3, INCISOS D, E, F, G, H, I, QUE A LA LETRA DICEN:

"D).- SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACION DE HASTA EL 50% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO Y POR LA RECEPCION DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO ECOLOGICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES, VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS Y PERSONAS FISICAS CUYOS INGRESOS NO REBASAN EL EQUIVALENTE A TRES SALARIOS MINIMOS VIGENTES EN ESTA AREA GEOGRAFICA, SIENDO APLICABLE ESTE BENEFICIO A QUIEN ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y SIN INCLUIR DERIVACIONES."

"E).- SE AUTORIZA EL SUBSIDIO DE RECARGOS Y CONDONACION DE MULTAS A LOS CONTRIBUYENTES, RESPECTO DE LOS ADEUDOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO Y POR LA RECEPCION DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO ECOLOGICO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005."

"F).- LA BONIFICACION DE UN 10%, 7% Y 5% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, CUANDO EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICION."

"G).- EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACION ADICIONAL DEL 5% DURANTE EL MES DE ENERO Y DEL 3% DURANTE EL MES DE FEBRERO, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, CORRESPONDIENTE A CASA-HABITACION, A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CUBIERTO CON SUS PAGOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES."

"H).- LA APLICACION DE LAS REDUCCIONES PORCENTUALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, RESPECTO A LOS CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005."

"I).- LA APLICACION GENERAL Y SIN REQUERIR SOLICITUD PREVIA DE LOS USUARIOS, DE LA PRESCRIPCION DEL CREDITO FISCAL RESPECTO A LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, CUANDO LA ANTIGUEDAD DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO INSTALADA EN LA COLONIA O LOCALIDAD, SEA MAYOR DE CINCO AÑOS."

"LOS CITADOS BENEFICIOS TENDRAN UNA VIGENCIA DEL CINCO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS."

UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE PUSO A VOTACION Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EMITIENDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO- SE RATIFICAN LOS DESCUENTOS AUTORIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, PARA APLICARSE DURANTE EL PERIODO DEL CINCO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS CONFORME A LA PROPUESTA EN MENCION.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC; SIENDO LAS 17:00 HORAS, DEL DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, FIRMANDO AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE EN ELLA INTERVIENEN.

LIC. JOSE LUIS SOTO OSEGUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO
(RUBRICA).

ARQ. ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. FCO. JAVIER PADILLA CONSUELO
REPRESENTANTE DE LA
COMISION DEL AGUA DEL
ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

LIC. RAMON SOBERANES MARTINEZ
COMISARIO DE LA ADMON. DEL ORGANISMO
(RUBRICA).

C.
REPRESENTANTE DEL
H. AYUNTAMIENTO

C. MA. CONCEPCION HERNANDEZ AVILA
VOCAL VECINAL
(RUBRICA).

C. MIGUEL GARDUÑO MEJIA
VOCAL COMERCIAL
(RUBRICA).

LIC. FRANCISCO CUEVAS DOBARGANES
VOCAL INDUSTRIAL
(RUBRICA).

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC 2003 - 2006



ANEXO 02

No.	COLONIAS	TIEMPO DE SUMINISTRO	DER. MUN.	INICIO DEL SERVICIO	% 2001 2002	% 2003	% 2004	% 2005	% 2006	TOTAL A PAGAR AÑO 2006	
1	ABEL MARTINEZ MONTAÑEZ	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
2	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	DIARIO	100%	2002	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95	
3	ALAMOS DE ARAGÓN	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
4	ALBORADA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
5	ALDEAS DE ARAGÓN	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
6	ALFREDO DEL MAZO	DIARIO	100%	1996	20%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
7	ALFREDO TORRES MARTINEZ (COLONOS DE MEXICO)	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
8	ALMARCIGO EL (SUR)	8 DIAS AL MES	100%	Jul-00	50%	40%	40%	40%	40%	737.96	
9	ALMARCIGO NORTE CALLE ACAMBAY	8 DIAS AL MES	100%	1998 (CROQUIS)	40%	40%	40%	40%	40%	737.96	
10	ALTAVILLA	20 DIAS AL MES	100%	1999	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95	
11	AMPL. FUENTES SAN CRISTOBAL	DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
12	AMPL. JOYAS ECATEPEC	DIARIO	100%	2002	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
13	AMPL. 19 DE SEPTIEMBRE SUR (CROQUIS)	DIARIO	100%	1998	40%	30%	30%	0%	0%	1,229.94	
14	AMPL. 19 DE SEPTIEMBRE NORTE (CROQUIS)	20 DIAS AL MES	100%	1996	40%	30%	30%	10%	10%	1,106.95	
15	AMPL. ATLAUTENCO	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
16	AMPL. CHICONAUTLA	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
17	AMPL. CÓDICE MENDOCINO	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	0%	0%	1,229.94	
18	AMPL. CUANALCO	12 DIAS AL MES	100%	1999	50%	40%	40%	40%	40%	737.96	
19	AMPL. EL CARMEN	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
20	AMPL. GUADALUPE VICTORIA	DIARIO	100%	1998	20%	10%	10%	0%	0%	1,229.94	
21	AMPL. IZCALLI ECATEPEC (99, 179, 456)	CADA 3ER DÍA	100%	1996	20%	30%	30%	20%	20%	983.95	
22	AMPL. LA VIRGEN	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXXX	
23	AMPL. LÁZARO CÁRDENAS TERMO	HIDRANTE	100%	1997	50%	0%	0%	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07	
24	AMPL. LLANO DE LOS BAEZ SECC. IZCALLI	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
25	AMPL. NICOLAS BRAVO	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
26	AMPL. NUEVA DIAZ ORDAZ	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
27	AMPL. PEDRO OJEDA PAULLADA	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	0%	0%	1,229.94	
28	AMPL. PLAYAS SAN JUAN	DIARIO	100%	1999	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
29	AMPL. PROGRESO GPE. VICTORIA	15 DIAS AL MES	100%	1998	40%	40%	40%	30%	30%	860.96	
30	AMPL. PROVIDENCIA	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
31	AMPL. SAGITARIO	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
32	AMPL. SAN FCO. XALOSTOC	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
33	AMPL. SAN JOSÉ XALOSTOC	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
34	AMPL. SAN JOSÉ XALOSTOC	20 DIAS AL MES	100%	1997	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95	
35	AMPL. SAN MIGUEL XALOSTOC	20 DIAS AL MES	100%	1996	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95	
36	AMPL. SAN PEDRO XALOSTOC	15 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	40%	30%	30%	860.96	
37	AMPL. SANTA CLARA	15 DIAS AL MES	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
38	AMPL. TABLAS DEL POZO (RINCONADA)	15 DIAS AL MES	100%	1996	40%	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	30%	860.96
39	AMPL. TULPETLAC NORTE	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXX	X X X	
40	AMPL. TULPETLAC SUR	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXX	X X X	
41	AMPL. TULPETLAC ZONA COMUNAL	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
42	AMPL. VALLE DE ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
43	AMPL. VALLE DE ARAGON SECC. A	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
44	AMPL. VIVEROS XALOSTOC	08 DIAS AL MES	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
45	AMPL. TULPETLAC (TECUEXCOMAC)	12 DIAS AL MES	100%	1998	50%	50%	50%	40%	40%	737.96	
46	AQUILÉS SERDÁN	DIARIO	100%	1999	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
47	ARAGÓN DE LAS FUENTES	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
48	ARBOLEDAS DE ARAGÓN	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
49	ARBOLEDAS XALOSTOC	10 DIAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07	
50	ATZOLCO LOMAS DE	DIARIO	100%	1996	50%	50%	50%	50%	10%	1,106.95	
51	BARRIO DE LAS SALINAS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
52	BARRIO EL RANCHITO	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
53	BARRIO NVO. TULTITLÁN	DIARIO	100%	1996	50%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
54	BENITO JUÁREZ 1ra. SECC. TULPETLAC	12 DIAS AL MES	100%	2000	50%	40%	40%	40%	40%	737.96	
55	BENITO JUÁREZ 2da. Y 3ra. SECC. TULPETLAC	12 DIAS AL MES	100%	May-98	50%	40%	40%	40%	40%	737.96	
56	BENITO JUÁREZ NORTE XALOSTOC	3 DIAS AL MES	100%	1997	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	30%	50%	614.97	
57	BENITO JUÁREZ XALOSTOC (X LA JUMEX)	20 DIAS AL MES	100%	1996	30%	20%	20%	10%	10%	1,106.95	
58	BIENESTAR PARA LA FAMILIA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
59	BONITO LAS FLORES	DIARIO	100%	2005	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
60	BONITO ECATEPEC	DIARIO	Pagados	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
61	BOSQUES DE ECATEPEC	DIARIO	100%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	

58	BOSQUES DE TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
59	BOSQUES SAN JAVIER	DIARIO		C/Entrega				0%	0%	0%	1,229.94
60	BUENAVISTA CERRO GORDO	12 DÍAS AL MES	100%	1998	50%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
61	BUENAVISTA SANTA CLARA	12 DÍAS AL MES	100%	1998	20%	30%	30%	30%	30%	30%	860.96
62	BUENAVISTA ZONA URBANA	12 DÍAS AL MES	100%	1998	50%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
63	BULEVARES ECATEPEC (SAN CRISTOBAL P/A)	4 DÍAS AL MES	100%	1975	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	30%	40%	40%	737.96
64	BULEVARES DE SAN CRISTOBAL P/B	DIARIO	100%	1996	20%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
65	BULEVARES IMPALA	DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
66	CALABAZAS, LAS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
67	CALLEJÓN, EL	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X X
67	CALVARIO O TLAZALPA I	12 DÍAS AL MES	100%	1997	0%	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
68	CAMPAMENTO UPREZ	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
69	CAMPINAS DE ARAGON (INDECO SANTA CLARA)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
70	CANTERA GUADALUPANA	1 DÍA SI Y 1 NO	100%	1996	40%	30%	30%	10%	10%	10%	1,106.95
71	CARDONAL XALOSTOC	8 DÍAS AL MES	100%	1996	20%	20%	20%	20%	20%	20%	983.95
72	CARIOS HANNK GONZALEZ	DIARIO	100%	1996	50%	30%	30%	10%	10%	10%	1,106.95
73	CARTOLANDIA IV III CASAS COLONIALES DE SAN CRISTOBAL	20 DÍAS AL MES	X X X	X X X	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
73		DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
74	CASTILLOS DE ARAGON	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
75	CD. AZTECA ORIENTE 2da. Y 3ra. SECC.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
76	CD. AZTECA PONIENTE tra. SEC.C	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
77	CD. CUAUHTEMOC SECC. CHICONAUTLAN 3000	3 DÍAS AL MES	100%	2001	50%	50%	60%	50%	50%	50%	614.97
78	CD. CUAUHTEMOC SECC. COYONOMETLA	3 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	40%	60%	20%	20%	20%	983.95
79	CD. CUAUHTEMOC SECC. CUITLAHUAC	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
80	CD. CUAUHTEMOC SECC. CURVA 100 PESOS	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
81	CD. CUAUHTEMOC SECC. EL CALVARIO	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
82	CD. CUAUHTEMOC SECC. EMBAJADAS	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
83	CD. CUAUHTEMOC SECC. GEO 2000	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X X
83	CD. CUAUHTEMOC SECC. LAS TORRES	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
84	CD. CUAUHTEMOC SECC. MOCTEZUMA	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
85	CD. CUAUHTEMOC SECC. NIÑOS HEROES	20 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	40%	60%	10%	10%	10%	1,106.95
86	CD. CUAUHTEMOC SECC. NOPALERA CHICA I	3 DÍAS AL MES	100%	2003		0%	60%	10%	10%	10%	1,106.95
87	CD. CUAUHTEMOC SECC. QUETZALCOATL	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
88	CD. CUAUHTEMOC SECC. STA. CRUZ 1A, 2A, 3A.	12 DÍAS AL MES	100%	1998	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
89	CD. CUAUHTEMOC SECC. TECUESCONGO	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	HIDRANTE	HIDRANTE	30%	30%	30%	860.96
90	CD. CUAUHTEMOC SECC. TEPETZINGO CHICO	12 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
91	CD. CUAUHTEMOC SECC. TEPETZINGO II	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
92	CD. CUAUHTEMOC SECC. TEPOZTLACO	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
93	CD. CUAUHTEMOC SECC. TIZOC	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
94	CD. CUAUHTEMOC SECC. TLALOC	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
95	CD. CUAUHTEMOC SECC. TONATIUH	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
96	CD. CUAUHTEMOC SECC. XOCHIQUETZAL	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
97	CD. CUAUHTEMOC SECC. ZACATENCO	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	30%	860.96
98	CENTRAL MICHOCÁCAN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
99	CERCA DE ARBOLES	12 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	50%	50%	30%	30%	30%	860.96
	CHARCO ZONA INDUSTRIAL	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X X
	CHARCO EL (GRAN CANAL VIA MORELOS)	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X X
100	CHULA VISTA (19, 179, 456)	10 DÍAS AL MES	100%	1996	20%	30%	30%	20%	30%	30%	860.96
101	CINCO DE SEPTIEMBRE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
102	CIUDAD AMANECER	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	30%	30%	860.96
103	CUANALCO I	12 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
104	CUANALCO II	12 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
	COATZACOCHICO TULPETLAC	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X X
105	CÓDICE MENDOCINO I, II	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
106	COLINAS DE ECATEPEC	4 HRS. DIARIO	Pagados	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
107	COLONIAL ECATEPEC	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
108	COLONIAL PANORÁMICA	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
109	COLONIAL MORELOS	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
110	COMIXCO PRIMERO	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
111	CONGRESO DE LA UNIÓN	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
112	CONJ. BOSQUES ECATEPEC	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
113	CONJ. LA SALITRERA	15 DÍAS AL MES	100%	2002	0%	0%	20%	30%	30%	30%	860.96
114	CONJ. RINCONADA SAN MARTIN DE PORRES EDIF.	DIARIO	100%	1996	30%	30%	30%	10%	10%	10%	1,106.95
115	CONJUNTO EHECATL (PASEOS ECATEPEC)	DIARIO	Pagados	ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
116	CONJUNTO EJECUTIVO	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
117	CONJUNTO GALAXIA	DIARIO	Pagados	2000	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
118	CONJUNTO GUANAJUATO	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,229.94
119	CONJUNTO MORELOS	DIARIO	100%	1996	40%	40%	40%	10%	0%	0%	1,229.94
120	CONJUNTO PIRULES	DIARIO	100%	1996	40%	40%	40%	10%	0%	0%	1,229.94
121	CONJUNTO SAN MAURICIO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
	CORTIJO, EL	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X X
122	CROC ARAGON	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95

123	CROC AV. CENTRAL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	0%	10%	0%	10%	1,106.95	
124	CTM XIV U. OBRERO HABITACIONAL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
125	CTM LA GUADALUPANA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	XXX	X X X	X X X	XXX	X X X	
126	CUAUHTEMOC XALOSTOC (PARTE SAPASE)	20 DIAS AL MES	100%	1996	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95	
127	CUAUPANEPANTLA	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
128	CUCHILLA DE LA DRAGA	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
129	CUCHILLA LÁZARO CARDENAS	HIDRANTE	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,106.95	
128	CUCHILLA ROSALES	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
130	CIUDAD ORIENTE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
131	DESARROLLO DE AURIS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
132	DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE (CROQUIS A)	DIARIO	100%		0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
133	DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE (CROQUIS B)	DIARIO	100%		0%	0%	0%	0%	30%	860.96	
134	DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
135	DIEZ DE ABRIL	16 DIAS AL MES	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
136	DIVISION DEL NORTE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
137	DOCE DE DICIEMBRE	DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
138	DOMINICOS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
139	DOS DE OCTUBRE (ÁREA MACKKEY)	8 DIAS AL MES	100%	Abr-03			HIDRANTE	50%	40%	40%	737.96
140	ECATEPEC LAS FUENTES CTO. U. HAB.	DIARIO	50%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
141	EJIDAL EMILIANO ZAPATA (CABECERA MUNICIPAL) CROQUIS	8 DIAS AL MES	100%	1995						40%	737.96
142	EJERCITO DEL TRABAJO I, II, III	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
143	EJIDAL MARGARITO F. AYALA SECC. SUR	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXX	X X X	
143	EJIDAL TULPETLAC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1997	0%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
144	EJIDOS DE SAN CRISTÓBAL (LOPEZ PORTILLO CHOPO)	DIARIO	50%	1999	20%	20%	20%	20%	20%	983.95	
145	EJIDOS DE STA. MA. CHICONAUTLA	4 DIAS AL MES		2003			HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
146	EL ÁRBOL	15 DIAS AL MES	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
147	EL ARBOLITO JAJALPA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
148	EL CALVARIO P/A	2 DÍAS X SEMANA	100%	1975	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07	
149	EL CALVARIO P/B	DIARIO X LAS NOCHES	100%	1996	50%	40%	40%	40%	40%	737.96	
150	EL CAPULIN (L. MATEOS Y RED LÁZARO) P/A	DIARIO	100%	1996	0%	50%	50%	50%	30%	860.96	
151	EL CAPULIN P/BAJA	DIARIO	100%	1996	0%	40%	40%	40%	10%	1,106.95	
152	EL CARMEN	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
153	EL CHAMIZAL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
154	EL CHAMIZALITO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
155	EL CHARCO (R1 HASTA GRAN CANAL)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
156	EL CUERVO	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
157	EL DIAMANTE GPE VICTORIA (161.354)	15 DIAS AL MES	100%	1997	20%	20%	20%	20%	20%	983.95	
158	EL DIQUE	DIARIO (HIDRANTE)	100%	1997	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
159	EL HOYO DEL TEPETATE	12 DIAS AL MES	50%	2004 AP.MEJ. \$2,841.86						30%	860.96
160	EL OBRAJE (DIAMANTE) GPE VICTORIA (158.354)	DIARIO	100%	1998	50%	40%	40%	30%	10%	1,106.95	
161	EL OSTOR (CROQUIS) AV. TOLUCA Y C.TULTEPEC	DIARIO	X X X	2005	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
162	EL PARAISO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
163	EL POZO (LAS 40 CASAS)	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
164	EL ROSAL DE GUADALUPE VICTORIA	2 DÍAS SI Y 2 NO	50%	1996	50%	40%	40%	40%	10%	1,106.95	
165	EL CEGOR (POLIGONOS IV)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	0%	10%	1,106.95	
166	EL TERREMOTE (PROL. DE GPE VICTORIA)	DIARIO	100%	1996	50%	30%	30%	20%	10%	1,106.95	
167	EMILIANO ZAPATA 1ra. Y 2da. SECC.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
168	ESFUERZO NACIONAL	8 DIAS AL MES	100%	1990	0%	0%	30%	20%	20%	983.95	
169	ESTRELLA DE ORIENTE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
170	EX HACIENDA DE JAUREGUI	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
171	FAJA DE ORO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,229.94	
172	FEDERACION ECATEPEC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
173	FÉLPE ANGELES (ANTES SAGITARIO II)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
174	FERNANDO DE ALBA IXTLAXOCHITL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
175	FERNANDO DE ALBA NEZAHUALPILLI	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
176	FLORES DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
177	FLORESTA (CHULA VISTA) (19.99.456)	10 DIAS AL MES	100%	1996	20%	30%	30%	30%	30%	860.96	
178	FLORIDA CD. AZTECA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
179	FLORIDA MUZQUIZ	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1990	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
180	FRACC. COLONIAL MORELOS	DIARIO	100%	1999	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
181	FRACC. FOVI	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
182	FRACC. SAN ISIDRO ATLAUTENCO	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
183	FRACC. PARQUE RESIDENCIAL COAGALCO	NO CONTRATAR	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
183	FRACC. RIO DE LUZ	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
184	FRACC. SAN CARLOS (X LAREDO)	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
185	FRACC. SAN CARLOS (GPE VICTORIA)	15 DIAS	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
186	FRACC. STA. CRUZ VENTA DE CARPIO	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
187	FRACC. VALLE DE ANAHUAC SECC. C	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
188	FRACC. VENTA DE CARPIO	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
189	FRANCISCO I. MADERO 1ª y 2ª SECC.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	

190	FRANCISCO VILLA	DIARIO	100%	1994	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
191	FRANJA VALLE DE MÉXICO	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
192	FUENTES DE ARAGÓN CONDOMINIOS	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
193	FUENTES DE ECATEPEC	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
194	FUENTES DE SAN CRISTOBAL	DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
195	G-5	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
	GARITA, LA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
	GEO 2000	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
196	GOLONDRINAS	12 DÍAS AL MES	100%	2001	50%	40%	40%	40%	40%	737.96
197	GRANJAS ECATEPEC SECC. I, II	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
198	GRANJAS EL ROSAL	12 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	40%	40%	30%	30%	860.96
199	GRANJAS INDEPENDENCIA (EL CORRALÓN)	2 DÍAS SI Y 2 NO	50%	Abr-02	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
200	GRANJAS INDEPENDENCIA SECC. A	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
201	GRANJAS INDEPENDENCIA SECC. B	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
202	GRANJAS INDEPENDENCIA SECC. C	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	20%	983.95
203	GRANJAS POPULARES GPE. TULPETLAC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
204	GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECC. A	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
205	GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECC. B	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
206	GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECC. C	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
	GUADALUPE COATZACOCHICO TULPETLAC	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXXX
207	GUSTAVO BAZ PRADA (CROQUIS)	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
208	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
209	HACIENDA DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
210	HACIENDAS SANTA MARÍA II	DIARIO	100%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
211	HEROES DE GRANADITAS (ANTES SAGITARIO VI)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
	HEROES DE LA INDEPENDENCIA AMPL. M. HIDALGO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
212	HEROES DE LA INDEPENDENCIA P/A (CROQUIS A)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	30%	30%	30%	30%	10%	1,106.95
213	HEROES DE LA INDEPENDENCIA P/A (CROQUIS B)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	30%	30%	30%	30%	30%	860.96
214	HEROES DE LA INDEPENDENCIA P/A (CROQUIS B)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
215	HOGAR DEL TRANSPORTISTA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
216	HOGARES MARLA	DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
217	HOGARES MEXICANOS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
218	HOGARES UNION	DIARIO	50%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
219	IGNACIO ALLENDE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
220	IGNACIO L. VALLARTA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
	IGNACIO PICHARDO PAGAZA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXXX
221	INDUSTRIAS ECATEPEC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
222	INDUSTRIAS TULPETLAC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
223	INM. CARMEN	DIARIO	100%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
	IXTLAHLALTENCO	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
	IXTLAHLALTQUITO	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
224	IZCALLI ECATEPEC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
225	IZCALLI JARDINES (CROQUIS)	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
226	IZCALLI STA. CLARA I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
227	EL JAGUEY JAJALPA	DIARIO	100%	1990	10%	10%	10%	10%	0%	1,229.94
	JAIMÉ SALVADOR EMILIANO	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
228	JARD. DE STA. CLARA SECC. I, II, III Y IV	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
229	JARD. DE STA. CLARA V Y VI (CROQUIS A)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	10%	0%	1,229.94
230	JARD. DE STA. CLARA V Y VI (CROQUIS B)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	10%	10%	1,106.95
231	JARD. DE STA. CLARA V Y VI (CROQUIS C)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	10%	20%	983.95
232	JARDINES DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
233	JARDINES DE CASA NUEVA	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
234	JARDINES DE CERRO GORDO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
235	JARDINES DE ECATEPEC	DIARIO	100%	1990	10%	10%	10%	10%	0%	1,229.94
236	JARDINES DE MORELOS SECC. BOSQUES	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	1,229.94
	JARDINES DE MORELOS SECC. CERROS Y POLIGONO VII	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
237	JARDINES DE MORELOS SECC. CERROS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
238	JARDINES DE MORELOS SECC. ELEMENTOS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	1,229.94
239	JARDINES DE MORELOS SECC. FLORES	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	1,229.94
240	JARDINES DE MORELOS SECC. FUENTES	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	1,229.94
241	JARDINES DE MORELOS SECC. ISLAS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	1,229.94
242	JARDINES DE MORELOS SECC. LAGOS	X LAS NOCHES	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	1,229.94
243	JARDINES DE MORELOS SECC. MONTES A	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	1,229.94
244	JARDINES DE MORELOS SECC. MONTES B	DIARIO X LAS NOCHES	100%	1996	0%	0%	30%	40%	40%	737.96
245	JARDINES DE MORELOS SECC. PLAYAS A	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	1,229.94
246	JARDINES DE MORELOS SECC. PLAYAS B	DIARIO X LAS NOCHES	100%	1996	0%	0%	30%	40%	40%	737.96
247	JARDINES DE MORELOS SECC. RIOS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	1,229.94
248	JARDINES DE MORELOS V SECC.	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	1,229.94
249	JARDINES DE SAN GABRIEL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
250	JARDINES DE XALOSTOC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
251	JARDINES DEL TEPEYAC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	10%	10%	1,106.95
252	JARDINES DE LOS BAEZ 1a, 2a y 3a SECC.	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
253	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
254	JOSÉ ANTONIO TORRES (ANTES SAGITARIO VIII)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
255	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95

(SAGITARIO VII)											
	JOYA DE ATLÁUTENCO	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
256	JOYAS DE ECATEPEC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
257	JUAN DE LA BARRERA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
258	JUBILADOS Y PENSIONADOS	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
259	JULIA MARIN (LLANO DE LOS BAEZ)	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
260	LA AGÜITA I Y II	4 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
261	LA AMÉRICA STA. CLARA	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	0%	0%	0%	1,229.94
262	LA CONSAGRADA	15 DÍAS AL MES	100%	1996	40%	30%	30%	30%	30%	30%	860.96
263	LA CUIELA	15 DÍAS AL MES	100%	1975	50%	50%	50%	40%	40%	40%	737.96
264	LA ELOTERA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1994	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
265	LA ESPERANZA P/A M. 1-32 Y 47, 48 Y 49	10 DÍAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
266	LA ESPERANZA P/B M 33 A LA 46	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
267	LA ESTRELLA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
268	LA FABRICA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
269	LA FORTALEZA	DIARIO	PAGADOS	Abri 2004 (carta entrega)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
270	LA GLORIETA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	2000	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
271	LA GUADALUPANA (VENTA DE CARPIO)	DIARIO	Soc. Prog.	2001	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,098.12
272	LA JOYA GPE VICTORIA INM. DAGON (CROQUIS)	DIARIO	100%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
273	LA JOYA P/A	DIARIO	100%	1997	50%	40%	40%	40%	10%	10%	1,106.95
274	LA JOYA P/M	10 DÍAS AL MES	100%	1997	40%	30%	30%	30%	10%	30%	860.96
275	LA JOYA P/B	15 DÍAS AL MES	100%	1997	40%	30%	30%	10%	20%	20%	983.95
276	LA LAGUNA 21	2 DÍAS SI Y 2 NO	A/50%	2001	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
277	LA LAGUNA DEL REY (GPE. VICTORIA)	DIARIO POR LAS NOCHES	100%	2001	50%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
278	LA LOMITA P/A, P/B, P/M	4 DÍAS AL MES	100%	1997	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
279	LA MEDIA LUNA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
280	LA MESA (BENITO JUAREZ)	03 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
281	LA MONERA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
282	LA MORA I, II	10 DÍAS AL MES	100%	1996	30%	30%	30%	30%	30%	30%	860.96
283	LA POPULAR	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
284	LA PRADERA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
285	LA PROPIEDAD	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
286	LA PURISIMA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
287	LA VELETA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
288	LA VENTA GUADALUPANA	DIARIO	50%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
289	LA VIRGEN TULPELAC DE CHALPA (CROQUIS)	4 DÍAS AL MES	100%	2003	0%	0%	0%	0	50%	50%	614.97
290	LADERAS DEL PEÑÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
291	LAGUNA CHICONAUTLA, LA	S/SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
291	LA LAGUNA XALOSTOC	8 DÍAS AL MES	100%	2001	0%	0%	0%	20%	20%	20%	983.95
	LAS BRISAS MUNIC. DE ACOLMAN)		X X X	X X X	XXXXX	X X X	X X X	X X X	XXXXX	XXXXX	XXXXX
292	LAS BUGAMBILAS DE ARAGON CONJ. HAB.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
293	LAS HUERTAS	DIARIO	100%	1997	50%	30%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
294	LAS VEGAS XALOSTOC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
295	LÁZARO CÁRDENAS TERMO	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,106.95
296	LÁZARO CÁRDENAS V. ZONA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
297	LECHEPA	DIARIO	100%	2001	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
298	LIC. PEDRO OJEDA PAULLADA LLANO DE LOS BAEZ Y/O U. HAB. (CARLOS SALINAS D GORTARI)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
299	LLANO DE LOS BAEZ Y/O U. HAB. (CARLOS SALINAS D GORTARI)	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
300	LLANO DE MORELOS	DIARIO	100%	Jul-98	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
	LOMAS CALLEJÓN	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
301	LOMAS DE ECATEPEC II	DIARIO	100%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
302	LOMAS DE SAN CARLOS	12 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	50%	50%	40%	40%	40%	737.96
	LOMAS DE SAN CARLOS CANTERA	S/SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
	LOMAS DE SAN CARLOS ZONA COMUNAL	S/SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
303	LOMAS TULPELAC	DIARIO	100%	2001	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
	LOMAS VERDES TLALJUYACA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
304	LOS ÁLAMOS 5ta ZONA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
305	LOS ÁLAMOS DE SAN CRISTÓBAL	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
306	LOS ALCATRACES	DIARIO	50%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
307	LOS ARBOLITOS XALOSTOC	8 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	50%	50%	50%	50%	50%	614.97
308	LOS BORDOS P/A	4 DÍAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
309	LOS BORDOS P/M Y P/B	DIARIO	100%	1996	0%	30%	30%	30%	30%	30%	860.96
310	LOS CORDELES	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
311	LOS HEROES ECATEPEC I, II, III, IV, V Y T.	DIARIO	50%	C/ENTREGA	20%	20%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
312	LOS LAURELES	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
313	LOS LLANETES A, B, C, F	DIARIO	Soc. Prog.	1996	50%	0%	0%	0%	0%	0%	1,098.12
314	LOS PIRULES	DIARIO X LAS NOCHES	100%	1999	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
315	LOS REYES ECATEPEC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
316	LOS REYES TULPETLAC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
317	LUIS DONALDO COLOSIO NTE. (GPE. VICTORIA)	DIARIO	100%	2003	0%	20%	20%	20%	20%	20%	983.95
318	MANCHÓN EL. (GPE. VICTORIA)	15 DÍAS AL MES		2002	0%	0%	20%	20%	20%	20%	983.95

319	MANZANA 33_LOTE 17	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1997	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
320	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	08 DIAS AL MES	50%	Jul-00	50%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
321	MARIANO MATAMOROS Y AMPLIACION MARTIRES DEL RIO BLANCO SOLIDARIDAD 50	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
322	MATHZI I	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
323	MATHZI II	15 DIAS AL MES	100%	1997	40%	40%	40%	30%	30%	30%	890.96
324	MATHZI II Y III	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
325	MELCHOR MUZQUIZ	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
326	MELCHOR OCAMPO	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
	MESA DE LOS LEONES	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
	MEXICALCO II, IV	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
327	MEXICO COLONIAL I Y II	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
328	MEXICANOS UNIDOS I Y II	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
329	MEXICO INDEPENDIENTE	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
330	MEXICO INSURGENTES	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
331	MEXICO PREHISPANICO I Y II	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
332	MEXICO REVOLUCIONARIO	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
	MEXIHUILLOYA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
333	MIGUEL HIDALGO	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
334	MIRADOR P/ALTA	2 DIAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
335	MIRADOR P/BAJA	4 DIAS AL MES	100%	1996	40%	50%	50%	40%	40%	40%	737.96
	MISAEI NÚÑEZ ACOSTA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
336	MORALES, LOS (CAB. MUNIC.)	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
337	MORELOS ECATEPEC	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
338	NARDO, EL XALOSTOC	20 DIAS AL MES	100%	1997	30%	30%	30%	10%	10%	10%	1,106.95
339	NEZAHUALPILLI	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1997	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
340	NICOLAS BRAVO (ANTES SAGITARIO IX)	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1997	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
341	NIÑOS HEROES	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	50%	50%	10%	10%	10%	1,106.95
342	NOPALERA I		100%	2005				50%	50%	50%	614.97
343	NOPALERA II		100%	2006					50%	50%	614.97
	NOPALERA 2 SECC. TULPETLAC	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
344	NOVELA MEXICANA I Y II	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
345	NUEVA ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
346	NUEVA BENITO JUAREZ II	12 DIAS AL MES	100%	2002	40%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
347	NUEVA BENITO JUAREZ III	12 DIAS AL MES	100%	2001	40%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
348	NUEVA DIAZ ORDAZ	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
	NUEVA RUFINO TAMAYO	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
	NUEVO MEXICO	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
349	NUEVO VALLE DE ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
350	NVO PASEO DE SAN AGUSTIN 1ª, 2ª Y 3ª SECC. OBRAJE GUADALUPE VICTORIA (158, 161)	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
351	OBRERA JAJALPA	DIARIO	100%	1996	50%	40%	40%	40%	10%	10%	1,106.95
352	OBRERA JAJALPA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
353	OLIMPICA 68	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
354	OLIMPICA JAJALPA	DIARIO	100%	1990	10%	10%	10%	0%	0%	0%	1,229.94
355	PALMA 06, LA	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
356	PALMA, LA (TULPETLAC, STA. CLARA)	12 X MES	100%	1996	50%	30%	30%	30%	30%	30%	860.96
357	PALMAS ECATEPEC I Y II	10 DIAS AL MES	100%	1996	50%	50%	50%	50%	50%	50%	614.97
358	PANITZIN COOPERATIVA	DIARIO	100%	1999	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
	PANORÁMICA P/A (LOMAS DE PALMILLAS Y LOMAS DE BARRANQUILLAS)	DIARIO	100%	1996	50%	40%	30%	30%	30%	30%	860.96
360	PANORÁMICA P/B (LOMAS DE PALMILLAS Y LOMAS DE BARRANQUILLAS)	DIARIO	100%	1996	0%	20%	30%	30%	30%	30%	860.96
361	PARQUES DE ARAGÓN	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
362	PARQUES Y HACIENDAS DE ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1998	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
363	PASEOS DE ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
364	PATRIMONIO SOCIAL	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
365	PEDREGAL EL	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
366	PETROQUIMICA ECATEPEC	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
367	PIEDRA GRANDE NORTE P/ALTA (CROQUIS)	DIARIO	100%	1998	0%	30%	30%	20%	20%	20%	983.95
368	PIEDRA GRANDE SUR BAJA	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
369	PIEDRAS, LAS (RIO PIEDRAS)	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
370	PILA LA (GUADALUPE VICTORIA)	DIARIO	100%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	20%	20%	20%	983.95
371	PILARES, LOS (LA JOYA)	DIARIO	100%	1997	50%	40%	40%	20%	20%	20%	983.95
372	PIÑOS, LOS	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
373	PIRULES DE BALLISCO	12 DIAS AL MES DIARIO POR LAS NOCHES	100%	2000	50%	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	40%	40%	737.96
374	PLAN DE ARROYO		100%	Ene-00	0%	0%	0%	30%	30%	30%	860.96
375	PLAN DE AYALA	12 DIAS AL MES	100%	Jul-99	40%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
376	PLAYAS DE SAN JUAN	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
377	PLAYA GOLONDRINAS GPE. VICTORIA	12 DIAS AL MES	A/100%	2003	20%	20%	20%	20%	20%	20%	983.95
378	PLAZAS DE SANTA CLARA (INDECO)	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
379	POESIA MEXICANA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
	POLIGONO I (POPULAR ECATEPEC)	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	50%	40%	20%	10%	10%	10%	1,106.95
381	POLIGONO II	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	50%	40%	20%	10%	10%	10%	1,106.95
382	POLIGONO III	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	50%	40%	20%	10%	10%	10%	1,106.95
383	POLIGONO V	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	50%	40%	20%	10%	10%	10%	1,106.95

449	TABLAS DEL POZO P/MEDIA	12 DÍAS AL MES	100%	1996	0%	0%	0%	0%	10%	1,106.95
450	TABLAS DEL POZO P/BAJA	15 DÍAS AL MES	100%	1996	40%	40%	40%	40%	10%	1,106.95
451	TATA FELIX (19. 99. 179)	10 DÍAS AL MES	100%	1996	20%	30%	30%	20%	10%	1,106.95
	TECHACHAY	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
452	TEJA LA	DIARIO	100%	1997	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
453	TEJOCOTE, EL	DIARIO	100%	1996	20%	20%	20%	10%	10%	1,106.95
454	TEPEOLULCO P/ALTA	15 DÍAS AL MES	100%	1998	50%	40%	40%	40%	40%	737.96
455	TEPEOLULCO P/BAJA	15 DÍAS AL MES	100%	1996	40%	30%	30%	30%	30%	860.96
456	TEPETZINGO I, II Y III	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	40%	30%	30%	860.96
457	TEPOZTECOS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
458	TIA JOAQUINA I Y II	15 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	30%	30%	30%	30%	860.96
459	TIERRA BLANCA LAS VENITAS P/A	12 DÍAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
460	TIERRA BLANCA P/ALTA	12 DÍAS AL MES	100%	Ago-99	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
461	TIERRA BLANCA P/BAJA-MEDIA	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	40%	30%	30%	860.96
462	TLACATENCO	12 DÍAS AL MES	100%	1996	0%	0%	0%	0%	10%	1,106.95
	TLALJUJYACA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
463	TORRES ALTAVISTA	1 DÍA SI Y 1 NO	100%	1997%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
464	TOLOTZIN I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	30%	10%	10%	1,106.95
465	TOLOTZIN II, III	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
466	TOLOTZIN V	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
467	U. HA. J. MA. MORELOS Y PAVÓN FOVISSSTE 1-89	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	20%	20%	983.95
468	U. HA. J. MA. MORELOS Y PAVÓN FOVISSSTE 90	DIARIO	100%	Jun-96	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
469	U. HAB. ALBORADA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	20%	20%	983.95
470	U. HAB. CROC AV. CENTRAL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
471	U. HAB. MAGISTERIAL 2000	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
472	U. HAB. ECATEPEC PROLONG. SAN CARLOS COACALCO (EL ARBOL)	15 DÍAS X MES	50%	1998	50%	30%	30%	30%	30%	860.96
473	U. HABITACIONAL A. S. A	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
474	U. HABITACIONAL CIUDAD Y PUERTO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
475	U. HABITACIONAL ECATEPEC 2000	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1997	20%	30%	30%	30%	30%	860.96
476	U. HABITACIONAL JAJALPA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
477	U. HABITACIONAL PRIZO I, II, III	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
478	U. HAB. CAMINO NACIONAL	15 DÍAS X MES	100%	2004				10%	10%	1,106.95
479	URBANA IXHUATEPEC	20 DÍAS AL MES	100%	1996	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
480	VALLE DE ANAHUAC A	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
481	VALLE DE ANAHUAC B	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
482	VALLE DE ARAGÓN 3a Secc. QTE. Y PTE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
483	VALLE DE ECATEPEC CTM XIII	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
	VALLE DE ECATEPEC LOTES G Y J C. HAB.	DIARIO	50%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
485	VALLE DE SANTIAGO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
486	VICENTE COSS RAMIREZ	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
487	VICENTE GUERRERO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
488	VIENTO NUEVO	DIARIO	100%	2001	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
489	VILLA COSMO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
490	VILLA DE GPE. XALOSTOC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
491	VILLAS 1ro DE AGOSTO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
492	VILLAS DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
493	VILLAS DE ECATEPEC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
494	VILLAS DEL ALBA II	DIARIO	100%	2001	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
495	VILLAS DEL SOL	DIARIO	50%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
496	VILLAS ESMERALDA	15 DÍAS AL MES	100%	1998	50%	30%	30%	30%	30%	860.96
497	VILLAS JAJALPA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
498	VISTA HERMOSA P/ALTA (CROQUIS A)	4 DÍAS AL MES	100%	Jul-99	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
499	VISTA HERMOSA P/BAJA (CROQUIS B)	4 DÍAS AL MES	100%	Jul-98	HIDRANTE	40%	40%	40%	40%	737.96
500	VISTAS ECATEPEC SECC. A, B	DIARIO	50%	0% JUL-00	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
501	VIVEROS XALOSTOC	20 DÍAS AL MES	100%	1999	20%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
502	VIVIENDA DEL TAXISTA	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
503	VIVIENDAS VENTA DE CARPIO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
	XIXUTLA	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
504	XOCHICUAC	DIARIO	100%	2002	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
505	XOCHITENCO	8 DÍAS AL MES	100%	Jul-99	50%	40%	40%	40%	40%	737.96

ATENTAMENTE

C. ARMANDO ÁLVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).



**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ECATEPEC**



ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE FEBRERO DEL 2006.

DECIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC.

ACTA NO. 11

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS 19:00 HORAS; DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, REUNIDOS EN EL SALON MORELOS UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, LIC. JOSE LUIS SOTO OSEGUERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO; LIC. JUAN RAMON SOBERANES MARTINEZ, COMISARIO DE LA ADMINISTRACION DEL ORGANISMO, C. JOSE LUIS FLORES GOMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO; LIC. FRANCISCO CUEVAS DOBARGANES, VOCAL INDUSTRIAL, C. MIGUEL GARDUÑO MEJIA, VOCAL COMERCIAL; C. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ AVILA, VOCAL VECINAL; C.P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO, REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M; Y ARQ. ARMANDO ALVAREZ REYES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC; EN SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, DESPUES DE HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY, PREVIAMENTE CONVOCADOS PARA ESTA SESION, EL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO- LISTA DE PRESENTES.
- SEGUNDO- PRESENTACION Y AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL SEIS.
- TERCERO- AUTORIZACION PARA QUE SE AJUSTEN LAS TARIFAS DE COBRO A DIVERSAS LOCALIDADES QUE RECIBEN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR TANDEO, BASADAS EN DICTAMEN DEL AREA TECNICA.
- CUARTO- AUTORIZACION DE SUBSIDIO DE HASTA EL 50% EN EL PAGO DE REZAGO DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA DE USO DOMESTICO A FAVOR DE USUARIOS PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES, VIUDAS SIN INGRESO FIJO, ASI COMO AQUELLAS PERSONAS FISICAS CUYOS INGRESOS DIARIOS NO REBASAN LOS TRES SALARIOS MINIMOS GENERALES, APLICADOS AL AREA GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO.
- TERCERO- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO ALVAREZ REYES, DIRECTOR GENERAL, COMENTA QUE, COMO YA ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS, AÑO CON AÑO, AL CARECER EL ORGANISMO DE LOS RECURSOS, LA INFRAESTRUCTURA Y SOBRE TODO, DEL CAUDAL DE AGUA NECESARIA PARA CUBRIR LA DEMANDA DE TODO EL MUNICIPIO, HA SIDO NECESARIO IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SUMINISTRO DEL VITAL LIQUIDO POR TANDEO PARA LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN NUESTRO MUNICIPIO. BASADO PRINCIPALMENTE EN LAS CONDICIONES GEOGRAFICAS, DEMOGRAFICAS Y DE INFRAESTRUCTURA QUE EXISTEN EN LAS MISMAS, LO CUAL HA PROPICIADO QUE EL ABASTO NO SEA EL MISMO NI EN LAS MISMAS CONDICIONES, POR LO CUAL Y BAJO ESTE ESQUEMA, SE HA DISEÑADO COMO COMPLEMENTO UNA TABLA TARIFARIA QUE GARANTICE UN COBRO POR LOCALIDAD MAS JUSTO, EN BASE A LA FRECUENCIA CON QUE SE RECIBE EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE YA FUE APROBADA EN LA PASADA SESION ORDINARIA NUMERO 8, DE ESTE CONSEJO.
- ASI MISMO, INFORMA QUE DEBIDO A QUE EN ALGUNAS LOCALIDADES, POR SU ENTORNO GEOGRAFICO, FALTA CONSTANTE DE ENERGIA ELECTRICA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES Y EQUIPOS DE BOMBEO, ETC., SE TIENE UN ABASTECIMIENTO MUY IRREGULAR DE AGUA POTABLE, EL CUAL SE HA RECRUDECIDO POR LA FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS Y HA PROVOCADO UN RECLAMO CADA VEZ MAS FUERTE EN CUANTO A LA NECESIDAD DE AJUSTAR SUS TARIFAS A UN NIVEL MAS JUSTO DE ACUERDO A SU ACTUAL SUMINISTRO.
- ES POR ESTO QUE SE HACE NECESARIO PONER A LA CONSIDERACION DE ESTE CONSEJO, SU AUTORIZACION, PARA QUE PREVIA VALORACION, ANALISIS Y DICTAMEN DEL AREA TECNICA DE ESTE ORGANISMO, DONDE PROPORCIONEN EL SOPORTE SUFICIENTE Y NECESARIO, SE REALICEN LOS AJUSTES TARIFARIOS CORRESPONDIENTES, SEGUN SE PRESENTEN LAS SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS COMUNITARIOS.
- ASI MISMO, SE TURNE ESTA PROPUESTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN SESION DE CABILDO, SE RATIFIQUE LA PRESENTE AUTORIZACION.
- UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE PUSO A VOTACION Y FUE APROBADO PO UNANIMIDAD, EMITIENDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO.- SE AUTORIZA ESTA PROPUESTA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS Y PARA PRESENTARLA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN ACUERDO DE CABILDO SE DE SU DEBIDA RATIFICACION Y AUTORIZACION, CONFORME A LOS TERMINOS EN MENCIÓN.

CUARTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO ALVAREZ REYES, DIRECTOR GENERAL, COMENTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 129 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA SE AUTORICE EL SUBSIDIO DE HASTA EL 50% EN EL PAGO DE REZAGO DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA DE USO DOMESTICO A FAVOR DE USUARIOS PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES, VIUDAS SIN INGRESO FIJO, ASI COMO AQUELLAS PERSONAS FISICAS CUYOS INGRESOS DIARIOS NO REBASAN LOS TRES SALARIOS MINIMOS GENERALES, APLICADOS AL AREA GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO.

ASI MISMO, SE TURNE ESTA PROPUESTA AL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SESION DE CABILDO, SE RATIFIQUE LA PRESENTE AUTORIZACION.

UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE PUSO A VOTACION Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EMITIENDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO.- SE AUTORIZA ESTA PROPUESTA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS Y PARA PRESENTARLA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN ACUERDO DE CABILDO SE DE SU DEBIDA RATIFICACION Y AUTORIZACION, CONFORME A LOS TERMINOS EN MENCIÓN.

QUINTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO ALVAREZ REYES, DIRECTOR GENERAL, COMENTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 129 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA SE AUTORICE EL SUBSIDIO DE HASTA EL 50% EN EL PAGO DE REZAGO Y DEL EJERCICIO FISCAL 2006, DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE USO DOMESTICO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES.

ASI MISMO, SE TURNE ESTA PROPUESTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN SESION DE CABILDO, SE RATIFIQUE LA PRESENTE AUTORIZACION.

UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE PUSO A VOTACION Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EMITIENDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO.- SE AUTORIZA ESTA PROPUESTA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS Y PARA PRESENTARLA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN ACUERDO DE CABILDO SE DE SU DEBIDA RATIFICACION Y AUTORIZACION, CONFORME A LOS TERMINOS EN MENCIÓN.

SEXTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO ALVAREZ REYES, DIRECTOR GENERAL, INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 129 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO, SU AUTORIZACION PARA QUE A LOS USUARIOS DEL SERVICIO NO DOMESTICO CATALOGADOS COMO PEQUEÑOS CONSUMIDORES, SE LES APLIQUE DE ACUERDO A SU GIRO, LAS SIGUIENTES CUOTAS:

AÑOS 2001 A 2006.

A) GIROS SECOS:	35 M3 POR BIMESTRE.
B) GIROS SEMIHUMEDOS:	50 M3 POR BIMESTRE.
C) GIROS HUMEDOS:	65 M3 POR BIMESTRE.

A CONTINUACION, SE DETALLAN CUALES SON LOS GIROS MAS COMUNES PARA CADA UNO DE LOS RUBROS RESEÑADOS:

GIROS SECOS

ABARROTES	JUGUETERIA
ACEITES Y LUBRICANTES	LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS
AGENCIAS DE PUBLICIDAD	LOTERIA
AGENCIA DE VIAJES	MAQUINAS DE ESCRIBIR
ALQUILER DE SILLAS Y VAJILLAS	MATERIAL DE PLOMERIA
ANTENAS PARABOLICAS	MATERIAL ELECTRONICO
ARTICULOS DE LIMPIEZA	MATERIAS PRIMAS
ARTICULOS DE ORIGEN DE FIBRAS DE VIDRIO	MERCERIA Y PAPELERIA
ARTICULOS DE PIEL	MISCELANEAS

ARTICULOS DEPORTIVOS
 ARTICULOS IMPORTADOS
 ARTICULOS PARA EL HOGAR
 ARTICULOS PARA FIESTAS
 AUTO ELECTRICOS
 AZULEJOS Y MUEBLES PARA BAÑO
 BICICLETAS
 BISUTERIA
 BOUTIQUE
 CARBONERIA
 CARPINTERIA
 CASETAS TELEFONICAS
 CERRAJERIA
 COCINAS INTEGRALES
 CORTINAS Y ALFOMBRAS
 CREMERIA Y SALCHICHONERIA
 CRISTALERIA
 DECORACION
 DEPOSITO DE CERVEZA
 DISCOS, CINTAS Y ACCESORIOS
 DULCERIA
 ELECTRONICA
 EQUIPO DE COMPUTO
 EQUIPO DE SONIDO
 EQUIPO DE VIDEO Y FILMACION
 ESCRITORIOS PUBLICOS
 EXPENDIO DE PAN
 FARMACIAS
 FERRETERIA
 FORRAJES Y PASTURAS
 FUNERARIA
 HERRERIA
 IMPERMEABILIZANTE
 IMPRENTA
 INMOBILIARIA
 JOYERIA
 JUEGOS ELECTRONICOS

ACUARIO Y ACCESORIOS
 CARNICERIA
 CONSULTORIO DENTAL
 CONSULTORIO MEDICO
 CREMERIA Y TOCINERIA
 FLORERIA

ANTOJITOS MEXICANOS
 COCINA ECONOMICA
 DE ALIMENTOS
 ELABORACION Y COMERCIALIZACION
 ESTETICA
 FONDA
 JUGOS Y LICUADOS
 LONCHERIA

MOFLES
 MOTOCICLETAS
 MUDANZAS Y TRANSPORTES
 MUEBLERIA
 OPTICA
 PALETERIA
 PAÑALES DESECHABLES
 PAQUETERIA
 PERFUMERIA
 PINTURAS Y SOLVENTES
 PLOMERIA
 PRODUCTOS DEPORTIVOS
 PRONOSTICOS DEPORTIVOS
 REFACCIONARIA Y ACCESORIOS
 REFRESCOS
 REGALOS
 RELOJERIA
 RENOVACION DE LLANTAS
 REPARACION DE CALZADO
 ROPA DE ETIQUETA
 ROTULOS Y MANTAS
 SASTRERIA
 SEGURIDAD INDUSTRIAL
 SERIGRAFIA
 SINFONOLAS
 SOMBRERERIA
 TALLER DE COSTURA
 TALLER DE ELECTRODOMESTICOS
 TAPICERIA, TELAS, CASIMIRES Y BLANCOS
 TLAPALERIA
 TORNO Y HERRAMIENTAS
 UNIFORMES-
 VIDEO CLUB
 VIDRIERIAS, VIDRIO Y ALUMINIO
 VULCANIZADORA
 ZAPATERIA

GIROS SEMIHUMEDOS

HOJALATERIA Y PINTURA
 LONJA MERCANTIL
 MECANICA EN GENERAL
 PELUQUERIA
 POLLERIA
 RECAUDERIA

GIROS HUMEDOS

OSTIONERIA Y MARISCOS
 PIZZERIA
 ROSTICERIA
 SALON DE BELLEZA
 TAQUERIA
 TORTERIA
 TORTILLERIA
 VETERINARIA

PARA LOS CONSUMIDORES MAYORES, SE APLICARA LA CUOTA FIJA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL DIAMETRO DE LA TOMA, PARA LA APLICACION DE ESTAS TARIFAS, SE CONSIDERA OBLIGATORIO QUE EL USUARIO, UNA VEZ REGULARIZADO, DEBERA ADQUIRIR Y PAGAR LA INSTALACION DEL APARATO MEDIDOR CORRESPONDIENTE.

ASI MISMO, SE TURNE ESTA PROPUESTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN SESION DE CABILDO, SE RATIFIQUE LA PRESENTE AUTORIZACION.

UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE PUSO A VOTACION Y APROBADO POR UNANIMIDAD, EMITIENDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO- SE AUTORIZA ESTA PROPUESTA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS Y PARA PRESENTARLA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN ACUERDO DE CABILDO SE DE SU DEBIDA RATIFICACION Y AUTORIZACION, CONFORME A LOS TERMINOS EN MENCION.

SEPTIMO- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO ALVAREZ REYES DIRECTOR GENERAL, SOLICITA LA AUTORIZACION PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE RENOVACION DEL PERMISO POR EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS PIPAS-CISTERNAS PARTICULARES, EN BASE A SU CAPACIDAD Y DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA TARIFARIA:

COSTO DE PERMISO A PIPEROS SEGUN M3

CAPACIDAD	M3	COSTO	I.V.A.	TOT. A PAGAR
8 A 10	M3	4,025.00	603.75	4,628.75
11 A 11	M3	4,427.50	664.13	5,091.63
12 A 12	M3	4,830.00	724.50	5,554.50
13 A 13	M3	5,232.50	784.88	6,017.38
14 A 14	M3	5,635.00	845.25	6,480.25
15 A 15	M3	6,037.50	905.63	6,943.13
16 A 16	M3	6,440.00	966.00	7,406.00
17 A 17	M3	6,842.50	1,026.38	7,868.88
18 A 18	M3	7,245.00	1,086.75	8,331.75
19 A 19	M3	7,647.50	1,147.13	8,794.63
20 A 20 M3	M3	8,050.00	1,207.50	9,257.50

UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE PUSO A VOTACION, Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EMITIENDOSE EL SIGUIENTE:

UNICO- SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTERIOR EN LOS TERMINOS ENUNCIADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA DECIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC; SIENDO LAS 21:00 HORAS, DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE EN ELLA INTERVIENEN.

LIC. JOSE LUIS SOTO OSEGUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO
(RUBRICA).

ARQ. ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. FCO. JAVIER PADILLA CONSUELO
REPRESENTANTE DE LA
COMISION DEL AGUA DEL
ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

LIC. RAMON SOBERANES MARTINEZ
COMISARIO DE LA ADMON. DEL ORGANISMO
(RUBRICA).

C. JOSE LUIS FLORES GOMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
(RUBRICA).

C. MA. CONCEPCION HERNANDEZ AVILA
VOCAL VECINAL
(RUBRICA).

C. MIGUEL GARDUÑO MEJIA
VOCAL COMERCIAL
(RUBRICA).

LIC. FRANCISCO CUEVAS DOBARGANES
VOCAL INDUSTRIAL
(RUBRICA).

67	CALVARIO O TLAZALPA I	12 DIAS AL MES	100%	1997	0%	0%	0%	0%	10%	1,106.95
68	CAMPAMENTO UPREZ	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
69	CAMPIÑAS DE ARAGÓN (INDECO SANTA CLARA)	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
70	CANTERA GUADALUPANA	1 DÍA SI Y 1 NO	100%	1996	40%	30%	30%	10%	10%	1,106.95
71	CARDONAL XALOSTOC	8 DIAS AL MES	100%	1996	20%	20%	20%	20%	20%	983.95
72	CARLOS HANNK GONZÁLEZ	DIARIO	100%	1996	50%	30%	30%	10%	10%	1,106.95
	CARTOLANDIA I Y II	20 DIAS AL MES	X X X	X X X	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	40%	737.96
73	CASAS COLONIALES DE SAN CRISTOBAL	DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
74	CASTILLOS DE ARAGÓN	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
75	CD. AZTECA ORIENTE 2da. Y 3ra. SECC.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
76	CD. AZTECA PONIENTE 1ra. SECC.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
77	CD. CUAUHTEMOC SECC. CHICONAUTLAN 3000	3 DIAS AL MES	100%	2001	50%	50%	60%	50%	50%	614.97
78	CD. CUAUHTEMOC SECC. COYONOMETLA	3 DIAS AL MES	100%	1997	50%	40%	60%	20%	20%	983.95
79	CD. CUAUHTEMOC SECC. CUITLAHUAC	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
80	CD. CUAUHTEMOC SECC. CURVA 100 PESOS	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
81	CD. CUAUHTEMOC SECC. EL CALVARIO	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
82	CD. CUAUHTEMOC SECC. EMBAJADAS	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
	CD. CUAUHTEMOC SECC. GEO 2000	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXX	X X X
83	CD. CUAUHTEMOC SECC. LAS TORRES	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
84	CD. CUAUHTEMOC SECC. MOCTEZUMA	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
85	CD. CUAUHTEMOC SECC. NIÑOS HEROES	20 DIAS AL MES	100%	1997	50%	40%	60%	10%	10%	1,106.95
86	CD. CUAUHTEMOC SECC. NOPALERA CHICA I	3 DIAS AL MES	100%	2003		0%	60%	10%	10%	1,106.95
87	CD. CUAUHTEMOC SECC. QUETZALCOATL	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
88	CD. CUAUHTEMOC SECC. STA. CRUZ 1A, 2A, 3A	12 DIAS AL MES	100%	1998	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
89	CD. CUAUHTEMOC SECC. TECUESCONGO	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	HIDRANTE	HIDRANTE	30%	30%	860.96
90	CD. CUAUHTEMOC SECC. TEPETZINGO CHICO	12 DIAS AL MES	100%	1997	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
91	CD. CUAUHTEMOC SECC. TEPETZINGO II	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
92	CD. CUAUHTEMOC SECC. TEPOZTLACO	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
93	CD. CUAUHTEMOC SECC. TIZOC	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
94	CD. CUAUHTEMOC SECC. TLALOC	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
95	CD. CUAUHTEMOC SECC. TONATIUH	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
96	CD. CUAUHTEMOC SECC. XOCHIQUETZAL	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
97	CD. CUAUHTEMOC SECC. ZACATENCO	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	40%	60%	30%	30%	860.96
98	CENTRAL MICHOACANA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
99	CERCA DE ARBOLES	12 DIAS AL MES	100%	1997	50%	50%	50%	30%	30%	860.96
	CHARCO ZONA INDUSTRIAL	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXX	X X X
	CHARCO, EL (GRAN CANAL VIA MORELOS)	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXX	X X X
100	CHULA VISTA (20, 177, 451)	10 DIAS AL MES	100%	1996	20%	30%	30%	30%	30%	860.96
101	CINCO DE SEPTIEMBRE	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
102	CIUDAD AMANECER	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	860.96
103	CUANALCO I	12 DIAS AL MES	100%	1997	50%	40%	40%	40%	40%	737.96
104	CUANALCO II	12 DIAS AL MES	100%	1997	50%	40%	40%	40%	40%	737.96
	COATZACOCHICO TULPETLAC	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXX	X X X
105	CODICE MENDOCINO I, II	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
106	COLINAS DE ECATEPEC	4 HRS. DIARIO	Pagados	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	10%	1,106.95
107	COLONIAL ECATEPEC	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
108	COLONIAL PANORAMICA	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
109	COLONIAL MORELOS	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
110	COMIXCO PRIMERO	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
111	CONGRESO DE LA UNIÓN	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
112	CONJ. BOSQUES ECATEPEC	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
113	CONJ. LA SALITERA	15 DIAS AL MES	100%	2002	0%	0%	20%	30%	30%	860.96
	CONJ. RINCONADA SAN MARTIN DE PORRES EDIF.	DIARIO	100%	1996	30%	30%	30%	10%	10%	1,106.95
115	CONJUNTO EHECATL (PASEOS ECATEPEC)	DIARIO	Pagados	C/ ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
116	CONJUNTO EJECUTIVO	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
117	CONJUNTO GALAXIA	DIARIO	Pagados	2000	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
118	CONJUNTO GUANAJUATO	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	0%	1,229.94
119	CONJUNTO MORELOS	DIARIO	100%	1996	40%	40%	40%	10%	0%	1,229.94
120	CONJUNTO PIRULES	DIARIO	100%	1996	40%	40%	40%	10%	0%	1,229.94
121	CONJUNTO SAN MAURICIO	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
	CORTIJO, EL	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXX	X X X
122	CROC ARAGÓN	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
123	CROC AV. CENTRAL	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	0%	10%	0%	10%	1,106.95
124	CTM XIV U. OBRERO HABITACIONAL	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
	CTM LA GUADALUPANA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	XXX	X X X	X X X	XXX	X X X
125	CUAHTEMOC XALOSTOC (PARTE SAPASE)	20 DIAS AL MES	100%	1996	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
126	CUAPANEPANTLA	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
127	CUCHILLA DE LA DRAGA	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
128	CUCHILLA LÁZARO CARDENAS	HIDRANTE	100%	1997	0%	0%	0%	0%	10%	1,106.95
129	CUCHILLA ROSALES	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
130	CIUDAD ORIENTE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
131	DESARROLLO DE AURIS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
132	DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE (CROQUIS A)	DIARIO	100%		0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
133	DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE (CROQUIS B)	DIARIO	100%		0%	0%	0%	0%	30%	860.96
134	DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
135	DIEZ DE ABRIL	16 DIAS AL MES	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
136	DIVISION DEL NORTE	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
137	DOCE DE DICIEMBRE	DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
138	DOMINICOS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
139	DOS DE OCTUBRE (ÁREA MACKKEY)	8 DIAS AL MES	100%	Abr-03		HIDRANTE	50%	40%	40%	737.96
140	ECATEPEC LAS FUENTES CTO. U. HAB. EJIDAL EMLIANO ZAPATA (CABECERA MUNICIPAL) CROQUIS	DIARIO	50%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
141		8 DIAS AL MES	100%	1995					40%	737.96

215	HOGAR DEL TRANSPORTISTA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
216	HOGARES MARLA	DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
217	HOGARES MEXICANOS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
218	HOGARES UNIÓN	DIARIO	50%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
219	IGNACIO ALLENDE	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
220	IGNACIO L VALLARTA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
221	IGNACIO RICHARDO PAGAZA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X X
222	INDUSTRIAS ECATEPEC	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
223	INDUSTRIAS TULPETLAC	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
223	INM CARMEN	DIARIO	100%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
	IXTLAUALTEMCO	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
	IXTLAUALTEQUITO	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
224	IZCALLI ECATEPEC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
225	IZCALLI JARDINES (CROQUIS)	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
226	IZCALLI STA. CLARA I	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
227	EL JAGUEY JAIALPA	DIARIO	100%	1990	10%	10%	10%	10%	0%	0%	1,229.94
227	JAIMÉ SALVADOR EMILIANO	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
228	JARD DE STA. CLARA SECC. I, II, III Y IV	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
229	JARD DE STA. CLARA V Y VI (CROQUIS A)	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	20%	10%	0%	1,229.94
230	JARD DE STA. CLARA V Y VI (CROQUIS B)	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	20%	10%	10%	1,106.95
231	JARD DE STA. CLARA V Y VI (CROQUIS C)	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	20%	10%	20%	983.95
232	JARDINES DE ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
233	JARDINES DE CASA NUEVA	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
234	JARDINES DE CERRO GORDO	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
235	JARDINES DE ECATEPEC	DIARIO	100%	1990	10%	10%	10%	10%	0%	0%	1,229.94
236	JARDINES DE MORELOS SECC. BOSQUES	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
237	JARDINES DE MORELOS SECC. CERROS Y POLIGONO VII	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
238	JARDINES DE MORELOS SECC. ELEMENTOS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
239	JARDINES DE MORELOS SECC. FLORES	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
240	JARDINES DE MORELOS SECC. FLENTES	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
241	JARDINES DE MORELOS SECC. ISLAS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
242	JARDINES DE MORELOS SECC. LAGOS	X LAS NOCHES	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
243	JARDINES DE MORELOS SECC. MONTES A	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
244	JARDINES DE MORELOS SECC. MONTES B	DIARIO X LAS NOCHES	100%	1996	0%	0%	30%	40%	40%	40%	737.96
245	JARDINES DE MORELOS SECC. PLAYAS A	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
246	JARDINES DE MORELOS SECC. PLAYAS B	DIARIO X LAS NOCHES	100%	1996	0%	0%	30%	40%	40%	40%	737.96
247	JARDINES DE MORELOS SECC. RIOS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
248	JARDINES DE MORELOS V SECC.	DIARIO	100%	1996	0%	0%	30%	0%	0%	0%	1,229.94
249	JARDINES DE SAN GABRIEL	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
250	JARDINES DE XALOSTOC	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
251	JARDINES DEL TEPEYAC	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	20%	10%	10%	1,106.95
252	JARDINES DE LOS BAEZ 1a, 2a 3a SECC.	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
253	JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
254	JOSE ANTONIO TORRES (ANTES SAGITARIO VIII)	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
255	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (SAGITARIO VII)	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
	JOYA DE ATLAUTEMCO	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
256	JOYAS DE ECATEPEC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
257	JUAN DE LA BARRERA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
258	JUBILADOS Y PENSIONADOS	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
259	JULIA MARIN (LLANO DE LOS BAEZ)	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
260	LA AGUITA I Y II	4 DIAS AL MES	100%	1997	50%	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
261	LA AMÉRICA STA. CLARA	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,229.94
262	LA CONSAGRADA	15 DIAS AL MES	100%	1996	40%	30%	30%	30%	30%	30%	860.96
263	LA CURIELA	15 DIAS AL MES	100%	1975	50%	50%	50%	50%	40%	40%	737.96
264	LA ELOTERA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1994	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
265	LA ESPERANZA P/A M 1-32 Y 47, 48 Y 49	10 DIAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
266	LA ESPERANZA P/B M 33 A LA 46	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
267	LA ESTRELLA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
268	LA FABRICA	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
269	LA FORTALEZA	DIARIO	PAGADOS	Abri 2004 (carta entrega)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
270	LA GLORIETA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	2000	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
271	LA GUADALUPANA (VENTA DE CARPIO)	DIARIO	Sec Prog.	2001	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,098.12
272	LA JOYA GPE. VICTORIA INM. DAGON (CROQUIS)	DIARIO	100%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
273	LA JOYA P/A	DIARIO	100%	1997	50%	40%	40%	40%	10%	10%	1,106.95
274	LA JOYA P/B	10 DIAS AL MES	100%	1997	40%	30%	30%	30%	30%	30%	860.96
275	LA JOYA P/B	15 DIAS AL MES	100%	1997	40%	30%	30%	30%	10%	20%	983.95
276	LA LAGUNA 21	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	A/50%	2001	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
277	LA LAGUNA DEL REY (GPE. VICTORIA)	DIARIO POR LAS NOCHES	100%	2001	50%	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
278	LA LOMITA PA. PB. PM	4 DIAS AL MES	100%	1997	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
279	LA MEDIA LUNA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
280	LA MESA (BENITO JUÁREZ NORTE XALOSTOC)	03 DIAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
281	LA MOJERA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
282	LA MORLA I, II	10 DIAS AL MES	100%	1996	30%	30%	30%	30%	30%	30%	860.96
283	LA POPULAR	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
284	LA PRADERA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
285	LA PROPIEDAD	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	8%	0%	0%	1,229.94
286	LA PURISIMA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
287	LA VELETA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
288	LA VENTA GUADALUPANA	DIARIO	50%	1996	0%	0%	0%	8%	0%	0%	1,229.94
289	LA VIRGEN TULPETLAC DE CHALPA (CROQUIS)	4 DIAS AL MES	100%	2003	8%	0%	0%	0%	0	50%	614.97
290	LADERAS DEL PEÑÓN	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	10%	1,106.95

	LAGUNA CHICONAUTLA, LA	S/SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
291	LA LAGUNA XALOSTOC	8 DIAS AL MES	100%	2001	0%	0%	0%	20%	20%	983.95	
	LAS BRISAS (MUNIC. DE ACOLMAN)	X X X	X X X	XXXXX	X X X	X X X	X X X	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
	LAS BUGAMBILIAS DE ARAGON CONJ. HAB.	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
293	LAS HUERTAS	DIARIO	100%	1997	50%	30%	30%	0%	0%	1,229.94	
294	LAS VEGAS XALOSTOC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
295	LAZARO CARDENAS TERMO	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	10%	1,106.95	
296	LAZARO CARDENAS V ZONA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
297	LECHEPA	DIARIO	100%	2001	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
298	LIC. PEDRO OJEDA PAULLADA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
	LLANO DE LOS BAEZ Y/O U. HAB. (CARLOS SALINAS D GORTARI)	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
300	LLANO DE MORELOS	DIARIO	100%	Jul-98	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
	LOMAS CALLEJÓN	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
301	LOMAS DE ECATEPEC II	DIARIO	100%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
302	LOMAS DE SAN CARLOS	12 DIAS AL MES	100%	1997	50%	50%	50%	40%	40%	737.96	
	LOMAS DE SAN CARLOS CANTERA	S/SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
	LOMAS DE SAN CARLOS ZONA COMUNAL	S/SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
303	LOMAS TULPETLAC	DIARIO	100%	2001	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
	LOMAS VERDES TLALJUJAYA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
304	LOS ALAMOS 5ta. ZONA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
305	LOS ALAMOS DE SAN CRISTÓBAL	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
306	LOS ALCATRACES	DIARIO	50%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
307	LOS ARBOLITOS XALOSTOC	8 DIAS AL MES	100%	1996	50%	50%	50%	50%	50%	614.97	
308	LOS BORDOS P/A	4 DIAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07	
309	LOS BORDOS P/M Y P/B	DIARIO	100%	1996	0%	30%	30%	30%	30%	860.96	
310	LOS CORDELES	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
311	LOS HERODES ECATEPEC I, II, III, IV, V Y T.	DIARIO	50%	C/ENTREGA	20%	20%	0%	0%	0%	1,229.94	
312	LOS LAURELES	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
313	LOS LLANETES A. B. C. F.	DIARIO	Soc. Prog.	1996	50%	0%	0%	0%	0%	1,098.12	
	LOS PIRULES	DIARIO X LAS NOCHES	100%	1999	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
315	LOS REYES ECATEPEC	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
316	LOS REYES TULPETLAC	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
317	LUIS DONALDO COLOSIO NTE. (GPE. VICTORIA)	DIARIO	100%	2003		20%	20%	20%	20%	983.95	
318	MANCHON EL (GPE. VICTORIA)	15 DIAS AL MES		2002	0%	0%	20%	20%	20%	983.95	
319	MANZANA 33. LOTE 17	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1997	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
320	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	08 DIAS AL MES	50%	Jul-00	50%	40%	40%	40%	40%	737.96	
321	MARIANO MATAMOROS Y AMPLIACION	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
	MÁRTIRES DEL RIO BLANCO SOLIDARIDAD 90	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
323	MATHZI I	15 DIAS AL MES	100%	1997	40%	40%	40%	30%	30%	860.96	
324	MATHZI II Y III	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
325	MELCHOR MUZQUIZ	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
326	MELCHOR OCAMPO	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
	MESA DE LOS LEONES	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
	MEXICALCO II, IV	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
327	MEXICO COLONIAL I Y II	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
328	MEXICANOS UNIDOS I Y II	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
329	MEXICO INDEPENDIENTE	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
330	MEXICO INSURGENTES	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
331	MEXICO PREHISPANICO I Y II	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
332	MEXICO REVOLUCIONARIO	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
	MEXIHUILLOYA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXXX	
333	MIGUEL HIDALGO	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
334	MIRADOR P/ALTA	2 DIAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07	
335	MIRADOR P/BAJA	4 DIAS AL MES	100%	1996	40%	50%	50%	40%	40%	737.96	
	MISAELE NUÑEZ ACOSTA	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
336	MORALES. LOS (CAB. MUNIC.)	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
337	MORELOS ECATEPEC	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
338	NARDO, EL XALOSTOC	20 DIAS AL MES	100%	1997	30%	30%	30%	10%	10%	1,106.95	
339	NEZAHUALPILLI	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1997	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
340	NICOLAS BRAVO (ANTES SAGITARIO IX)	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1997	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
341	NINOS HEROES	12 DIAS AL MES	100%	1996	50%	50%	50%	10%	10%	1,106.95	
342	NOPALERA I		100%	2005				50%	50%	614.97	
343	NOPALERA II		100%	2006					50%	614.97	
	NOPALERA 2 SECC. TULPETLAC	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	XXXX	
344	NOVELA MEXICANA I Y II	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
345	NUEVA ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
346	NUEVA BENITO JUAREZ II	12 DIAS AL MES	100%	2002	40%	40%	40%	40%	40%	737.96	
347	NUEVA BENITO JUAREZ III	12 DIAS AL MES	100%	2001	40%	40%	40%	40%	40%	737.96	
348	NUEVA DIAZ ORDAZ	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
	NUEVA RUIFRO TAMAYO	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
	NUEVO MEXICO	SIN SERVICIO	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	
349	NUEVO VALLE DE ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
350	NVO. PASEO DE SAN AGUSTIN 1a. 2a Y 3a SECC.	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
	OBRAJE GUADALUPE VICTORIA (158. 161)	DIARIO	100%	1996	50%	40%	40%	40%	40%	1,106.95	
352	OBRAERA JAJALPA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
353	OLIMPICA 68	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95	
354	OLIMPICA JAJALPA	DIARIO	100%	1990	10%	10%	10%	0%	0%	1,229.94	
355	PALMA 66. LA	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
356	PALMA. LA (TULPETLAC, STA. CLARA)	12 X MES	100%	1996	50%	30%	30%	30%	30%	860.96	
357	PALMAS ECATEPEC I Y II	10 DIAS AL MES	100%	1996	50%	50%	50%	50%	50%	614.97	
358	PANITZIN COOPERATIVA	DIARIO	100%	1999	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94	
	PANORÁMICA P/A (LOMAS DE PALMILLAS Y LOMAS DE BARRANQUILLAS)	DIARIO	100%	1996	50%	40%	30%	30%	30%	860.96	

360	PANORAMICA P/B (LOMAS DE PALMILLAS Y LOMAS DE BARRANQUILLAS)	DIARIO	100%	1996	0%	20%	30%	30%	30%	860.96
361	PARQUES DE ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
362	PARQUES Y HACIENDAS DE ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1998	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
363	PASEOS DE ARAGON	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
364	PATRIMONIO SOCIAL	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
365	PEDREGAL EL	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
366	PETROQUIMICA ECATEPEC	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
367	PIEDRA GRANDE NORTE P/ALTA (CROQUIS)	DIARIO	100%	1998	0%	30%	30%	20%	20%	983.95
368	PIEDRA GRANDE SUR BAJA	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
369	PIEDRAS, LAS (RIO PIEDRAS)	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
370	PILA LA (GUADALUPE VICTORIA)	DIARIO	100%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	20%	20%	983.95
371	PILARES, LOS (LA JOYA)	DIARIO	100%	1997	50%	40%	40%	20%	20%	983.95
372	PINOS, LOS	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
373	PIRULES DE BALLISCO	12 DIAS AL MES	100%	2000	50%	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	40%	737.96
374	PLAN DE ARROYO	DIARIO POR LAS NOCHES	100%	Ene-00	0%	0%	0%	30%	30%	860.96
375	PLAN DE AYALA	12 DIAS AL MES	100%	Jul-99	40%	40%	40%	40%	40%	737.96
376	PLAYAS DE SAN JUAN	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
377	PLAYA GOLONDRINAS GPE VICTORIA	12 DIAS AL MES	A/100%	2003		20%	20%	20%	20%	983.95
378	PLAZAS DE SANTA CLARA (INDECO)	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
379	POESIA MEXICANA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
380	POLIGONO I (POPULAR ECATEPEC)	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	50%	40%	20%	10%	10%	1,106.95
381	POLIGONO II	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	50%	40%	20%	10%	10%	1,106.95
382	POLIGONO III	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	50%	40%	20%	10%	10%	1,106.95
383	POLIGONO V	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	50%	40%	20%	10%	10%	1,106.95
384	POPULAR LA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
385	POPULAR MARTINEZ PALAPA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
386	POTRERO CHICONAUTLA	DIARIO	50%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
387	POTRERO CHICO	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
388	POTRERO DEL REY I Y II (GPE VICTORIA)	15 DIAS AL MES	A/100%	2001	50%	40%	40%	40%	40%	1,229.94
389	POTRERO EL	DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
390	POZO EL (CAB MUNICIPAL)	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
391	PRADOS DE SANTA CLARA	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
392	PRADOS DE XALOSTOC	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
393	PRESA LA	12 DIAS AL MES	100%	1998	20%	40%	40%	0%	0%	1,229.94
394	PRESA P/BAJA, MEDIA Y ALTA	12 DIAS AL MES	100%	1998	50%	40%	40%	40%	40%	737.96
395	PRIMERO DE MAYO	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
396	PRINCIPAL PROL ENCINO (PRESA)	12 DIAS AL MES	A/100%	May-98	50%	40%	40%	40%	40%	737.96
397	PRO, REVOLUCION I, II, III Y IV	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
398	PROG. DE GPE VICTORIA, EL	DIARIO	100%	1997	50%	40%	40%	40%	40%	1,106.95
399	PROGRESO CHICO TULPETLAC	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
400	PROGRESO DE LA UNION	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
401	PROGRESO TLALJUYACAN	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
402	QUINTO SOL	2 DIAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
403	RANCHO DE MONTECILLOS	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
404	RANCHO TULPETLAC	SIST. INDEPEND.	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
405	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
406	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
407	RANCHO TULPETLAC	DIARIO PR LAS NOCHES	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
408	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	50%	1997	50%	40%	40%	40%	40%	737.96
409	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1998	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
410	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
411	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
412	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
413	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
414	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
415	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
416	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
417	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
418	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
419	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1999	10%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
420	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
421	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
422	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
423	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
424	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1975	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
425	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	1,086.00	2003		20%	20%	20%	20%	983.95
426	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
427	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
428	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	Jul-99	0%	30%	30%	30%	30%	860.96
429	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1990	0%	0%	10%	10%	10%	1,106.95
430	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,106.95
431	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
432	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
433	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
434	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	A/100%	1994	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
435	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
436	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
437	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
438	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
439	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
440	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
441	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
442	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
443	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
444	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
445	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
446	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
447	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
448	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
449	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
450	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
451	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
452	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
453	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
454	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
455	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
456	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
457	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
458	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
459	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
460	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
461	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
462	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
463	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
464	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
465	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
466	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
467	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
468	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
469	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
470	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
471	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
472	RANCHO TULPETLAC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%</			

436	SANTA MARÍA XALOSTOC	20 DÍAS AL MES	100%	1996	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
437	SAUCES (SAN CRISTOBAL)	DIARIO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
438	SAUCES ECATEPEC LOS (SAN CRISTOBAL)	DIARIO	100%	1990	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
439	SAUCES COALICION "V. ANAHUAC SECC. C"	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
440	SAUCES I "V. ANAHUAC SECC. C"	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
441	SAUCES II "V. ANAHUAC SECC. C"	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
442	SAUCES III "V. ANAHUAC SECC. C"	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
443	SAUCES IV "V. ANAHUAC SECC. C"	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
444	SAUCES PRI "V. ANAHUAC SECC. C"	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
445	SAUCES V "V. ANAHUAC SECC. C"	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
446	SAUCES VI "V. ANAHUAC SECC. C"	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
447	SERGIO MENDEZ ARCEO	DIARIO	100%	2000	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
448	TABLAS DEL POZO P/ALTA	4 DÍAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
449	TABLAS DEL POZO P/MEDIA	12 DÍAS AL MES	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,106.95
450	TABLAS DEL POZO P/BAJA	15 DÍAS AL MES	100%	1996	40%	40%	40%	40%	10%	1,106.95
451	TATA FELIX (20, 100, 177)	10 DÍAS AL MES	100%	1996	20%	30%	30%	20%	30%	860.96
TECHACHAY										
452	TEJA, LA	DIARIO	100%	1997	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
453	TEJOCOTE, EL	DIARIO	100%	1996	20%	20%	20%	10%	10%	1,106.95
454	TEPEOLLCO P/ALTA	15 DÍAS AL MES	100%	1998	50%	40%	40%	40%	40%	737.96
455	TEPEOLLCO P/BAJA	15 DÍAS AL MES	100%	1998	40%	30%	30%	30%	30%	860.96
456	TEPETZINGO I, II Y III	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	40%	30%	30%	860.96
457	TEPOZTECOS	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
458	TIA JOAQUINA I Y II	15 DÍAS AL MES	100%	1997	50%	30%	30%	30%	30%	860.96
459	TIERRA BLANCA LAS VENITAS P/A	12 DÍAS AL MES	100%	1996	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
460	TIERRA BLANCA P/ALTA	12 DÍAS AL MES	100%	Ago-99	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
461	TIERRA BLANCA P/BAJA-MEDIA	12 DÍAS AL MES	100%	1996	50%	40%	40%	30%	30%	860.96
462	TILACATENCO	12 DÍAS AL MES	100%	1996	0%	0%	0%	0%	10%	1,106.95
TLALJUJACA										
463	TORRES ALTAVISTA	1 DIA SI Y 1 NO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
464	TOLOTZIN I	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	30%	10%	10%	1,106.95
465	TOLOTZIN II, III	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
466	TOLOTZIN V	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
467	U. HA. J. MA. MORELOS Y PAVÓN FOVISSSTE 1-89	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1998	20%	20%	20%	20%	20%	983.95
468	U. HA. J. MA. MORELOS Y PAVÓN FOVISSSTE 90	DIARIO	100%	Jun-96	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
469	U. HAB. ALBORADA	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	20%	20%	20%	20%	983.95
470	U. HAB. CROC AV. CENTRAL	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
471	U. HAB. MAGISTERIAL 2000	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
472	U. HAB. ECATEPEC PROLONG. SAN CARLOS COÁCALCO (EL ARBOL)	15 DÍAS X MES	50%	1998	50%	30%	30%	30%	30%	860.96
473	U. HABITACIONAL A.S.A.	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
474	U. HABITACIONAL CIUDAD Y PUERTO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
475	U. HABITACIONAL ECATEPEC 2000	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1997	20%	30%	30%	30%	30%	860.96
476	U. HABITACIONAL JAJALPA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
477	U. HABITACIONAL PRIZO I, II, III	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
478	U.HAB. CAMINO NACIONAL	15 DÍAS X MES	100%	2004				10%	10%	1,106.95
479	URBANA IXHUATEPEC	20 DÍAS AL MES	100%	1996	0%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
480	VALLE DE ANAHUAC A	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
481	VALLE DE ANAHUAC B	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
482	VALLE DE ARAGON 3a Secc. OTE. Y PTE	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
483	VALLE DE ECATEPEC CTM XIII	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
484	VALLE DE ECATEPEC LOTES G Y J C.HAB.	DIARIO	50%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
485	VALLE DE SANTIAGO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
486	VICENTE COSS RAMÍREZ	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
487	VICENTE GUERRERO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
488	VIENTO NUEVO	DIARIO	100%	2001	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
489	VILLA COSMO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
490	VILLA DE GPE. XALOSTOC	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
491	VILLAS 1to. DE AGOSTO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
492	VILLAS DE ARAGON	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
493	VILLAS DE ECATEPEC	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
494	VILLAS DEL ALBA II	DIARIO	100%	2001	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
495	VILLAS DEL SOL	15 DÍAS AL MES	50%	C/ENTREGA	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
496	VILLAS ESMERALDA	DIARIO	100%	1996	50%	30%	30%	30%	30%	860.96
497	VILLAS JAJALPA	DIARIO	100%	1996	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
498	VISTA HERMOSA P/ALTA (CROQUIS A)	4 DÍAS AL MES	100%	Jul-99	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
499	VISTA HERMOSA P/BAJA (CROQUIS B)	4 DÍAS AL MES	100%	Jul-98	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	HIDRANTE	371.07
500	VISTAS ECATEPEC SECC. A, B	DIARIO	50%	0% JUL-00	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
501	VIVEROS XALOSTOC	20 DÍAS AL MES	100%	1999	20%	0%	0%	10%	10%	1,106.95
502	VIVIENDA DEL TAXISTA	DIARIO	100%	1997	0%	0%	0%	0%	0%	1,229.94
503	VIVIENDA VENTA DE CARPIO	2 DÍAS SI Y 2 NO	100%	1996	20%	10%	10%	10%	10%	1,106.95
XIXUTLA										
504	XOCHICUAC	DIARIO	100%	2005				0%	0%	1,229.94
505	XOCHITENCO	8 DÍAS AL MES	100%	Jul-99	50%	40%	40%	40%	40%	737.96

ATENTAMENTE
C. ARMANDO ÁLVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).

3005.-22 agosto.